

INFORME PREVENTIVO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto:

Perforación, operación, mantenimiento y
abandono de los pozos Dieciocho de Marzo-
35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL, en el
Área Contractual A7.BG, mpio. de Matamoros,
Tamaulipas.

Regulado:

Pantera Exploración y Producción
2.2 S.A.P.I. DE C.V.

CONTENIDO

CAPÍTULO I DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO	9
I.1 Proyecto.....	9
I.1.1 Ubicación del proyecto.....	9
I.1.2 Superficie total del predio y del proyecto	11
I.1.3 Inversión requerida	11
I.1.4 Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto	11
I.1.5 Duración total del proyecto	12
I.2 Nombre o razón social del promovente	14
I.2.1 Registro Federal de Contribuyentes del Promovente	14
I.2.2 Nombre y cargo del Representante legal.....	14
I.2.3 Dirección del promovente o de su Representante legal	14
I.3 Responsable del Informe Preventivo	15
I.3.1 Nombre o Razón social.....	15
I.3.2 Registro Federal de Contribuyentes o CURP.....	15
I.3.3 Dirección del Responsable técnico del estudio	15
CAPÍTULO II REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	16
II.1 Norma Oficial Mexicana que regule las emisiones, las descargas y en general, todos los impactos ambientales relevantes que se puedan producir o actividad	18
II.2 Vinculación con otras normas oficiales.....	26
II.3 Vinculación con leyes aplicables	33
II.3.1 Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	33
II.3.2 Ley De La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.....	33
II.3.3 Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.....	34

II.3.4	Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT).....	34
II.3.5	Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Cuenca de Burgos (Tamaulipas) ...	39
II.3.6	Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe	44
CAPÍTULO III ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES.....		48
III.1	Descripción General de la obra o actividad proyectada.....	48
III.1.1	Localización del proyecto	48
III.1.2	Dimensiones del proyecto	50
III.1.3	Características del proyecto	50
III.1.4	Uso Actual del suelo	83
III.1.5	Programa de Trabajo	83
III.2	Identificación de las Sustancias o Productos que vana emplearse y que podrían provocar un impacto al ambiente, así como sus características físicas y químicas.	102
III.3	Identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como medidas de control que se pretendan llevar a cabo.....	103
III.4	Descripción del ambiente y en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto.....	108
III.4.1	Clima.....	108
III.4.2	Fisiografía y relieve	110
III.4.3	Geología	111
III.4.4	Edafología.....	112
III.4.5	Hidrografía	113
III.4.6	Flora.....	114
III.4.7	Fauna silvestre.....	117
III.5	Diagnóstico ambiental	119
III.6	Identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación.....	120
III.6.1	Identificación de impactos ambientales	120

III.6.2	Valoración de impactos	124
III.6.3	Acciones y y medidas para la prevención y mitigación de los impactos ambientales significativos o relevantes que fueron identificados	129
III.7	Condiciones adicionales.....	134

Índice de Cuadros

Cuadro 1 Cordenadas UTM Datum WGS84 del Área Contractual A7.BG	9
Cuadro 2 Coordenadas UTM Datum WGS84 Z14 del cuadro de maniobras del pozo Dieciocho de Marzo-36DEL	9
Cuadro 3 Superficie del proyecto	11
Cuadro 4 Inversión para el Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL.....	11
Cuadro 5 Inversión para el Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL.....	11
Cuadro 6 Fuerza laboral por etapa del proyecto para el pozo Dieciocho de Marzo-35DEL	11
Cuadro 7 Fuerza laboral por etapa del proyecto para el pozo Dieciocho de Marzo-37DEL	12
Cuadro 8 Programa de Actividades del proyecto Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL	12
Cuadro 9 Programa de Actividades del proyecto Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL	13
Cuadro 10 Vinculación del proyecto con la Norma Oficial Mexicana NOM-115-SEMARNAR-2003.....	20
Cuadro 11 Vinculación del proyecto con las Normas Oficiales Mexicanas	27
Cuadro 12 Vinculación del proyecto con la DACG gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.	30
Cuadro 13 Vinculación del proyecto con las Estrategias para la UAB 37	38
Cuadro 14 Unidades de Gestión Ambiental (UGA) del POERCB	39
Cuadro 15 Lineamientos ecológicos, objetivos y criterios de regulación ecológica aplicables para UGA APS-173	40
Cuadro 16 Acciones Específicas aplicables a la UGA #1 del POEMyRGMyMC.....	47
Cuadro 17 Cordenadas UTM Datum WGS84 del Área Contractual A7.BG	48
Cuadro 18 Coordenadas UTM Datum WGS84 Z14 del cuadro de maniobras del pozo Dieciocho de Marzo-36DEL	48
Cuadro 19 Resumen de información del Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL	49
Cuadro 20 Resumen de información del Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL	50
Cuadro 21 Superficie del proyecto	50
Cuadro 22 Datos generales de pozos.....	51
Cuadro 23 Reservas identificadas por objetivo del proyecto Dieciocho de Marzo-35DEL.....	52
Cuadro 24 Reservas identificadas por objetivo del proyecto Dieciocho de Marzo-37DEL.....	52
Cuadro 25 Información de Objetivos Primarios Geológicos Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL	52
Cuadro 26 Información de Objetivos Primarios Geológicos Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL	53
Cuadro 27 Profundidad total esperada	54
Cuadro 28 Columna Geológica probable para el proyecto pozo Dieciocho de Marzo-35DEL. El margen de incertidumbre para la prognosis es de +/- 15 metros.....	63
Cuadro 29 Columna Geológica probable para el proyecto pozo Dieciocho de Marzo-37DEL. El margen de incertidumbre para la prognosis es de +/- 15 metros.....	64
Cuadro 30 Propiedades petrofísicas de la localización Dieciocho de Marzo-35DEL	66
Cuadro 31 Propiedades petrofísicas de la localización Dieciocho de Marzo-37DEL	66
Cuadro 32 Presión de los objetivos Dieciocho de Marzo-35DEL	66
Cuadro 33 Temperatura de los objetivos Dieciocho de Marzo-35DEL	66
Cuadro 34 Gradiente de presión de los objetivos Dieciocho de Marzo-35DEL	66
Cuadro 35 Presión de los objetivos Dieciocho de Marzo-37DEL	67
Cuadro 36 Temperatura de los objetivos Dieciocho de Marzo-37DEL	67
Cuadro 37 Gradiente de presión de los objetivos Dieciocho de Marzo-37DEL	67
Cuadro 38 Gradiente de temperatura DM-3DEL	67
Cuadro 39 Gradiente de temperatura Dieciocho de Marzo-37DEL	68
Cuadro 40 Matriz de riesgos de perforación del Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL.....	72
Cuadro 41 Matriz de riesgos de perforación del Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL.....	78
Cuadro 42 Programa de Actividades del proyecto Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL	83
Cuadro 43 Programa de Actividades del proyecto Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL	83
Cuadro 44 Distribución de tiempos óptimos por etapas para Dieciocho de Marzo-35DEL	84
Cuadro 45 Distribución de tiempos óptimos por etapas para Dieciocho de Marzo-37DEL	84
Cuadro 46 Principales Componentes del Equipo de perforación de pozos.....	86

Cuadro 47 Dimensiones y capacidades del equipo de perforación	87
Cuadro 48 Materiales y Equipos, TR 7 5/8"	90
Cuadro 49 Materiales y Equipos, TL 3 1/2"	91
Cuadro 50 Materiales y Equipos, TR 9 5/8"	93
Cuadro 51 Materiales y Equipos, TR 7 5/8"	94
Cuadro 52 Materiales y Equipos, TL 3-1/2"	94
Cuadro 53 Datos Geodésicos para el Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL.....	96
Cuadro 54 Objetivo Operativo de cada Etapa para Perforación de pozo Dieciocho de Marzo-35DEL	96
Cuadro 55 Sarta de perforación de cada Etapa para la perforación de Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL	96
Cuadro 56 Datos Geodésicos para el Pozo DM-37DES.....	96
Cuadro 57 Objetivo Operativo de cada Etapa para Perforación de pozo DM-37DES	97
Cuadro 58 Sarta de perforación de cada Etapa para la perforación de Pozo DM-37DES	97
Cuadro 59 Propiedades de los fluidos esperados de pozos de correlación y tipo de fluido esperado y características del objetivo del pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL.....	98
Cuadro 60 Sustancias para utilizar en el proyecto.....	102
Cuadro 68 Emisiones, descargas y residuos en el proyecto	103
Cuadro 70 Lista de verificación de impactos ambientales	120
Cuadro 63 Matriz de Leopold	123
Cuadro 64 Criterios de valoración cuantitativa.....	124
Cuadro 65 Valoración cuantitativa de impactos	125
Cuadro 74 Programa de medidas de prevención y mitigación de impactos	129

Índice de Figuras

Figura 1 Ubicación geográfica del proyecto	10
Figura 2 Ubicación de UAB del POEGT	36
Figura 3 Ficha Técnica Región Ecológica 18.32 UAB37 del POEGT	37
Figura 4 Ubicación del proyecto con respecto a las Unidades de Gestión Ambiental del POERCB	44
Figura 5 Ubicación de Unidad de Gestión Ambiental #1 del POEMyRGMMyMC	46
Figura 6 Ficha de Unidad de Gestión Ambiental #1 del POEMyRGMMyMC	47
Figura 7 Ubicación geográfica del proyecto	49
Figura 8 Mapas estructurales en profundidad de los principales objetivos del pozo Dieciocho de Marzo-35DEL (círculos rojos). Para la interpretación y el mapeo del área se usó una versión PSDM del estudio sísmico SAN LUIS 3D. Línea azul representa la trayectoria del pozo Dieciocho de Marzo-35DEL.....	56
Figura 9 Mapas estructurales en profundidad de los objetivos del pozo Dieciocho de Marzo-37DEL. Para la interpretación y el mapeo del área se usó una versión PSDM del estudio sísmico SAN LUIS 3D. La línea continua azul representa la trayectoria del pozo y el círculo rojo representa la intersección de la trayectoria con el horizonte de interés.	57
Figura 10 Correlación estructural N-S a nivel Mioceno Anáhuac, en la cual se observa la continuidad de las principales arenas de interés (Dieciocho de Marzo-35DEL).....	58
Figura 11 Correlación estructural O-E a nivel de Mioceno Anáhuac en la cual se observa el cambio de facies arcillosas hacia el Bloque Oeste y Este, presentando el mejor desarrollo en el bloque central del campo (Dieciocho de Marzo-35DEL).	58
Figura 12 Correlación estructural N-S a nivel Mioceno Anahuac y Oligoceno Frio No Marino, en la cual se observa la continuidad de las principales arenas de interés (Dieciocho de Marzo-37DEL).....	59
Figura 13 Correlación estructural O-E a nivel de Mioceno Anahuac y Oligoceno Frio No Marino en la cual se observa el cambio de facies arcillosas hacia el Bloque Oeste y Este, presentando el mejor desarrollo en el bloque central del campo (Dieciocho de Marzo-37DEL).	59
Figura 14 Sección sísmica en profundidad XL 10960. Se muestran los rasgos estructurales principales indicándose los objetivos de interés. Las fallas principales se muestran con líneas discontinuas y los horizontes con líneas continuas.	60
Figura 15 Sección sísmica en profundidad IL 4650. Se muestran los rasgos estructurales principales indicándose los objetivos de interés. Las fallas principales se muestran con líneas discontinuas y los horizontes con líneas continuas.	60
Figura 16 Sección sísmica arbitraria en profundidad. Se muestran los rasgos estructurales principales que han sido cruzados por el pozo Dieciocho de Marzo-36DEL previamente perforado y aquellos que serán atravesados por la trayectoria del pozo Dieciocho de Marzo-35DEL. Las fallas principales se muestran con líneas discontinuas y los horizontes con líneas continuas.	61
Figura 17 Sección sísmica en profundidad XL 10884. Se muestran los rasgos estructurales principales indicándose los objetivos de interés. Se observa la trayectoria desviado con el fin de penetrar los objetivos en áreas donde se predicen mejores condiciones de reservorios. Las fallas principales se muestran con líneas discontinuas y los horizontes con líneas continuas.	62
Figura 18 Sección sísmica en profundidad IL 4663. Se muestran los rasgos estructurales principales indicándose los objetivos de interés. Se observa la trayectoria desviada con el fin de penetrar los objetivos en áreas donde se predicen mejores condiciones de reservorios. Las fallas principales se muestran con líneas discontinuas y los horizontes con líneas continuas.	62
Figura 19 Sección sísmica arbitraria en profundidad al largo de toda la trayectoria de Dieciocho de Marzo-37DEL donde se muestran los rasgos estructurales principales que han sido cruzados por el pozo Dieciocho de Marzo-36DEL y los objetivos que serán atravesados por la trayectoria de Dieciocho de Marzo-37DEL.....	63
Figura 20 Gradiente de temperatura del pozo Dieciocho de Marzo-35DEL	68
Figura 21 Gradiente de temperatura del pozo Dieciocho de Marzo-37DEL	69
Figura 22 Estado mecánico propuesto Dieciocho de Marzo-35DEL	70
Figura 23 Estado mecánico propuesto Dieciocho de Marzo-37DEL	71
Figura 24 Escenarios de Mitigación de Riesgos para el proyecto pozo Dieciocho de Marzo-35DEL.	80
Figura 25 Escenarios de Mitigación de Riesgos para el proyecto pozo Dieciocho de Marzo-37DEL.	81

Figura 26 Estado Mecánico de Mitigación de Riesgo de la Localización Dieciocho de Marzo-35DEL	82
Figura 27 Estado Mecánico de Mitigación de Riesgo de la Localización Dieciocho de Marzo-37DEL	82
Figura 28 Gráfica de tiempo Vs. Profundidad Dieciocho de Marzo-35DEL	84
Figura 29 Gráfica de tiempo Vs. Profundidad Dieciocho de Marzo-37DEL	84
Figura 30 Diseño de contrapozo	85
Figura 31 Diseño de arreglo de un equipo de perforación	86
Figura 32 Arreglo 11" 10M y preventor anular de 11" 5M, para la etapa de 6 1/2". Dieciocho de Marzo-35DEL ...	89
Figura 33 Arreglo 11" 10M y preventor anular 11" 15M, para la etapa 8 1/2". Dieciocho de Marzo-37DEL.	89
Figura 34 Diagrama de flujo del proceso de manejo de recortes	107
Figura 35 Tipo de clima	109
Figura 36 Climograma tipo	110
Figura 37 Unidades fisiográficas	111
Figura 38 Unidades litológicas superficiales	112
Figura 39 Grupo de suelo	113
Figura 40 Hidrología superficial	114
Figura 41 Uso de suelo y vegetación	115
Figura 42 Se observa ubicación del Pozo 18 de marzo-35DEL (circulo rojo) a perforar, se ubica en las coordenadas UTM 628752, 2838797, a unos 11 m del pozo existente 18 de marzo-36DEL	116
Figura 43 Se observa ubicación del Pozo 18 de marzo-37DEL (circulo rojo) a perforar, se ubica en las coordenadas UTM 628790, 2838819, a unos 10 m del pozo existente 18 de marzo-35DEL	117
Figura 44 Valoración cualitativa de impactos por etapa y componente ambiental	128

CAPÍTULO I DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO

I.1 PROYECTO

Nombre y ubicación: Perforación, operación, mantenimiento y abandono de los pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL, en el Área Contractual A7.BG, mpio. de Matamoros, Tamaulipas.

I.1.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO

El pozo Dieciocho de Marzo-35DEL se ubica en la porción sur del área contractual A7.BG, a 15.4 m al Suroeste del Pozo Dieciocho de Marzo-36DEL, a 767 m al Noroeste del Pozo DM-3, a 860 m al Sureste de DM-6, a 1.1 km al Noreste de DM-9 y a 9 km de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

El pozo Dieciocho de Marzo-37DEL se ubica en la porción sur del área contractual A7.BG, a 12.16 m al Noreste del Pozo Dieciocho de Marzo-36DEL, a 767 m al Noroeste del pozo DM-3, a 860 m al Sureste de DM-6, a 9 km de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Cuadro 1 Cordenadas UTM Datum WGS84 del Área Contractual A7.BG

Área Contractual	Provincia Petrolera	Vértice	Longitud	Latitud
7	Burgos	1	Coordenadas de ubicación de la instalación del proyecto. (información reservada). Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP 113 fracción I de la LGTAIP.	
		2		
		3		
		4		
		5		
		6		
		7		
		8		
		9		
		10		
		11		
		12		
		13		
		14		
		15		
		16		

Los pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL son ubicados dentro del cuadro de maniobras del pozo existente Dieciocho de Marzo-36DEL, delimitados por las coordenadas siguientes:

Cuadro 2 Coordenadas UTM Datum WGS84 Z14 del cuadro de maniobras del pozo Dieciocho de Marzo-36DEL

Vértice	X	Y
1		

Coordenadas de ubicación de la instalación del proyecto. (información reservada). Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP 113 fracción I de la LGTAIP.

Vértice	X	Y
2	Coordenadas de ubicación de la instalación del proyecto. (información reservada). Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP 113 fracción I de la LGTAIP.	
3		
4		

La ubicación específica de los pozos es en las siguientes coordenadas geográficas (se incluye Pozo Dieciocho de Marzo únicamente como referencia):

Nombre del Pozo	X	Y
Dieciocho de Marzo-36DEL	Coordenadas de ubicación de la instalación del proyecto. (información reservada). Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP 113 fracción I de la LGTAIP.	
Dieciocho de Marzo-35DEL		
Dieciocho de Marzo-37DEL		

Imagen con la ubicación de la instalación (información reservada). Información protegida bajo los Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP.

Figura 1 Ubicación geográfica del proyecto

I.1.2 SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO Y DEL PROYECTO

En el siguiente cuadro se indican las dimensiones y superficie por obra del Proyecto.

Cuadro 3 Superficie del proyecto

Obra	Área en específico	Longitud (m)	Ancho (m)	Superficie (m²)
Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL y Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL	Cuadro de Maniobras del pozo Dieciocho de Marzo-36DEL	110.00	95.00	10,450.00
Superficie Total				10,450.00

I.1.3 INVERSIÓN REQUERIDA

El proyecto implica una inversión total para el proyecto, se presenta en los siguientes Cuadros:

Cuadro 4 Inversión para el Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL

Etapas	Sub actividad	\$MX	\$US
Preparación de Sitio	Construcción del Contrapozo	Información patrimonial de persona moral (monto de inversión), información protegida de conformidad con los Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	
Construcción	Perforación y Terminación del Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL		
	Operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto		
Abandono	Abandono		
Total			

Cuadro 5 Inversión para el Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL

Etapas	Sub actividad	\$MX	\$US
Preparación de Sitio	Construcción del Contrapozo	Información patrimonial de persona moral (monto de inversión), información protegida de conformidad con los Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.	
Construcción	Perforación y Terminación del Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL		
	Operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto		
Abandono	Abandono		
Total			

I.1.4 NÚMERO DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO

El requerimiento de personal para el desarrollo del Proyecto se desglosa por etapa en los Cuadros 6 y 7, contando con disponibilidad dentro de la región tanto para mano de obra calificada y no calificada.

Cuadro 6 Fuerza laboral por etapa del proyecto para el pozo Dieciocho de Marzo-35DEL

Etap	Sub Actividad	Tipo de mano de obra	Tipo de empleo			Disponibilidad Regional
			Permanente	Temporal	Extraordinario	
Preparación de sitio	Construcción del Contrapozo	Calificada	1	-	-	Si
		No calificada	-	5	-	Si
Construcción	Perforación de Pozo y Terminación del pozo	Calificada	2	-	-	Si
		No calificada	-	20	-	Si
	Operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto	Calificada	-	-	10	Si
		No calificada	-	-	2	Si
Abandono	Abandono	Calificada	-	2	-	Si
		No calificada	-	5	-	Si
TOTAL			3	32	12	Si

Cuadro 7 Fuerza laboral por etapa del proyecto para el pozo Dieciocho de Marzo-37DEL

Etap	Sub Actividad	Tipo de mano de obra	Tipo de empleo			Disponibilidad Regional
			Permanente	Temporal	Extraordinario	
Preparación de sitio	Construcción del Contrapozo	Calificada	1	-	-	Si
		No calificada	-	5	-	Si
Construcción	Perforación de Pozo y Terminación del pozo	Calificada	2	-	-	Si
		No calificada	-	20	-	Si
	Operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto	Calificada	-	-	10	Si
		No calificada	-	-	2	Si
Abandono	Abandono	Calificada	-	2	-	Si
		No calificada	-	5	-	Si
TOTAL			3	32	12	Si

I.1.5 DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO

Para la ejecución de las actividades del presente proyecto, estas se realizarán dentro del periodo de vigencia del contrato CNH-R02-L03-A7.BG/2017 el cual es de 30 años, el proyecto comprende las etapas de Preparación del sitio, Construcción, Operación y Mantenimiento y Abandono.

Cuadro 8 Programa de Actividades del proyecto Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL

Actividad	Sub actividad	Semanas												Años					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	5	10	15	20	25	30
Preparación del sitio	Levantamiento topográfico																		
Construcción	Construcción de Contrapozo																		
	Movilización del equipo																		

[illegible]

Cuadro 9 Programa de Actividades del proyecto Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL

Actividad	Sub actividad	Semanas												Años					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	5	10	15	20	25	30
Preparación del sitio	Levantamiento topográfico																		
Construcción	Construcción de Contrapozo																		
	Movilización del equipo																		
	Armado del equipo																		
	Perforación del pozo																		
	Desarmado y movilización del equipo																		
	Medición y pruebas de Producción																		
Operación y Mantenimiento	Operación																		
	Mantenimiento																		
Abandono	Programa de abandono																		

I.2 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOVENTE

Pantera Exploración y Producción 2.2 S.A.P.I. de C.V.

En el **Anexo A** se incluye el Acta Constitutiva Número Ciento Veintidós Mil Setecientos Dieciocho (122,718), inscrito en el libro Número Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos (2832), con fecha del Seis de septiembre de Dos Mil Diecisiete (6 de septiembre 2017) ante la constancia del Notario Francisco Javier Arce Gargollo Notario 74 de la Ciudad de México.

I.2.1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROMOVENTE

RFC: PEP170906DI5.

En el **Anexo B** se incluye el RFC de la empresa Pantera Exploración y Producción 2.2, S.A.P.I. de C.V.

I.2.2 NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Lic. Alejandra Velazquez Trejo

Cargo: Representante legal.

En el **Anexo C** se incluye la escritura pública número 92,863, de 29 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, notario número 94 de la Ciudad de México, y en términos del artículo 2551 del Código Civil para el Distrito Federal, en el cual se confiere Poder Legal para representar a Pantera Exploración y Producción 2.2, S.A.P.I. de C.V.

I.2.3 DIRECCIÓN DEL PROMOVENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Calle:

Colonia:

CP:

Municipio:

Entidad Federativa:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Domicilio, correo electrónico y teléfono de apoderada legal, datos protegidos, conforme al Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3 RESPONSABLE DEL INFORME PREVENTIVO

I.3.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

M. C. Rodolfo Tazabia Montejo

Cedula Profesional (Maestría): 7177084

Cedula Profesional: 4252895

Se incluye en el **Anexo D** copia de la cédula Profesional.

I.3.2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CURP

Registro Federal de Contribuyentes (RFC):

RFC y CURP de persona física, datos protegidos
conforme al Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 de
la LGTAIP.

Clave Única de Registro de Población (CURP):

I.3.3 DIRECCIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL ESTUDIO

Domicilio, correo electrónico y teléfono de persona física, datos
protegidos, conforme al Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116
primer párrafo de la LGTAIP.

CAPÍTULO II REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dada la naturaleza de la obra y su ubicación, no se afectarán áreas forestales por lo que la Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable no es de observancia.

El proyecto se atañe al cumplimiento del **ARTICULO 31** de La **Ley General del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEPA)** señala que la realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones **I a XII del artículo 28**, requerirán la presentación de un **informe preventivo** y no una manifestación de impacto ambiental, cuando:

I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades;

II.- Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría en los términos del artículo siguiente, o

III.- Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales autorizados en los términos de la presente sección.

Asimismo, se observa el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental (REIA); Artículo 5, Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

C) OLEODUCTOS, GASODUCTOS, CARBODUCTOS Y POLIDUCTOS:
Construcción de oleoductos, gasoductos, carboductos o poliductos para la conducción, distribución o transporte por ductos de hidrocarburos o materiales o sustancias consideradas peligrosas conforme a la regulación correspondiente, excepto los que se realicen en derechos de vía existentes en zonas agrícolas, ganaderas o eriales.

D) ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS:

I. Actividades de perforación de pozos para la exploración y extracción de hidrocarburos, excepto:

a) las que se realizan en zonas agrícola, ganadera o eriales, siempre que estas se localicen fuera de áreas naturales protegidas, y

b) las actividades de limpieza de sitios contaminados que se lleve a cabo con equipos móviles encargados de la correcta disposición de los residuos peligrosos y que no impliquen la construcción de obra civil o hidráulica adicional a la existente:

Y el artículo 29 del mismo Reglamento que establece: "La realización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 5o. del presente reglamento requerirán la presentación de un informe preventivo, cuando:

I. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades puedan producir;

Entendiendo que el proyecto refiere actividades de exploración, extracción de hidrocarburos y dada su ubicación del proyecto fuera de terrenos forestales y Áreas Naturales Protegidas y otras Figuras de Protección, con uso actual para el sector hidrocarburos, se encuentra en los supuestos de la norma oficial **NOM-115-SEMARNAT-2003** y con ello se requiere de un informe preventivo en los términos establecidos en el REIA en su Artículo 30. Fracción II inciso "a", donde se enumeran las características que debe contener un informe preventivo.

Artículo 30. *El informe preventivo deberá contener:*

I. Datos de Identificación, en los que se mencione:

- a) El nombre y la ubicación del proyecto;*
- b) Los datos generales del promovente y,*
- c) Los datos generales del responsable de la elaboración del informe;*

II. Referencia, según corresponda:

- a) A las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad.*

Respetando lo estipulado en el Artículo 30° del Reglamento, la Promovente presenta toda la información solicitada en el capítulo I titulado Datos Generales del Proyecto, del Promovente y del responsable del Estudio presente en este mismo Informe Preventivo.

Las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad son descritas en el siguiente apartado.

II.1 NORMA OFICIAL MEXICANA QUE REGULE LAS EMISIONES, LAS DESCARGAS Y EN GENERAL, TODOS LOS IMPACTOS AMBIENTALES RELEVANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR O ACTIVIDAD

En el desarrollo de las obras y actividades relacionadas a la perforación, operación, mantenimiento y abandono de los pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL, dentro del Área Contractual A7.BG, municipio de Matamoros, Tamaulipas, se aplicará y vigilará el cumplimiento de la norma ambiental **NOM-115-SEMARNAT-2003** que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales.

Se vigilan normas ambientales para protección a la atmósfera: **NOM-041-SEMARNAT-2015, NOM-044-SEMARNAT-2017, NOM-045-SEMARNAT-2017 y NOM-080-SEMARNAT-1994.**

En lo referente a la protección de Vida Silvestre se prevé el cumplimiento de la **NOM-059-SEMARNAT-2010** en estricto respeto a las poblaciones y especies nativas de la región. Se tiene estrictamente prohibido capturar, perseguir, cazar, coleccionar, traficar o perjudicar cualquier organismo de vida silvestre que pudieran incidir en el área del proyecto y fuera de esta, evitando cualquier tipo de afectación, con especial atención a especies que se encuentran en categoría especial de conservación establecido en la citada norma de este párrafo.

Para la clasificación y tratamiento de Aguas Residuales se aplicarán los criterios establecidos en las normas **NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-002-SEMARNAT-1996**, durante todas las etapas del proyecto, se utilizarán sanitarios portátiles para atender las necesidades fisiológicas del personal, procurando que los servicios de limpieza, recolección, transporte, descarga, tratamiento (en su caso) y disposición sean realizado con autorizaciones y permisos vigentes. Durante las labores de mantenimiento se respetarán las obras de drenaje pluvial previamente instaladas para evitar la acumulación de agua que pudiera contaminarse con aceites, lubricantes y combustibles, por el uso de equipo, maquinaria y proceso de sitio efectuando trabajos con maquinaria de construcción (excavadoras, tractores, etc.).

En tema de Residuos Sólidos, se observan la **NOM-052-SEMARNAT-2005** que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, y la **NOM-001-ASEA-2019** para clasificar a los residuos de manejo especial del sector hidrocarburos. Los residuos que se generen serán clasificados y separados en contenedores con tapa identificados ya sea de forma gráfica o por color, para su posterior manejo, transporte y disposición final en sitios autorizados, siendo prioritario la valorización y reciclaje de residuos y material sobrante por empresas autorizadas, y en sitios autorizados.

En el caso de que se llegasen a presentar derrames accidentales de hidrocarburos u otras sustancias al suelo, se establecerán las acciones necesarias de contención, manejo y disposición de residuos y atendiendo lo señalado en la **NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012 y la NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004**. En caso de que exista algún derrame de hidrocarburos por aguas congénitas durante la etapa de operación o mantenimiento, se procederá a restaurar o restablecer las condiciones físico-químicas del suelo, siendo de observancia la **NOM-143-SEMARNAT-2003**. La Promoviente almacenará y resguardará maquinaria, equipo y materiales en áreas específicas dentro de la macropera del proyecto.

A continuación, se presentan las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a las actividades del Proyecto y su vinculación con las actividades propuestas por el mismo.

NOM-115-SEMARNAT-2003. Referente a las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales.

En concordancia con las actividades del Proyecto se utilizan para los fines de este Informe Preventivo las siguientes definiciones descritas dentro de la Norma en sus actividades:

Localización o pera: Área para la instalación y trabajo del equipo de perforación o mantenimiento de pozos, el cuadro de manobras, plataformas de localización o pera, así como el área para vehículos de servicio y campamento y demás complementos que requiera la actividad.

Contrapozo: estructura que se constituye en el subsuelo para ubicar por medio de coordenadas geográficas, el sitio donde se hará el agujero del pozo. Tiene como funciones principales facilitar el hincado del tubo conductor y alojar los preventores para el control del pozo durante la perforación.

Equipos de perforación: Conjunto de estructuras y maquinarias diseñadas para perforar o dar mantenimiento a pozos de exploración y producción de hidrocarburos.

Pozos de perforación: Conjunto de actividades necesarias para construir un agujero adorado en un lugar específico, para la obtención de información geológica y extracción de hidrocarburo.

Fluidos de perforación: Mezcla de productos químicos con propiedades físico-químicos controlables que, entre otras funciones tiene la de acarrear los recortes de perforación lubricar la barrena de perforación, limpiar y acondicionar el agujero del pozo y contrarrestar la presión del yacimiento.

Impacto ambiental: Modificación al ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Medidas preventivas: Conjunto de acciones que debe ejecutar el responsable para evitar efectos previsibles de deterioro del medio ambiente.

Las actividades serán realizadas dentro del cuadro de maniobras del pozo existente Dieciocho de Marzo-36DEL, el proyecto no incluye actividades de remoción de cobertura vegetal para los estratos arbustivos ni arbóreos. El acceso para ambas macroperas, se realizará por caminos de acceso existente.

En referencia al entorno perceptual, al ser obras de perforación bajo tierra es enteramente invisible a excepción de las señalizaciones que contrastan contra el entorno ambiental, sin embargo, no afectan el paisaje por su baja extensión, más, sin embargo, es importante mencionar que solo se tendrá visible la parte del árbol de válvulas, causando una modificación al paisaje menor.

Con respecto al tratamiento y manejo de residuos, durante las diferentes etapas de perforación, operación y mantenimiento de los pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL, se generarán diversos tipos de residuos (sólidos urbanos, manejo especial, residuos peligrosos, aguas sanitarias, etc.) los cuales serán almacenados y dispuestos conforme a la normatividad vigente aplicable depositándolos en contenedores con tapa, fosas sépticas, sanitarios portátiles, los cuales serán colocados en sitios estratégicos al alcance de los trabajadores y trasladados al sitio que indique la

autoridad local competente para su disposición, con la periodicidad necesaria para evitar su acumulación, generación de lixiviados y la atracción y desarrollo de fauna silvestre de tal manera que finalizadas las actividades de perforación las áreas deberán quedar libres de residuos.

En el **Cuadro 10** se presentan las especificaciones de la NOM-115-SEMARNAT-2003, su descripción y la manera en que se vinculan al Proyecto.

Cuadro 10 Vinculación del proyecto con la Norma Oficial Mexicana NOM-115-SEMARNAT-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-115-SEMARNAT-2003	
El responsable del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
4.1 Disposiciones generales	
Durante todas las etapas del proyecto, el personal que interviene en estas actividades no debe capturar, perseguir, cazar, coleccionar, traficar o perjudicar a las especies y subespecies de flora y fauna silvestres que habitan en la zona. El responsable debe evitar cualquier afectación derivada de las actividades del personal a su cargo sobre las poblaciones de flora y fauna silvestres, terrestres y acuáticas, especialmente sobre aquellas que se encuentran en categoría especial de conservación, según lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 y otras disposiciones aplicables en la materia.	Previo al ingreso a sitio de proyecto, todo personal que actúe en las actividades de habilitación y/o ampliación de macroperas, operación, mantenimiento y abandono de los pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL, serán capacitados, atendiendo a la prohibición de captura, colecta, traslado venta compra, persecución y en general cualquier acción que pueda representar daño o perjuicio de especímenes de flora y fauna silvestre; entendiendo la responsabilidad legal en que incurre la persona con estas violaciones. El personal que incurra en este tipo de actividades será retirado de la obra y remitido a la autoridad competente.
4.2 Preparación del sitio y construcción	
4.2.1 Las medidas preventivas que deben aplicarse consisten en la colocación de señalamientos visibles, que contengan el nombre del campo petrolero, el nombre del pozo petrolero y su localización.	Se instalarán señalamientos metálicos (60 cm x 30 cm) a orilla del camino de acceso en el inicio, las intersecciones y a la entrada del pozo los cuales contendrán el nombre del campo petrolero (Dieciocho de Marzo), el nombre del pozo petrolero (35DEL y 37DEL respectivamente) y su localización (A7.BG). Así como de límite de velocidad de 40km/h.
4.2.2 Durante la apertura de caminos y preparación del sitio no se debe quemar la vegetación ni usar agroquímicos para las actividades de desmonte y deshierbe. El producto de estas actividades debe ser dispuesto en el sitio que indique la autoridad local competente o ser triturado para su reincorporación al suelo.	El proyecto no contempla la apertura de caminos, el acceso a sitio se realizará por caminos existentes. El proyecto no contempla actividades de remoción de vegetación arbustiva ni arbórea, las actividades del proyecto se realizarán dentro del cuadro de maniobras existente, actualmente sin vegetación que pudiera interferir con las actividades del proyecto.
4.2.3 Para atender las necesidades fisiológicas de los trabajadores se deben utilizar sanitarios portátiles.	Se instalarán en el sitio durante la perforación del pozo, sanitarios portátiles, considerando 1 unidad por cada 15 trabajadores. La instalación, mantenimiento y disposición de las aguas residuales se realizará con proveedores autorizado con servicio de limpieza por lo menos cada 3 ^{er} día.
4.2.4 En la preparación del terreno se deben realizar las excavaciones, nivelaciones y rellenos necesarios, considerando las obras de drenaje pluvial necesarias para evitar la acumulación de agua que pudiera contaminarse con	El proyecto implica excavaciones para la construcción de contrapozos de los pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL. Cabe mencionar que la

Norma Oficial Mexicana NOM-115-SEMARNAT-2003	
El responsable del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
aceites, lubricantes y combustibles, por el uso de equipo, maquinaria y proceso de sitio.	macropera cuenta con las obras de drenaje pluvial necesarias para evitar la acumulación de agua. En previo acuerdo con el propietario del predio, el material producto de las excavaciones se dispondrá donde este indique para su aprovechamiento como material para reforzar presas de abrevadero, brechas comunales o cualquier otro uso que este pretenda darle, o de no tener algún uso para este material, será dispersado en una capa(s) no mayor a 10 cm, en sitios donde el propietario del predio indique y no se afecte la vegetación del área.
4.2.5 El material generado por los trabajos de nivelación del terreno y excavación se debe almacenar de manera temporal en los sitios especificados en el proyecto, evitando con ello la creación de barreras físicas, que impidan el libre desplazamiento de la fauna a los sitios aledaños a éste, y bordos que modifiquen la topografía e hidrodinámica de terrenos inundables, así como el arrastre de sedimentos a los cuerpos de agua cercanos a la zona del proyecto para su posterior reutilización en la etapa de restauración de la zona.	El material generado durante excavaciones para construcción de contrapozos será colocado en áreas delimitadas en donde no se interpongan con otras actividades del proyecto. En medida de lo posible la carga del material se realizará directamente del sitio donde sea geneado, para evitar el almacenamiento temporal en sitio. El material se retirará de la siguiente manera: - Carga por medio a retroexcavadora - Transporte por medio de tolvas - El destino del material será donde el propietario del predio indique. El material no se dispondrá como residuo (de manejo especial) ya que no esta contaminado y puede ser de utilidad para el propietario del predio, en previo acuerdo con el propietario del predio, se dispondrá donde este indique para su aprovechamiento como material para reforzar presas de abrevadero, brechas comunales o cualquier otro uso que este pretenda darle, o de no tener algún uso para este material, será dispersado en una capa(s) no mayor a 10 cm, en sitios donde el propietario del predio indique y no se afecte la vegetación del área.
4.2.6 Sólo pueden construirse nuevos caminos de acceso, en aquellos casos en donde no existan caminos previos que lleguen a la localización del pozo petrolero.	No se construirán caminos, el acceso hacia las obras del proyecto se realizará por caminos existentes con las condiciones óptimas.
4.2.7 La localización o pera debe impermeabilizarse por medio de la compactación, en todos los casos, a un 90% conforme a la prueba proctor, con el fin de evitar que se infiltren contaminantes que pudieran impactar el suelo natural, en las áreas donde se instalarán los equipos de perforación o mantenimiento de pozos petroleros y tanques de almacenamiento.	Se realizarán pruebas de compactación para verificar, en caso de que no cumpla con el 90% proctor, se procederá a realizar la compactación hasta alcanzar el % indicado. Por su parte todos los equipos que puedan presentar derrame de materiales o residuos que produzcan contaminación al suelo o a los cuerpos de agua, se colocarán sobre geomembranas o liners.
4.2.8 En caso de que no se logre el 90% de compactación, en zonas con grandes precipitaciones pluviales mayores a 2,400 mm anuales, se debe impermeabilizar con productos de	El proyecto es ubicado en una región con precipitación total anual inferior a los 700 mm.

Norma Oficial Mexicana NOM-115-SEMARNAT-2003	
El responsable del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
material sintético u otra tecnología disponible. En estos casos, se debe contar con los resultados de las pruebas que así lo demuestren.	Como medida de seguridad para evitar derrames por lixiviados, los equipos que puedan presentar derrame de materiales o residuos que produzcan contaminación al suelo o a los cuerpos de agua, se colocarán sobre geomembranas o liners, con un espesor mínimo de 60 milésimas de pulgada, cuya altura de los bordes y/o paredes deberán garantizar la contención del volumen total del material contenido en el recipiente.
4.2.9 El área de operación del pozo se debe delimitar con las protecciones perimetrales a base de malla ciclónica o alambrado de púas con una altura mínima de 1.2 mts, que impida el libre acceso a personas ajenas y a la fauna propia de las zonas ganaderas, agrícolas y eriales.	La macropera cuenta con cercado perimetral de alambre de púas, teniendo como función evitar el acceso de personas ajenas a las actividades o de fauna presente en la zona.
4.3 Perforación y mantenimiento	
4.3.1 El responsable del pozo petrolero debe cuidar que los caminos de acceso se encuentren en óptimas condiciones de uso durante toda la vida útil del proyecto.	Se establecerá un programa de mantenimiento al camino de acceso y la macropera (ambos existentes), adicionalmente si durante la vida útil del proyecto se presentan eventos que dañen o afecten dicha infraestructura se realizarán las reparaciones correspondientes para mantener operativa dicha infraestructura.
4.3.2 La colocación de señalamientos y letreros a que se refiere el numeral 4.2.1 de la sección anterior de esta Norma Oficial Mexicana, se deben conservar durante la etapa de perforación y mantenimiento.	El programa de mantenimiento mencionado en el punto anterior incluirá el mantenimiento a la señalética instalada sobre el camino de acceso.
4.3.3 La construcción del contrapozo debe ser con recubrimiento de concreto o de otro material que garantice la no infiltración al subsuelo.	La construcción del contrapozo tendrá por objeto evitar los derrames de fluidos provocados por la perforación del pozo, al exterior de la torre de perforación. las dimensiones del contrapozo serán de 4.5 m x 3.5 m x 2 m), con muros de 25 cm de espesor de concreto $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$, y reforzada con varilla de $\frac{1}{2}$ pulgada.
4.3.4 Para el almacenamiento y resguardo de maquinaria, equipo y materiales, se debe destinar un sitio específico en el proyecto con el fin de garantizar la aplicación de medidas de prevención y evitar impactos ambientales.	No se requerirán construcciones adicionales, para el almacenamiento y resguardo de maquinaria, equipo y /o materiales, toda vez que la macropera cuenta con el área suficiente para dicho almacenamiento.
4.3.5 Todos los residuos sólidos, líquidos y domésticos se deben almacenar temporalmente en contenedores con tapa para su posterior disposición final.	Se instalarán tambos de 200 L con tapa identificados (código de colores), en el área del proyecto durante el desarrollo de las actividades, debiendo ser recolectados periódicamente y enviados a los contenedores de 6 m3 que se ubican dentro de la macropera, para finalmente ser recolectados y transportados para su disposición final con empresa autorizada para tal fin, debiendo llevar la bitácora correspondiente con las entradas y salidas de dichos residuos
4.3.6 No se debe dar disposición final en el sitio del proyecto a los residuos sólidos y líquidos industriales y material sobrante de las actividades de perforación o mantenimiento de pozos petroleros.	Los residuos que se generen durante los procesos de perforación y mantenimiento del pozo serán dispuestos en los centros autorizados para tal fin (acopio, centro de disposición, cooprocesamiento, tratamiento, reciclaje o reutilización).

Norma Oficial Mexicana NOM-115-SEMARNAT-2003	
El responsable del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
4.3.7 Los recortes de perforación impregnados con fluidos base aceite deben manejarse conforme a la normatividad aplicable en la materia.	Los recortes cortados por la barrena de perforación son eliminados del lodo por las descargas sólidas (Charolas) de los equipos de control de sólidos. Los recortes de perforación se manejarán de acuerdo con sus características CRIT, pudiendo ser manejados como residuos de manejo especial y/o residuos peligrosos de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001-ASEA-2019, Manejo de recortes de perforación que no posean características CRIT. Estos recortes son recolectados y transportados por un tornillo transportador de 18" pulg hacia una presa metálica de 30 m³ para recolectar los recortes de perforación procedentes de las charolas de descarga de los equipos de control de sólidos, y de allí estos residuos son cargados con una retroexcavadora a una góndola para ser transportados a la planta de tratamiento y disposición final. NOM-052-SEMARNAT-2005, Específicamente para los recortes de perforación con características CRIT. Estos recortes son recolectados y transportados por un tornillo transportador de 18" pulg hacia una presa metálica de 30 m³ para recolectar los recortes de perforación procedentes de las charolas de descarga de los equipos de control de sólidos, y de allí estos residuos son cargados con una retroexcavadora a una góndola para ser transportados a la planta de tratamiento y disposición final. Como medida de seguridad para evitar derrames por lixiviados, el área de maniobras y las presas metálicas (área completa de manejo de residuos), todo lugar donde se puedan presentar derrame de materiales o residuos que produzcan contaminación al suelo o a los cuerpos de agua, se colocarán geomembranas o liners de polietileno de alta densidad, soldada por termofusión, con un espesor mínimo de 60 milésimas de pulgada, cuya altura de los bordes y/o paredes deberán garantizar la contención del volumen total del material contenido en el recipiente.
4.3.8 Sin perjuicio de lo que establece el numeral anterior, los recortes de perforación impregnados con fluidos base aceite, resultantes de la perforación de los pozos petroleros, deben colectarse en góndolas o presas metálicas para su transporte, tratamiento, reciclaje y, en su caso, disposición final.	El manejo del recorte de perforación dentro de la localización se hará mediante presas metálicas, los líquidos recuperados podrán ser reutilizados en el proceso de perforación cumpliendo con las características, finalmente los recortes y los fluidos de perforación se transportarán en góndolas cerradas que eviten su escurrimiento durante el traslado hacia el centro de disposición final.
4.3.9 Todos aquellos envases, latas, tambos, garrafones, bolsas de plástico y bolsas de cartón, que hayan servido como	Se almacenarán de forma temporal en contenedores de 6 m³ o en tambos metálicos de 200 L y almacenados de forma

Norma Oficial Mexicana NOM-115-SEMARNAT-2003	
El responsable del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
recipientes de grasas, aceites, solventes, aditivos, lubricantes y todo tipo de sustancias inflamables generadas durante estas actividades deben ser manejados de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.	temporal, para posteriormente ser transportados y enviados a los centros de disposición autorizados para tal fin.
4.3.10 El manejo y la descarga de aguas residuales en el área del proyecto, zonas aledañas y cuerpos de agua debe realizarse de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia.	Las aguas residuales producto de los sanitarios portátiles y fosas sépticas serán manejadas por compañía especializada y autorizadas con los permisos correspondientes para el manejo y disposición de dichas aguas residuales, para darle cumplimiento a este punto. Además, se contará con una bitácora para llevar el registro de las cantidades generadas.
4.3.11 En el caso de existir algún derrame de hidrocarburos, se procederá a restaurar o restablecer las condiciones físico-químicas del suelo, conforme a la normatividad vigente en la materia.	De presentarse algún derrame que pueda afectar al suelo se procederá primeramente a contener la fuga y/o el derrame, recuperar el material derramado, sanear y limpiar el área afectada, finalmente a restaurar a sus condiciones originales.
4.4 Terminación de actividades o abandono del sitio	
4.4.1 Al término de las actividades de perforación o mantenimiento de pozos petroleros se debe proceder al desmantelamiento y al retiro total del equipo de perforación y mantenimiento de pozos petroleros, de los campamentos que alojan al personal técnico y de los sanitarios portátiles, a que se refiere esta Norma Oficial Mexicana.	Finalizada la perforación se procederá a realizar el desmantelamiento del equipo de perforación para su movilización y proceder a las pruebas de producción.
4.4.2 Al término de las actividades de perforación o mantenimiento de pozos petroleros se debe realizar la limpieza de la localización o pera, restaurando las zonas que hayan resultado afectadas, para tener las condiciones de operación y evitar la contaminación de áreas aledañas; disponiendo los residuos generados por tal acción, en los sitios que indique la autoridad competente.	La localización deberá quedar libre de material, equipo, residuos y libre de áreas contaminadas por derrame de residuos o materiales contaminantes. En caso de existir áreas contaminadas se deberá proceder a la limpieza o saneamiento de dichas áreas afectadas.
4.4.3 En el caso de que el pozo petrolero resulte improductivo o al término de la vida útil del pozo, se debe taponar conforme a las disposiciones técnicas que establece la normatividad vigente.	De ser el caso en que se tenga que taponar el pozo por improductivo o por haber cumplido con su etapa productiva y halla declinado su producción, se avisará a la CNA presentando un informe con los siguientes datos: • Localización (coordenadas referidas a planos INEGI). • Profundidad. • Diámetro • Litología cortada • Diseño del abandono El pozo se sellará con cemento en la zona del acuífero, de acuerdo con los lineamientos para Abandono, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2016. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2017 o con los lineamientos vigentes a la fecha. Como mínimo se colocará un tapón mecánico y por encima 30 m de cemento, o como segunda opción la colocación únicamente de un tapón de 60 m de espesor, de modo que su base quede posicionada a 20 m de la cima del intervalo disparado, de tal manera se pueda asegure que en

Norma Oficial Mexicana NOM-115-SEMARNAT-2003

El responsable del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Disposiciones	Cumplimiento
	caso de ruptura del revestimiento no se introducirán contaminantes al acuífero. Se instalará en la boca del pozo una plancha de concreto de 1 m x 1 m por lado y 10 cm de espesor, y finalmente un monumento que consiste en tubo con su manómetro y la placa con el nombre el pozo, fecha de perforación y taponamiento
4.4.4 Las zonas en donde a consecuencia de las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros se haya alterado la vegetación y que no se requieran durante el ciclo de vida del pozo petrolero o no las soliciten en esas condiciones los propietarios en la etapa de abandono del pozo, deben restaurarse una vez terminadas dichas actividades. Para restaurar o restablecer la vegetación se utilizarán las especies vegetales propias de la región, susceptibles a desarrollarse en el sitio.	Si las áreas ocupadas por el camino de acceso y macropera no son requeridas y previo consenso con él o los propietarios, se podrá proceder al retiro del material de revestimiento, escarificando el terreno compactado para su restauración a las condiciones originales con especies nativas de la zona.
4.4.5 En el caso de que el pozo petrolero resulte improductivo o al término de la vida útil del pozo, el área del proyecto y zonas aledañas que hayan resultado afectadas, deben ser restauradas a condiciones similares a las prevalecientes en las áreas adyacentes al momento del inicio de los trabajos de restauración.	Una vez terminadas las labores de abandono el terreno se escarificará para favorecer su revegetación, en caso de que esta sea lenta o difícil en forma natural, se apoyara mediante la siembra directa de especies nativas de la zona, zacates y aplicando riegos de auxilio.

II.2 VINCULACIÓN CON OTRAS NORMAS OFICIALES

Protección a la Vida Silvestre

NOM-059-SEMARNAT-2010. Norma Oficial Mexicana que determina las especies y subespecies de flora y fauna silvestres terrestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial y que establece especificaciones para su protección.

El objetivo de dicha norma es compatible con las actividades a realizar en el presente proyecto ya que se vigilan que en la zona donde se pretende el desarrollo del proyecto no se afecten especies de flora y fauna silvestre y en especial aquellas bajo algún estatus de riesgo de acuerdo con esta Norma.

Control de Emisiones a la Atmósfera

NOM-041-SEMARNAT-2015. Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

NOM-044-SEMARNAT-2017. Que establece los límites máximos permisibles de emisión de monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, hidrocarburos no metano, hidrocarburos no metano más óxidos de nitrógeno, partículas y amoniaco, provenientes del escape de motores nuevos que utilizan diésel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos, así como del escape de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos equipados con este tipo de motores.

NOM-045-SEMARNAT-2017. Protección ambiental. - Vehículos en circulación que usan diésel como combustible. - Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.

NOM-080-SEMARNAT-1994. Establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

Estás Normas Oficiales Mexicanas serán aplicadas sobre todo en equipos con funcionamiento de motores de combustión interna y que usen como combustibles fósiles, dando mantenimiento en tiempo y forma, con base en las especificaciones del distribuidor. Los vehículos automotores que se utilicen durante la ejecución del presente Proyecto serán de modelo reciente y se observará que cuenten con los servicios correspondientes de mantenimiento para evitar que la generación de ruido y la emisión de gases contaminantes no exceda los límites máximos permisibles establecidos en estas normas.

Control de Descarga de Aguas Residuales

NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

NOM-002-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

Sobre este respecto cabe mencionar que las áreas donde se llevará a cabo el proyecto no cuentan con servicios de drenaje por lo que se solicitará el servicio de sanitarios portátiles por parte de compañías que darán mantenimiento periódico, las aguas sanitarias serán recolectadas por empresas autorizadas para la recolección y transporte hacia sitios autorizados para el manejo de aguas residuales de conformidad con la normatividad. Para el caso de las aguas residuales producto de las pruebas hidrostáticas, se harán los análisis correspondientes para comparar contra los límites establecidos en la NOM-001-SEMARNAT-1996.

Remediación de Suelos Contaminados

NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012. Establece los límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.

NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004. Establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio.

NOM-143-SEMARNAT-2003. Que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos.

En caso de que exista algún derrame de hidrocarburos por aguas congénitas durante la etapa de operación o mantenimiento, se procederá a restaurar o restablecer las condiciones físico-químicas del suelo. La Promovente almacenará y resguardará maquinaria, equipo y materiales en áreas específicas dentro de la macropera del proyecto. Las actividades de remediación de suelos se realizarán de conformidad con la normatividad.

Manejo de Residuos Sólidos

NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

NOM-001-ASEA-2019. Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, así como los elementos para la formulación y gestión de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.

Los residuos que se generen serán clasificados y separados en contenedores con tapa identificados ya sea de forma gráfica o por color, para su posterior manejo, transporte y disposición final en los sitios autorizados, para el caso de residuos sólidos no peligrosos es prioritario la valorización y reciclaje de residuos y material sobrante por empresas autorizadas, y en sitios autorizados.

Cuadro 11 Vinculación del proyecto con las Normas Oficiales Mexicanas

NORMA	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
NOM-001-SEMARNAT-1996	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.	Para el caso de las aguas residuales producto de las pruebas hidrostáticas, se harán los análisis correspondientes para comparar contra los límites establecidos en la NOM-001-SEMARNAT-1996, si los resultados de dichos análisis de laboratorio no rebasan los límites señalados en esta norma se podrá

NORMA	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
		utilizar para el riego de camino o la conformación de terracerías.
NOM-002-SEMARNAT-1996	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	Se contratará a compañía especializada en renta de sanitarios portátiles y el manejo y recolección de aguas residuales, las cuales deberán contar con los permisos requeridos y el cumplimiento con la Normatividad Ambiental en la materia, para las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.
NOM-041-SEMARNAT-2015	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores que usan gasolina como combustible.	Los vehículos automotores que se utilicen deberán contar con su verificación vehicular, serán de modelo reciente y se observará que cuenten con los servicios correspondientes de mantenimiento, conforme a la regulación local aplicable.
NOM-044-SEMARNAT-2017	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de motores nuevos que usan diésel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos.	
NOM-045-SEMARNAT-2017	Protección ambiental. - Vehículos en circulación que usan diésel como combustible. - Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.	Los vehículos automotores que utilicen diésel como combustible deberán contar con mantenimiento preventivo que consiste en cambios de filtros, aceite, bandas y mangueras.
NOM-059-SEMARNAT-2010	Protección Ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna -Categorías de riesgo y especificaciones Para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo.	No se realizarán afectaciones a especies de flora ni fauna silvestre incluidas dentro de esta normatividad. Para el caso de Fauna silvestre, de ser necesario se realizarán acciones de rescate de especies de lento desplazamiento, basadas principalmente en el ahuyentamiento de organismos, solo se realizará la captura en caso de que los individuos no puedan desplazarse por sus propios medios. Las principales medidas para la conservación y preservación de la fauna silvestre en el sitio del proyecto son las siguientes: • Previo al ingreso a sitio de cualquier personal, se realizará la capacitación, atendiendo a la prohibición de captura, colecta, traslado venta compra, persecución y en general cualquier acción que pueda representar daño o perjuicio de especímenes de flora y fauna silvestre; entendiendo la responsabilidad legal en que incurre la persona con estas violaciones. El personal que incurra en este tipo de actividades será retirado de la obra y remitido a la autoridad competente.

NORMA	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
		- Durante cada jornada laboral, y previo al inicio de jornada se realizará la inspección de áreas de trabajo, con la finalidad de evitar maniobrar equipos, maquinaria, o bien realizar actividades que pudieran afectar vida silvestre reincidente al sitio. - En caso de presenciar fauna silvestre en sitio, se realizarán actividades de rescate, basadas principalmente en el Ahuyentamiento, la captura directa se realizará únicamente para el caso de fauna de lento desplazamiento o aquella que no pueda desplazarse por sus propios medios. La captura será realizada por personal capacitado, con uso de técnicas y métodos apropiados según la especie, la reubicación será inmediata, para evitar estrés en el organismo.
NOM-080-SEMARNAT-1994	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.	Los vehículos automotores que se utilicen durante la ejecución del presente Proyecto serán de modelo reciente y se observará que cuenten con los servicios correspondientes de mantenimiento para evitar la generación de ruido.
NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012	Establece los límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.	Se aplicarán los controles operacionales establecidos en los procedimientos operativos, así como las recomendaciones establecidas en los AST (Análisis de Seguridad en el Trabajo), para evitar la ocurrencia de los eventos no deseados. En caso de presentarse derrames accidentales de hidrocarburos se observará lo señalado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento. En el caso de que se llegasen a presentar derrames accidentales de hidrocarburos u otras sustancias al suelo, se establecerán las acciones necesarias de contención, manejo y disposición de residuos. De ser necesario se realizarán los trabajos de Evaluación de Daños Ambientales y de ser el caso se procederá a la Remediación del sitio afectado.
NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004	Establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio.	
NOM-143-SEMARNAT-2003	Que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos.	Durante las etapas de mediciones y pruebas, el agua congénita será almacenada en una presa metálica con capacidad de 30m3, la presa será colocada sobre geomembranas o liners don espesor mínimo de 60 milésimas de pulgada, cuya altura y/o paredes deberán garantizar la contención de dicho volumen. El transporte se realizará con pipas UPV (unidades de presión y vacío), con las autorizaciones correspondiente para transporte de material peligroso, finalmente, el agua congénita será enviada a la Batería Monterrey, para su posterior inyección en un pozo inyector (letrina) siguiendo la alternativa de "disposición en formaciones receptoras en el subsuelo" establecida en las Especificaciones de manejo de agua congénita (5.1) de dicha norma.

NORMA	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.	Los residuos peligrosos que pudieran generarse serán clasificados y segregados de conformidad con esta normatividad, los RP segregados serán almacenados de forma temporal en contenedores debidamente etiquetados, para evitar la incorporación de residuos peligrosos incompatibles o bien residuos no peligrosos.
NOM-001-ASEA-2019	Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, así como los elementos para la formulación y gestión de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.	Derivado de las diferentes etapas del proyecto, y con especial atención la etapa constructiva se realizará la clasificación de los RME generados. Los RME serán almacenados de forma temporal en sitio (sin rebasar los 6 meses desde su generación) de acuerdo a la clasificación de esta normatividad.

Cuadro 12 Vinculación del proyecto con la DACG gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.

DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.	
El responsable del cumplimiento de Disposiciones Administrativas de Carácter General deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
Capítulo II REGISTRO DE GENERADOR	
Artículo 6. Los Regulados que busquen desarrollar un proyecto del Sector Hidrocarburos en el que se generen RME, deberán registrarse 45 días hábiles previos al desarrollo de sus actividades, ante la Agencia como Microgenerador, Pequeño Generador o Gran Generador de RME, para lo cual solicitarán su Registro como Generador a través de un escrito con la solicitud expresa y firmado por sí o a través del representante legal que cuente con facultades para ello.	La empresa Pantera Exploración y Producción cuenta con el registro de generación de RME 28-ASEA-GRME-3394-2020.
Capítulo IV AUTORIZACIONES	
Artículo 14. Todos los generadores que pretendan realizar las actividades de reciclaje o tratamiento de los RME dentro del mismo predio en el que se generaron, no requieren autorización de la Agencia para el desarrollo de estas. Lo anterior, no es aplicable si se trata de procesos que liberen contaminantes al Ambiente y que constituyan un riesgo para la salud (co-procesamiento y disposición final), en cuyo caso requerirán la autorización previa de la Agencia, conforme a lo establecido en los artículos 20 y 22 de los presentes lineamientos.	La empresa Pantera Exploración y Producción no llevará a cabo actividades de reciclaje o tratamiento de los RME dentro del mismo predio en el que se generaron.
Artículo 15. Los Regulados que pretendan realizar una actividad de manejo de RME que no hayan sido generados dentro de sus instalaciones, así como las personas físicas o morales que busquen ser Prestadores de Servicios del Sector Hidrocarburos para el manejo integral de RME y exista una	La empresa Pantera Exploración y Producción no llevará a cabo ninguna actividad de manejo de RME que no hayan sido generados dentro de sus instalaciones.

DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.

El responsable del cumplimiento de Disposiciones Administrativas de Carácter General deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Disposiciones	Cumplimiento
relación contractual con los Regulados, deberán contar con la autorización de la Agencia para el manejo de RME, motivo por el cual, previo al desarrollo de cualquier actividad de manejo de RME del Sector Hidrocarburos, deberán solicitar la autorización prevista dentro de los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22, de conformidad con lo establecido dentro de los presentes lineamientos.	
Artículo 16. Para obtener la autorización a que hacen referencia los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22, los Regulados y los Prestadores de Servicios deberán presentar su solicitud ante la Agencia, a través de un escrito con la solicitud expresa y firmado por sí o a través del representante legal que cuente con facultades para ello, la cual contendrá la información y documentación listada (fracciones I al II).	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.
Artículo 17. - Para el desarrollo de las actividades de recolección y transporte de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se tendrá que presentar la información y documentación listada (fracciones I al IXI).	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.
Artículo 18. - Para el desarrollo de actividades en los centros de acopio de RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se tendrá que presentar la información y documentación listada (fracciones I al IXI).	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.
Artículo 19. -Para la reutilización de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se deberá presentar la información y documentación listada (fracciones I al VII).	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.
Artículo 20. -Para el reciclaje o co-procesamiento de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se deberá presentar la información y documentación listada (fracciones I al XI).	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.
Artículo 21. -Para la prestación de servicios de tratamiento de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se deberá presentar la información y documentación listada (fracciones I al XI).	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.
Artículo 22. -Para las actividades de disposición final de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se deberá presentar la información y documentación listada, además de las especificaciones de protección ambiental establecidas en las normas oficiales mexicanas correspondientes (fracciones I al XX).	La empresa Pantera Exploración y Producción sólo contratará los servicios para el manejo de RME con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos.
Artículo 30. -Los Regulados y Prestadores de Servicios no podrán almacenar por más de 6 meses los RME dentro de sus instalaciones; en caso de que requieran prórroga para almacenarlos por un tiempo adicional, presentarán por escrito	La empresa Pantera Exploración y Producción no almacenará por más de 6 meses los RME dentro de sus instalaciones y en caso de que requieran prórroga para almacenarlos por un tiempo adicional, presentarán por escrito ante la Agencia.

DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.	
El responsable del cumplimiento de Disposiciones Administrativas de Carácter General deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.	
Disposiciones	Cumplimiento
ante la Agencia, con 20 días hábiles de anticipación a la fecha en que venza el plazo de 6 meses para el almacenamiento, una solicitud de prórroga para su almacenamiento temporal, la cual debe contener los aspectos listados (fracciones I al XX).	
Capítulo V DISPOSICIONES COMUNES A LOS GENERADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL SECTOR HIDROCARBUROS	
Artículo 33. Las áreas de almacenamiento temporal de RME de los Regulados, además de las que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas para algún tipo de residuo en particular, deberán cumplir con las siguientes condiciones listadas (fracciones I al XIV).	En cumplimiento a este Artículo durante la duración del proyecto, el área de almacenamiento cumplirá con las condiciones listadas en las fracciones I al XIV, complementariamente se contará con un programa de vigilancia en cuestiones de capacidad de almacenamiento del almacén y un programa de recolección, transporte y disposición con empresas autorizadas para dichos servicios.
Artículo 34. - Los Microgeneradores, Pequeños Generadores y Grandes Generadores, deberán llevar y resguardar la bitácora correspondiente de los RME generados, considerando los elementos listado (fracciones I al VII).	En cumplimiento a este Artículo durante la duración del proyecto, se llevará la bitácora correspondiente, exclusiva para el registro del manejo de RME.
Artículo 35. Los Regulados y Prestadores de Servicios, deberán presentar, en formato electrónico, un informe anual ante la Agencia, en el área de atención al Regulado, sobre la generación, el manejo y los movimientos que se hubieren efectuado en el año inmediato anterior de los RME, mismo que deberá presentarse en los meses de abril o mayo, incluyendo los aspectos listados (fracciones I).	En cumplimiento a este Artículo durante la duración del proyecto, se entregará anualmente el informe correspondiente sobre la generación, el manejo y los movimientos que se hubieren efectuado en el año inmediato anterior de los RME.
Cumplimiento	
Para dar cumplimiento a estas disposiciones se elaborará un PPCIEM (el cual contemple la Identificación y Clasificación de Emisiones, las Acciones de Prevención y Control Integral de Emisiones, Cuantificación de Emisiones; y Programa de Detección y Reparación de Fugas) para el proyecto como instalación asociada por considerarse una instalación nueva, con su correspondiente anexo al Reporte Anual de Cumplimiento.	

II.3 VINCULACIÓN CON LEYES APLICABLES

II.3.1 LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto entre otros, el de garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como establecer las bases para valorizar y establecer la responsabilidad compartida en el manejo integral de residuos; estableciendo criterios que deberán ser considerados durante la generación y gestión integral de los residuos, para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y la protección de la salud humana; formular una clasificación básica y general de los residuos; promover la participación corresponsable de todos los sectores involucrados; desarrollar sistemas de información relativa a los residuos, así como de sitios contaminados y el establecimiento de medidas de control, medidas correctivas y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella se deriven.

El Proyecto se ajustará durante todas sus etapas a los preceptos aplicables de esta Ley y su Reglamento, mediante el manejo integral de los residuos que se lleguen a generar y su reporte correspondiente en bitácoras y en su caso, la disposición final de los mismos, en cumplimiento a los principios de minimización, valorización y responsabilidad compartida.

II.3.2 LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

Artículo 5o.- La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

XVIII. Expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en materia ambiental, a que se refiere el artículo 7° de esta Ley, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 7°.- Los actos administrativos a que se refiere la fracción XVIII del artículo 5o., serán los siguientes:

I. Autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del Sector Hidrocarburos; de carbono ductos; instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos; aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración; así como obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, litorales o las zonas federales de las áreas antes mencionadas, en términos del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Reglamento de la materia.

II.3.3 REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN L MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Artículo 12. La Unidad de Gestión Industrial, será competente en las siguientes actividades del Sector: el reconocimiento y exploración superficial y la exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, transporte, almacenamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación de gas natural; el transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo; el transporte y almacenamiento de petrolíferos y el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.

Al efecto, implementará en las Direcciones Generales de su adscripción los lineamientos y criterios de actuación, organización y operación interna que determine el Director Ejecutivo, para:

- I. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los permisos, licencias y autorizaciones en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental, en las siguientes materias:
 - a. Cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la ejecución de obras en las materias competencia de la Agencia, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
 - b. Integración en el Registro Forestal Nacional que opera la Secretaría la información relativa a las autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales que otorgue para las obras e instalaciones que se ejecuten en las materias competencia de la Agencia;
 - c. Evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades del Sector previstos en el artículo 7o., fracción I de la Ley, así como los estudios de riesgo que, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se integren a las mismas, incluyendo la evaluación y resultado de los procesos de consulta pública realizados por los Regulados;
 - d. Actividades del Sector que se identifiquen como altamente riesgosas en instalaciones que se encuentren en operación;

El presente decreto entro en vigor el día 2 de marzo de 2015, como se puede observar, en el reglamento se da a la Agencia las atribuciones de emitir las autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del sector hidrocarburos, razón por la cual se ingresa ante esta dependencia el presente IP.

II.3.4 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO (POEGT)

Este ordenamiento fue publicado el 7 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y actúa sobre todo el territorio nacional en su porción terrestre; administrativamente, facilita la toma de decisiones de los actores de la Administración Pública.

El ordenamiento ecológico se concibe como un proceso de planeación cuyo objetivo es encontrar un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso y minimice el conflicto entre los diferentes sectores sociales y las autoridades en una región. A través del proceso de ordenamiento ecológico se generan, instrumentan, evalúan y, en su caso, modifican las políticas ambientales con las que se busca lograr un mejor balance entre las actividades productivas y la protección al ambiente.

El proceso de ordenamiento ecológico da inicio con la firma de un convenio de coordinación en el que se establecen los siguientes compromisos.

- Integrar el comité de ordenamiento ecológico, asegurándose la representación de los sectores público, privado y social.
- Generar el modelo de ordenamiento y las estrategias ecológicas que formarán parte del programa de ordenamiento ecológico.
- Establecer la bitácora ambiental.

Con el ordenamiento ecológico, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) busca impulsar un esquema de planeación ambiental encaminado hacia el desarrollo sustentable. Dentro de este esquema se promueve la vinculación y la integralidad de la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno sobre los temas que afectan el patrón de ocupación del territorio, así como la participación de la sociedad y la transparencia en la gestión ambiental.

Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (RLGEEPA, última reforma DOF. 28 de septiembre de 2010), la propuesta del programa de ordenamiento ecológico está integrada por la regionalización ecológica (que identifica las áreas de atención prioritaria y las áreas de aptitud sectorial) y los lineamientos y estrategias ecológicas para la preservación, protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a esta regionalización.

La base para la regionalización ecológica comprende unidades territoriales sintéticas que se integran a partir de los principales factores del medio biofísico: clima, relieve, vegetación y suelo. La interacción de estos factores determina la homogeneidad relativa del territorio hacia el interior de cada unidad y la heterogeneidad con el resto de las unidades. Con este principio se obtuvo como resultado la diferenciación del territorio nacional en 145 unidades denominadas unidades ambientales biofísicas (UAB), empleadas como base para el análisis de las etapas de diagnóstico y pronóstico, y para construir la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT).

La Región Ecológica que corresponde al territorio donde se pretende desarrollar el proyecto es la 18.32 compuesta por la Unidad Ambiental Biofísica 37 "Llanura Costera Tamaulipeca".

Domicilio, correo electrónico y teléfono de persona física, datos protegidos, conforme al Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Figura 2 Ubicación de UAB del POEGT

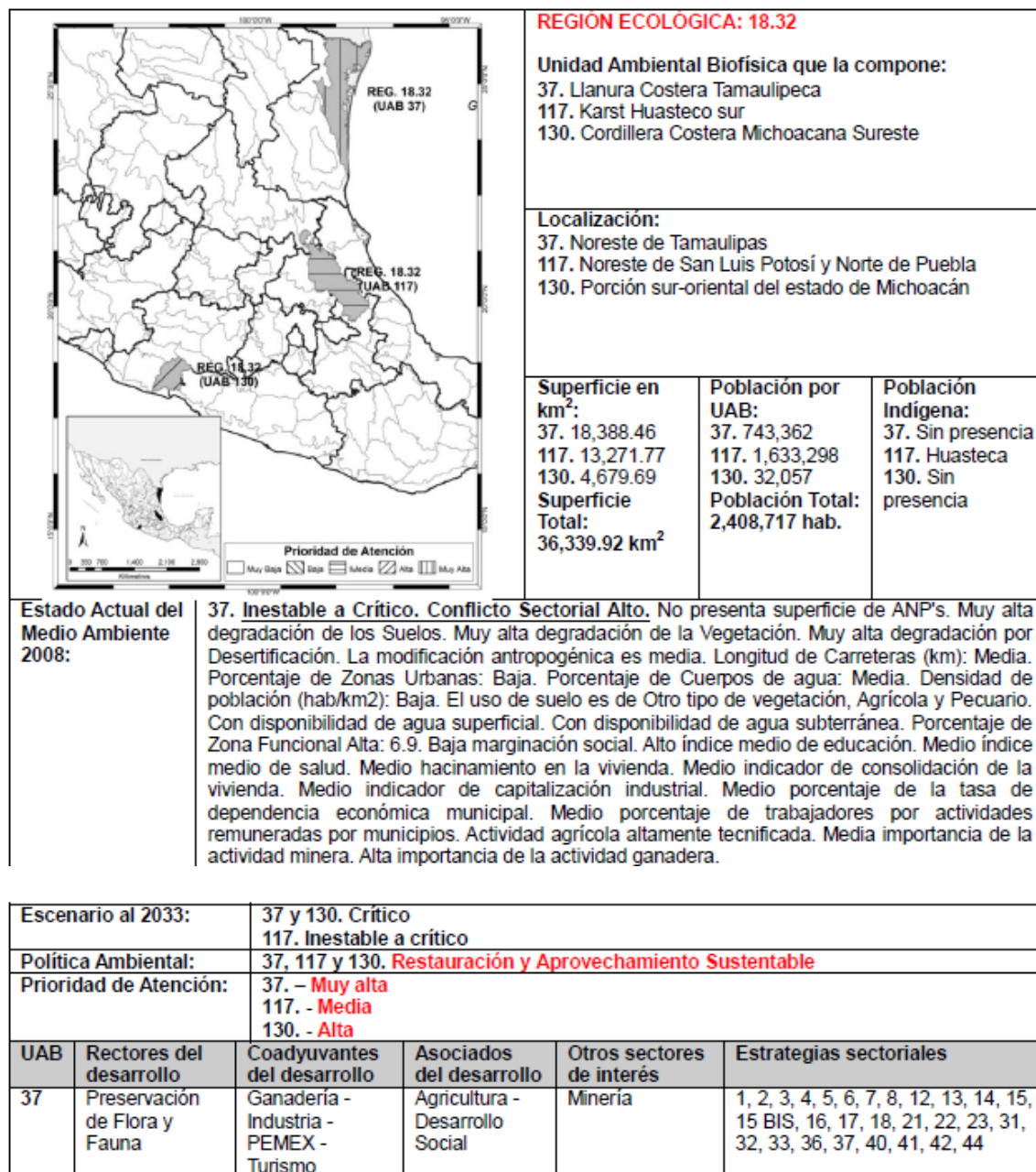


Figura 3 Ficha Técnica Región Ecológica 18.32 UAB37 del POEGT

Cuadro 13 Vinculación del proyecto con las Estrategias para la UAB 37

Estrategias. UAB 109		
Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio		Vinculación
A) Preservación	1. Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad.	Las obras y actividades no se encuentran en ANP Federales ni locales.
	2. Recuperación de especies en riesgo.	Los pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL son ubicados en macropera existente, durante las actividades del proyecto se evitará la afectación de especies en riesgo.
	3. Conocimiento análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.	Se contará con un Programa de Monitoreo de Fauna
B) Aprovechamiento sustentable	4. Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales.	No se aprovecharán los ecosistemas de la zona.
	5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
	6. Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
	7. Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	No se aprovecharán recursos forestales de la zona
C) Protección de los recursos naturales	12. Protección de los ecosistemas.	El Proyecto no contempla la afectación de sitios con potencial para servicios ambientales.
	13. Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.	Se contará con las Políticas de Seguridad y Medio Ambiente
D) Restauración	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas.	El Proyecto no contempla el uso de agroquímicos ni biofertilizantes.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios	15. Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables.	El Proyecto no afectará ecosistemas forestales, no incluye la restauración de este tipo de ecosistemas.
	15 bis. Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
	16. Promover la reconversión de industrias básicas (textil vestido, cuero calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
	17. Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, auto partes, entre otras).	El Proyecto corresponde al Sector Energético
	18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.	Durante el proyecto se realizará la supervisión e inspección de seguridad del personal y sus procedimientos, se realizará una Evaluación del desempeño en seguridad mediante, el Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST)
	21. Rediseñar los instrumentos de política hacia el fomento productivo del turismo.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
	22. Orientar la política turística del territorio hacia el desarrollo regional.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
	23. Sostener y diversificar la demanda turística doméstica e internacional con mejores relaciones consumo (gastos del turista) beneficio (valor de la experiencia, empleos mejor remunerados y desarrollo regional).	El Proyecto corresponde al Sector Energético

Estrategias. UAB 109		
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana		Vinculación
D) Infraestructura y equipamiento urbano y regional	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
	32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
E) Desarrollo Social	33. Apoyar el desarrollo de capacidades para la participación social en las actividades económicas y promover la articulación de programas para optimizar la aplicación de recursos públicos que conlleven a incrementar las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reducir la pobreza.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
	36. Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
	37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
	40. Atender desde el ámbito del desarrollo social, las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
	41. Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional		Vinculación
A) Marco Jurídico	42. Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.	El Proyecto corresponde al Sector Energético
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	44. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.	El Proyecto corresponde al Sector Energético

II.3.5 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA REGIÓN CUENCA DE BURGOS (TAMAULIPAS)

El 21 de febrero del 2012 se publicó en el Diario Oficial el acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Ordenamiento Ecológico de la región Cuenca de Burgos y posteriormente el 8 de mayo del 2012 se publica en el periódico oficial de Tamaulipas el acuerdo por el que se da a conocer el Programa de Ordenamiento Ecológico de la región Cuenca de Burgos. A continuación, se indica la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) en la que es ubicado el proyecto:

Cuadro 14 Unidades de Gestión Ambiental (UGA) del POERCB

ÁREA CONTRACTUAL	ZONA DE INTERÉS	UGA	POLÍTICA
A7.BG	Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL	APS-173	APS-PE (Aprovechamiento sustentable / Pecuario)

Los lineamientos ecológicos, objetivos y criterios de regulación ecológica para la UGA APS-173 aplicables al proyecto se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 15 Lineamientos ecológicos, objetivos y criterios de regulación ecológica aplicables para UGA APS-173

Estrategia	Clave	Lineamiento	Clave	Objetivo	Criterio de Regulación Ecológica
APS/PE	L7	Fomentar el uso sustentable del agua	O1	Implementar tecnología e infraestructura eficiente para cosecha, almacenamiento y manejo del agua en uso agrícola, pecuario, cinegético, urbano e industrial.	2, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 75 y 89
			O2	Promover el tratamiento de aguas residuales.	1, 12, 15, 47, 51, 75, 87 y 89
	L8	Mejorar las oportunidades socioeconómicas en función de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	O1	Apoyar económicamente la restauración y protección de ecosistemas degradados.	43, 62, 75, 81, 84 y 88
			O2	Promover y difundir programas de educación ambiental y de transferencia de tecnología limpia y de bajo costo.	61, 62, 75 y 89
			O3	Promover programas de capacitación en manejo integral de ecosistemas.	43, 72, 74, 75, 81 y 88
	L13	Aprovechar en forma sustentable el suelo de uso pecuario	O1	Actualizar el coeficiente de agostadero como información base para los programas de fomento ganadero.	22, 28, 31, 51, 70, 73, 82, 88 y 91
			O2	Impulsar el uso de prácticas de conservación de suelo.	17, 19, 20, 31, 50, 51, 54, 72, 75 y 89
			O3	Promover la diversificación productiva.	18, 32, 43, 53, 54, 59, 61, 63, 69, 72, 73, 77 y 89

Agua	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
1	Promover la captación, tratamiento y monitoreo de aguas residuales (urbanas e industriales).	Durante la etapa de preparación y construcción se contará con baños móviles, mismos que recibirán mantenimiento por parte de una empresa autorizada, la disposición de las aguas residuales será en la Planta de Tratamiento con la que el proveedor tenga convenio. El tratamiento del agua residual deberá de dar cumplimiento a lo señalado en la NOM-143-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos o a la NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. El agua congénita asociada a los hidrocarburos será enviada a la Batería de Separación y se dará cumplimiento de acuerdo a la NOM-143-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos.
2	Promover la construcción de sistemas de captación de agua.	El Proyecto consiste en la exploración y extracción de hidrocarburos; no contempla la instalación de sistemas de captación de agua pluvial.
5	Promover el cambio de sistemas de riego tradicionales a riego presurizado.	No aplica, ya que el Proyecto no corresponde a sistemas de cultivo.
7	Promover la modernización y tecnificación de los Distritos de Riego regionales y los sistemas e distribución del agua.	No aplica, ya que el Proyecto no es un Distrito de Riego.
8	Promover la utilización de técnicas para el drenaje parcelario (surcos en contorno, represas filtrantes, diques u ollas parcelarias).	No aplica, ya que el Proyecto no corresponde a sistemas de cultivo.
10	Controlar el crecimiento urbano, pecuario e industrial en función de la disponibilidad de agua superficial y subterránea, manteniendo los caudales ambientales.	El Proyecto se desarrollará en zonas donde Pemex había venido realizando la extracción y aprovechamiento de hidrocarburos, y se respetará la disponibilidad de agua superficial y subterránea, para lo cual se realizarán las gestiones correspondientes ante CONAGUA para el aprovechamiento de éste recurso.

Agua	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
11	Impulsar el mantenimiento de las redes de distribución de agua.	No aplica
12	Promover la reutilización de las aguas tratadas.	En el caso del agua congénita se dará cumplimiento a lo señalado en la NOM-143-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos.
14	Promover que en el otorgamiento de las concesiones de agua se consideren los escenarios de cambio climático.	Se realizarán los tramites correspondientes ante la CONAGUA considerando los escenarios de cambio climático.
15	Promover el saneamiento de las aguas contaminadas y su reutilización.	Durante la etapa de preparación y construcción se contará con baños móviles, mismos que recibirán mantenimiento por parte de una empresa autorizada, la disposición de las aguas residuales será en la Planta de Tratamiento con la que el proveedor tenga convenio. El tratamiento del agua residual deberá de dar cumplimiento a lo señalado en la NOM-143-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos o a la NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. El agua congénita asociada a los hidrocarburos será enviada a la Batería de Separación y se dará cumplimiento de acuerdo a la NOM-143-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos.

Suelo	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
17	Mitigar los procesos de contaminación de los suelos, producto de las actividades productivas.	Se contará con un Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Residuos Peligrosos; En caso de presentarse un derrame accidental de hidrocarburos se dará cumplimiento a la Ley General para la Gestión Integral de los Residuos y a la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012, Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.
18	Promover el manejo sustentable del suelo agrícola con prácticas de conservación agronómicas, tales como la labranza mínima o de conservación, incorporación de abonos verdes y rastrojos, rotación de cultivos, entre otros.	No aplica.
19	Promover el uso de abonos orgánicos en áreas agrícolas.	No aplica.
20	Prevenir la erosión eólica a través de la estabilización de los suelos con cobertura vegetal y el establecimiento de cortinas rompe vientos.	Para prevenir la erosión eólica del suelo, durante la operación de los caminos en caso de ser necesario se apicarán riegos periódicos para evitar la generación de polvo, así como los programas de mantenimientos a camino y macropera:
22	Impulsar el manejo sustentable del suelo pecuario mediante el cumplimiento de los coeficientes de agostadero.	No aplica.

Cobertura vegetal	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
28	Promover la conservación de espacios con vegetación forestal en las zonas de aprovechamiento productivo.	No aplica.
31	Mantener y extender las áreas de pastizales nativos o endémicos.	Para las áreas del Proyecto no se identificó Pastizales Nativos o endémicos; únicamente se encuentran Pastizales Cultivados.
32	Privilegiar la siembra de pastos nativos sobre los pastos exóticos.	No aplica.

Fauna	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
43	Recuperar las poblaciones de fauna acuática nativa mediante la restauración de las condiciones de los ecosistemas acuáticos.	No aplica.

Monitoreo, inspección y vigilancia	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
47	Fortalecer el Sistema Nacional de Información de la Calidad del Aire (SINAICA).	No aplica.

Alternativas económicas y productivas	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
50	Fomentar la integración de las actividades productivas en cadenas sistema-producto a nivel municipal y regional. Las actividades que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas de competencia federal se registrarán por lo dispuesto en la declaratoria respectiva y en el Programa de Manejo de cada área.	No aplica.
51	Impulsar la creación de sistemas silvo-pastoriles con el uso de leguminosas forrajeras, de preferencia nativas de la región.	No aplica.
53	Incentivar la agricultura orgánica.	No aplica.
54	Promover el establecimiento de bancos de germoplasma forestal.	No aplica.
59	Diversificar la producción ganadera incluyendo el ecoturismo y la actividad cinegética, mediante el establecimiento de UMA's.	No aplica.
61	Emplear únicamente agroquímicos permitidos por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).	No aplica.
62	Minimizar el impacto de las actividades productivas sobre los ecosistemas frágiles de la región (MET, etc.).	Para el área del Proyecto no se identificó Vegetación Secundaria de Matorral Espinosos Tamaulipeco, para minimizar el impacto de las actividades sobre el ecosistema inicialmente se aprovecharán los caminos de acceso y plataformas de perforación existentes; así mismo se observará los siguientes criterios: Criterio Técnico. Para las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos el principal criterio que define el desarrollo de la actividad, está dado por la posible ubicación de los yacimientos petrolíferos derivados de los estudios geológicos. Para el presente caso las obras y actividades serán principalmente en las zonas de interés. Criterio Físico. En la selección del sitio se da preferencia a lugares que permitan al aprovechamiento de la infraestructura existente: peras, derechos de vía, caminos, cabezales, instalaciones de producción, así como a los sitios que no tengan aspectos físicos (barrancas, ríos, pendientes pronunciadas) que impliquen soluciones especializadas, es decir, se trata de buscar sitios que representen una opción técnicamente factible y viable económicamente. Criterio Socioeconómico. Este criterio está determinado para la cercanía de las poblaciones a los lugares donde se pretende ubicar las obras, ya que por seguridad se respetan distancias en función al tipo de obra a desarrollar. Criterio Normativo. En este criterio se considera el cumplimiento de toda la normatividad nacional que regula los proyectos, tanto en materia de impacto y riesgo ambiental como técnicos. Criterio Ecológico. Este tipo de criterios se refieren a la consideración que debe tener al ambiental momento de planificar el proyecto, para así prevenir y minimizar efectos al entorno natural. Considera entre otras premisas: • Evitar la afectación de zonas arboladas. • Evitar la afectación de los flujos hidráulicos. • Evitar la afectación de la fauna existente en la zona.

Alternativas económicas y productivas	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
63	Promover la utilización de especies nativas en la restauración de caminos y áreas perimetrales a las instalaciones de las actividades extractivas.	Para el presente Proyecto se utilizarán arbustos y árboles nativos de la región.
69	Promover la capacitación de los productores locales para el establecimiento de plantaciones forestales.	No aplica.
70	Implementar programas de capacitación y comercialización de los productos del sector.	No aplica.
72	Promover la difusión de información sobre el impacto de la introducción de especies exóticas en los ecosistemas de la región.	No aplica.
73	Capacitar en materia ambiental a los municipios.	Se contará con un Programa de Capacitación Ambiental enfocado a la conservación de los recursos naturales de la Región.
74	Realizar programas de educación ambiental para uso adecuado de sitios ecoturísticos.	No aplica.

Desarrollo técnico e investigación	Establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico	Propuesta del Proyecto
75	Identificar los cultivos básicos genéticamente modificados y realizar control y monitoreo de su siembra y producción.	No aplica.
77	Elaboración de estudios que fundamenten la incorporación de sitios prioritarios para la conservación/protección como ANP.	No aplica.
81	Elaboración de proyectos específicos de recuperación de suelos de acuerdo al nivel y tipo de afectación.	No aplica.
82	Promover la elaboración de estudios técnicos que determinen las causas ambientales y sociales de la degradación de los suelos en la región.	No aplica.
84	Fomentar esquemas o mecanismos de pago local o regional por servicios ambientales de los ecosistemas.	No aplica.
87	Determinar la capacidad de carga de los ecosistemas para las actividades productivas que se realicen en la región.	No aplica.
88	Impulsar programas de apoyo a proyectos de restauración de ecosistemas.	No aplica.
89	Promover el pago de servicios ambientales a los propietarios de terrenos con ecosistemas forestales.	No aplica.
91	Apoyar económica y técnicamente la reconversión agrícola.	No aplica.

Domicilio, correo electrónico y teléfono de persona física, datos protegidos, conforme al Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Figura 4 Ubicación del proyecto con respecto a las Unidades de Gestión Ambiental del POERCB

II.3.6 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO Y REGIONAL DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE

El POEMyRGMMyMC, es el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

El POEMyRGMMyMC identifica, orienta y enlaza las políticas, programas, proyectos y acciones de la administración pública que contribuyan a lograr las metas regionales que en él se plantean y optimizar el uso de los recursos públicos de acuerdo con la aptitud del territorio.

El Area Regional abarca una región ecológica ubicada en 142 municipios con influencia costera (SEMARNAT-INE, 2007) de 6 entidades federativas (Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas). En ésta área se incluyen 3 ANP de competencia Federal que no tienen contacto directo con el mar, en las cuales aplica solamente el Decreto y el Programa de Manejo correspondiente. Asimismo, se incluyen 14 ANP Estatales.

En términos del Artículo 20 BIS 2 de la LGEEPA, en esta área, los Gobiernos de los Estados, en los términos de las leyes locales aplicables, tienen la atribución de formular y expedir los programas de ordenamiento ecológico regional, que abarcaron la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa. Dado que se trata de una región ecológica ubicada en el territorio de dos o más entidades federativas, y que incluye ANPs de competencia federal, el Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados, en el ámbito de sus competencias, formularon conjuntamente el componente Regional de este Ordenamiento Ecológico.

En conjunto, toda el área sujeta a ordenamiento ecológico tienen una extensión de 995,486.2 km², correspondientes a 168,462.4 km² del componente Regional y 827,023.8 km² del componente Marino.

El proyecto es ubicado dentro de la Unidad de Gestión Ambiental 1 denominada "Matamoros".

Domicilio, correo electrónico y teléfono de persona física, datos protegidos, conforme al Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Figura 5 Ubicación de Unidad de Gestión Ambiental #1 del POEMyRGMMyMC

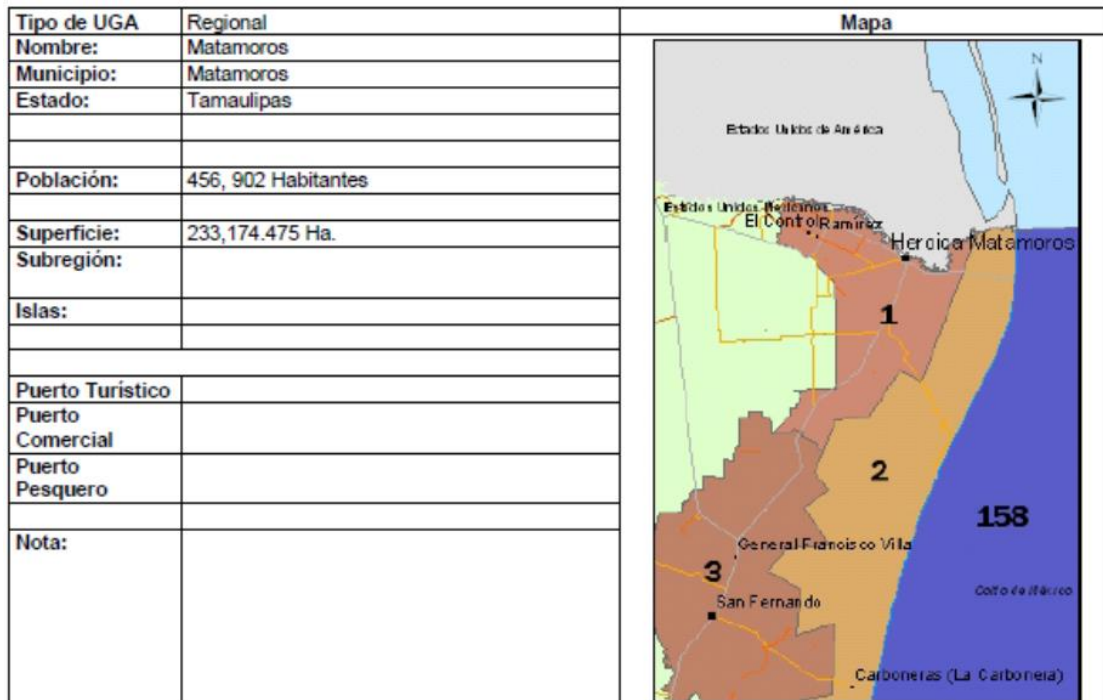


Figura 6 Ficha de Unidad de Gestión Ambiental #1 del POEMyRGMMyMC
Cuadro 16 Acciones Específicas aplicables a la UGA #1 del POEMyRGMMyMC

Acciones Específicas							
Acción	Aplicación	Acción	Aplicación	Acción	Aplicación	Acción	Aplicación
A-001	APLICA	A-027	NA	A-053	APLICA	A-079	NA
A-002	APLICA	A-028	NA	A-054	APLICA	A-080	APLICA
A-003	APLICA	A-029	NA	A-055	APLICA	A-081	NA
A-004	APLICA	A-030	NA	A-056	APLICA	A-082	APLICA
A-005	APLICA	A-031	NA	A-057	APLICA	A-083	NA
A-006	APLICA	A-032	APLICA	A-058	APLICA	A-084	APLICA
A-007	APLICA	A-033	APLICA	A-059	APLICA	A-085	NA
A-008	NA	A-034	NA	A-060	APLICA	A-086	NA
A-009	NA	A-035	APLICA	A-061	APLICA	A-087	APLICA
A-010	NA	A-036	NA	A-062	APLICA	A-088	APLICA
A-011	APLICA	A-037	APLICA	A-063	APLICA	A-089	NA
A-012	NA	A-038	APLICA	A-064	APLICA	A-090	NA
A-013	NA	A-039	APLICA	A-065	APLICA	A-091	NA
A-014	APLICA	A-040	NA	A-066	APLICA	A-092	NA
A-015	NA	A-041	NA	A-067	APLICA	A-093	NA
A-016	APLICA	A-042	NA	A-068	APLICA	A-094	APLICA
A-017	APLICA	A-043	NA	A-069	APLICA	A-095	APLICA
A-018	APLICA	A-044	NA	A-070	NA	A-096	NA
A-019	APLICA	A-045	NA	A-071	APLICA	A-097	NA
A-020	APLICA	A-046	NA	A-072	APLICA	A-098	NA
A-021	APLICA	A-047	NA	A-073	NA	A-099	NA
A-022	APLICA	A-048	NA	A-074	NA	A-100	APLICA
A-023	APLICA	A-049	NA	A-075	NA		
A-024	APLICA	A-050	APLICA	A-076	APLICA		
A-025	APLICA	A-051	APLICA	A-077	NA		
A-026	APLICA	A-052	APLICA	A-078	NA		

NA = NO APLICA

CAPÍTULO III ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

III.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA

El proyecto consiste en la perforación, operación, mantenimiento y abandono de los pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL respectivamente, estas obras ubicadas dentro del Área Contractual A7.BG. El acceso es realizado mediante caminos existentes.

III.1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El pozo Dieciocho de Marzo-35DEL se ubica en la porción sur del área contractual A7.BG, a 15.4 m al Suroeste del Pozo Dieciocho de Marzo-36DEL, a 767 m al Noroeste del Pozo DM-3, a 860 m al Sureste de DM-6, a 1.1 km al Noreste de DM-9 y a 9 km de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

El pozo Dieciocho de Marzo-37DEL se ubica en la porción sur del área contractual A7.BG, a 12.16 m al Noreste del Pozo Dieciocho de Marzo-36DEL, a 767 m al Noroeste del pozo DM-3, a 860 m al Sureste de DM-6, a 9 km de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Cuadro 17 Cordenadas UTM Datum WGS84 del Área Contractual A7.BG

Área Contractual	Provincia Petrolera	Vértice	Longitud	Latitud
7	Burgos	1	Coordenadas de ubicación de la instalación del proyecto. (información reservada). Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP 113 fracción I de la LGTAIP.	
		2		
		3		
		4		
		5		
		6		
		7		
		8		
		9		
		10		
		11		
		12		
		13		
		14		
		15		
		16		

Los pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL son ubicados dentro del cuadro de maniobras del pozo existente Dieciocho de Marzo-36DEL, delimitados por las coordenadas siguientes:

Cuadro 18 Coordenadas UTM Datum WGS84 Z14 del cuadro de maniobras del pozo Dieciocho de Marzo-36DEL

Vértice	X	Y
1	Coordenadas de ubicación de la instalación del proyecto. (información reservada). Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP 113 fracción I de la LGTAIP.	
2		

Vértice	X	Y
3	Coordenadas de ubicación de la instalación del proyecto. (información reservada). Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP 113 fracción I de la LGTAIP.	
4		

Imagen con la ubicación de la instalación (información reservada). Información protegida bajo los Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP.

Figura 7 Ubicación geográfica del proyecto

Cuadro 19 Resumen de información del Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL

Pozo Terrestre	
Elevación del terreno	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Altura de la mesa rotaria sobre el terreno	
Elevación de la mesa rotaria	
Trayectoria	
Coordenadas UTM superficie (WGS84)	
Coordenadas UTM Superficie (UTM14N_ITRF08)	
Coordenadas Geográficas Superficie	

Coordenadas a Profundidad Total (WGS84):	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Coordenadas UTM Profundidad Total (UTM14N ITRF08)	
Coordenadas Geográficas Profundidad	
Profundidad total programada vertical	
Profundidad total programada mdbmr	

Cuadro 20 Resumen de información del Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL

Pozo Terrestre	
Elevación del terreno	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Altura de la mesa rotaria sobre el terreno	
Elevación de la mesa rotaria	
Trayectoria	
Coordenadas UTM superficie (WGS84)	
Coordenadas UTM Superficie (UTM14N ITRF08)	
Coordenadas Geográficas Superficie	
Coordenadas a Profundidad Total (WGS84):	
Coordenadas UTM Profundidad Total (UTM14N ITRF08)	
Coordenadas Geográficas Profundidad	
Profundidad total programada vertical	
Profundidad total programada mdbmr	

III.1.2 DIMENSIONES DEL PROYECTO

En el siguiente cuadro se indican las dimensiones y superficie por obra del Proyecto.

Cuadro 21 Superficie del proyecto

Obra	Área en específico	Longitud (m)	Ancho (m)	Superficie (m²)
Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL y Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL	Cuadro de Maniobras del pozo Dieciocho de Marzo-36DEL	110.00	95.00	10,450.00
Superficie Total				10,450.00

III.1.3 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El proyecto pozo Dieciocho de Marzo-35DEL, tiene como objetivo probar e incorporar reservas 1P, 2P y 3P estimadas de 4.04, 4.71 y 5.72 MMMPC de gas y 8.07, 9.42 y 11.44 MBIs de condensado respectivamente para la Formación Mioceno Anáhuac, esto considera presiones originales en Anahuac. El pozo se perforará direccionalmente y se estima cortar 13, 4, 4, 3 y 17 metros verticales de espesor bruto del MI.A5, MI.A15, MI.A20, MI.A25 y MI.A30 respectivamente. Profundidad total: 2,294 mdbmr (-2,030 mvbnm).

Estratégicamente el pozo Dieciocho de Marzo-35DEL tiene como objetivos con su perforación

1. Evaluar el potencial productivo de las arenas de Anáhuac, en particular: MI.A5, MI.A15, MI.A20, MI.A25 y MI.A30 Confirmar la distribución de la roca almacén en los intervalos de interés
2. Adquirir la información pertinente que permita actualizar el modelo geológico y petrofísico.

El proyecto pozo Dieciocho de Marzo-37DEL, tiene como objetivo probar e incorporar reservas 1P, 2P y 3P estimadas de 4.86, 5.93 y 7.40 MMMPC de gas y 9.72, 11.86 y 14.80 MBIs de condensado respectivamente para la Formación Mioceno Anahuac y Oligoceno Frío No Marino, esto considera presiones originales en Anahuac. El pozo se perforará direccionalmente y se estima cortar 13, 5, 4, 3, 27 y 26 metros verticales de espesor bruto del MI.A5, MI.A15, MI.A20, MI.A25, MI.A30 y O. FNM5 respectivamente. Profundidad total: 2,584 mdbmr (-2,243 mvbnm).

Estratégicamente el pozo Dieciocho de Marzo-37DEL tiene como objetivos con su perforación:

1. Evaluar el potencial productivo de las arenas de Anahuac, en particular: MI.A5, MI.A15, MI.A20, MI.25, MI.A30 y FNM-5. Confirmar la distribución de la roca almacén en los intervalos de interés
2. Adquirir la información pertinente que permita actualizar el modelo geológico y petrofísico.

Cuadro 22 Datos generales de pozos

Datos generales del Pozo		
Nombre	Dieciocho de Marzo-35DEL	Dieciocho de Marzo-37DEL
Campo	Dieciocho de Marzo	Dieciocho de Marzo
Número	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.	
Clasificación		
Trayectoria		
Tipo de pozo		
Formación (es) Objetivo (s)		
Nombre del Área Contractual		
Área (km ²)		
Estado		
Municipio		

La localización Dieciocho de Marzo-35DEL forma parte del Programa de Evaluación (Dieciocho de Marzo-36DEL Anáhuac) A7.BG que se encuentra comprometido con la Comisión Nacional de Hidrocarburos. El objetivo de la localización incluye evaluar la presencia y potencial de Gas y Condensado en la Formación del Mioceno Anáhuac descubierto en le pozo Dieciocho de Marzo-36DEL.

El potencial identificado para el objetivo definido en la localización Dieciocho de Marzo-35DEL está mostrada en el **Cuadro 23**. La reserva, 1P, 2P y 3P total estimada para los intervalos de interés es de 4.04, 4.71 y 5.72 MMMPC de gas y 8.07, 9.42 y 11.44 MBIs de condensado respectivamente.

El pozo Dieciocho de Marzo-37DEL tiene dos objetivos, uno de ellos en la formación Anáhuac y el segundo en la formación Frío No Marino. Derivado del descubrimiento realizado por Pantera 2.2 en el pozo Dieciocho de Marzo-36DEL, la evaluación de la formación Anáhuac se realizará al amparo del nuevo Programa de Evaluación presentado por Pantera 2.2 dada su relación con el descubrimiento. La evaluación de la formación Frío No Marino se realizará al amparo de la presente propuesta de modificación, dado que se trata de la reevaluación un yacimiento previamente descubierto por el operador petrolero anterior. El objetivo de la localización incluye evaluar la presencia y potencial de Gas y Condensado en la formación del Mioceno Anahuac y remanente de la formación Frio No Marino.

El potencial identificado para el objetivo definido en la localización Dieciocho de Marzo-37DEL está mostrada en el **Cuadro 24**. La reserva, 1P, 2P y 3P total estimada para los intervalos de interés es de 4.86, 5.93 y 7.40 MMMPC de gas y 9.72, 11.86 y 14.80 MBLs de condensado respectivamente.

Cuadro 23 Reservas identificadas por objetivo del proyecto Dieciocho de Marzo-35DEL

Edad	Formación objetivo	Reservas 1P de Gas [MMMPC]	Reservas 2P de Gas [MMMPC]	Reservas 3P de Gas [MMMPC]	Reservas 1P de Condensado [MBLS]	Reservas 2P de Condensado [MBLS]	Reservas 3P de Condensado [MBLS]	Pg [%]
Terciario	A5	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.						
Terciario	A15							
Terciario	A20							
Terciario	A25							
Terciario	A30							
TOTAL								

Cuadro 24 Reservas identificadas por objetivo del proyecto Dieciocho de Marzo-37DEL

Edad	Formación objetivo	Reservas 1P de Gas [MMMPC]	Reservas 2P de Gas [MMMPC]	Reservas 3P de Gas [MMMPC]	Reservas 1P de Condensado [MBLS]	Reservas 2P de Condensado [MBLS]	Reservas 3P de Condensado [MBLS]	Pg [%]
Terciario	A5	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.						
Terciario	A15							
Terciario	A20							
Terciario	A25							
Terciario	A30							
Terciario	FNM-5							
TOTAL								

Cuadro 25 Información de Objetivos Primarios Geológicos Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL

Profundidad y coordenadas del objetivo 1	
Objetivo	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Profundidad vertical	
Profundidad desarrollada	
Coordenadas UTM (WGS84)	
Coordenadas UTM (UTM14N_ITRF08)	
Coordenadas Geográficas	
Profundidad y coordenadas del objetivo 2	
Objetivo	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Profundidad vertical	
Profundidad desarrollada	
Coordenadas UTM (WGS84)	
Coordenadas UTM (UTM14N_ITRF08)	
Coordenadas Geográficas	
Profundidad y coordenadas del objetivo 3	
Objetivo	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Profundidad vertical	
Profundidad desarrollada	
Coordenadas UTM (WGS84)	
Coordenadas UTM (UTM14N_ITRF08)	
Coordenadas Geográficas	
Profundidad y coordenadas del objetivo 4	
Objetivo	

Profundidad vertical	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Profundidad desarrollada	
Coordenadas UTM (WGS84)	
Coordenadas UTM (UTM14N_ITRF08)	
Coordenadas Geográficas	
Profundidad y coordenadas del objetivo 5	
Objetivo	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Profundidad vertical	
Profundidad desarrollada	
Coordenadas UTM (WGS84)	
Coordenadas UTM (UTM14N_ITRF08)	
Coordenadas Geográficas	

Cuadro 26 Información de Objetivos Primarios Geológicos Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL

Profundidad y coordenadas del objetivo 1	
Objetivo	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Profundidad vertical	
Profundidad desarrollada	
Coordenadas UTM (WGS84)	
Coordenadas UTM (UTM14N_ITRF08)	
Coordenadas Geográficas	
Profundidad y coordenadas del objetivo 2	
Objetivo	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Profundidad vertical	
Profundidad desarrollada	
Coordenadas UTM (WGS84)	
Coordenadas UTM (UTM14N_ITRF08)	
Coordenadas Geográficas	
Profundidad y coordenadas del objetivo 3	
Objetivo	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Profundidad vertical	
Profundidad desarrollada	
Coordenadas UTM (WGS84)	
Coordenadas UTM (UTM14N_ITRF08)	
Coordenadas Geográficas	
Profundidad y coordenadas del objetivo 4	
Objetivo	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Profundidad vertical	
Profundidad desarrollada	
Coordenadas UTM (WGS84)	
Coordenadas UTM (UTM14N_ITRF08)	
Coordenadas Geográficas	
Profundidad y coordenadas del objetivo 5	
Objetivo	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Profundidad vertical	
Profundidad desarrollada	
Coordenadas UTM (WGS84)	
Coordenadas UTM (UTM14N_ITRF08)	
Coordenadas Geográficas	
Profundidad y coordenadas del objetivo 6	
Objetivo	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Profundidad vertical	
Profundidad desarrollada	
Coordenadas UTM (WGS84)	

Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Coordenadas UTM (UTM14N ITRF08)
Coordenadas Geográficas

Nota: El radio de tolerancia para atravesar los objetivos propuestos es 30 mts.

A) Pozos de correlación

Los principales pozos de correlación para los pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL son: DM-3 (perforado en junio del 1954), DM-1001 (perforado en 1973), DM-4 (perforado en 1954), DM-9 (perforado en 1955) y Dieciocho de Marzo-36DEL (perforado en 2021).

Para la estimación de presión se utilizaron todos pozos el campo Dieciocho de Marzo. Se enlistan a continuación con su fecha de perforación:

- DM-1 (Perforado en 1958)
- DM-2 (Perforado en 1959)
- DM-5 (Perforado en 1954)
- DM-6 (Perforado en 1955)
- DM-7 (Perforado en 1955)
- DM-10 (Perforado en 1956)
- DM-11 (Perforado en 1956)
- DM-12 (Perforado en 1957)
- DM-13 (Perforado en 1966)
- DM-16 (Perforado en 1956)
- DM-17 (Perforado en 1957)
- DM-20 (Perforado en 1962)
- DM-21 (Perforado en 1962)
- DM-22 (Perforado en 1963)
- DM-23 (Perforado en 1963)
- DM-24 (Perforado en 1963)
- DM-25 (Perforado en 1964)
- DM-26 (Perforado en 1966)
- DM-27 (Perforado en 1966)
- DM-29 (Perforado en 1967)
- DM-30 (Perforado en 1967)
- DM-31 (Perforado en 1968)

B) Prognosis de profundidad

Cuadro 27 Profundidad total esperada

Pozo	Profundidad Vertical	Profundidad Vertical	Profundidad Desarrollada	Azimut (°)	Desplazamiento (m)
Dieciocho de Marzo-35DEL	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.				
Dieciocho de Marzo-37DEL					

C) Información geológica estructural

Descripción estructural

El régimen extensional distintivo de la cuenca de Burgos esta representado por grandes fallas de crecimiento que cortan las secuencias desde el Plioceno y resbalan sobre los sedimentos arcillosos del Paleoceno. La configuración estructural a los niveles estratigráficos de Anáhuac y Frío No Marino está constituida por estructuras tipo roll-over limitado por fallas normales con caída al este, con presencia de fallas antitéticas en la zona (con caída hasta al oeste). La localización Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL se encuentran en un bloque estructural alto delimitado por fallas normales al Oeste (antitéticas) y Este, ambas con tendencia general N-S. Hacia el Norte y al Sur, la estructura decrece en relieve, por lo cual la localización Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL se ubican hacia la parte alta de la estructura (**Figura 8 y 9**).

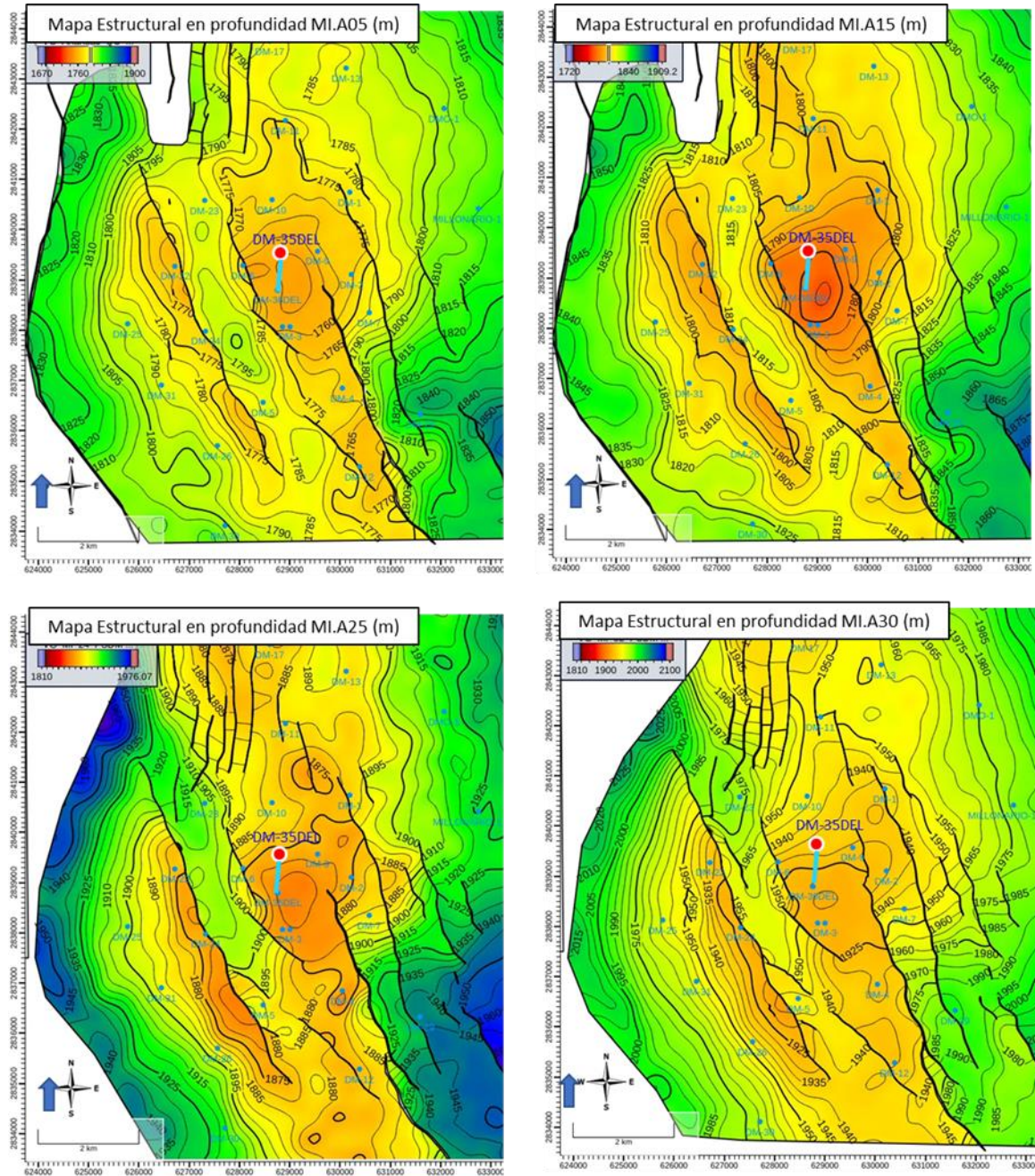


Figura 8 Mapas estructurales en profundidad de los principales objetivos del pozo Dieciocho de Marzo-35DEL (círculos rojos). Para la interpretación y el mapeo del área se usó una versión PSDM del estudio sísmico SAN LUIS 3D. Línea azul representa la trayectoria del pozo Dieciocho de Marzo-35DEL.

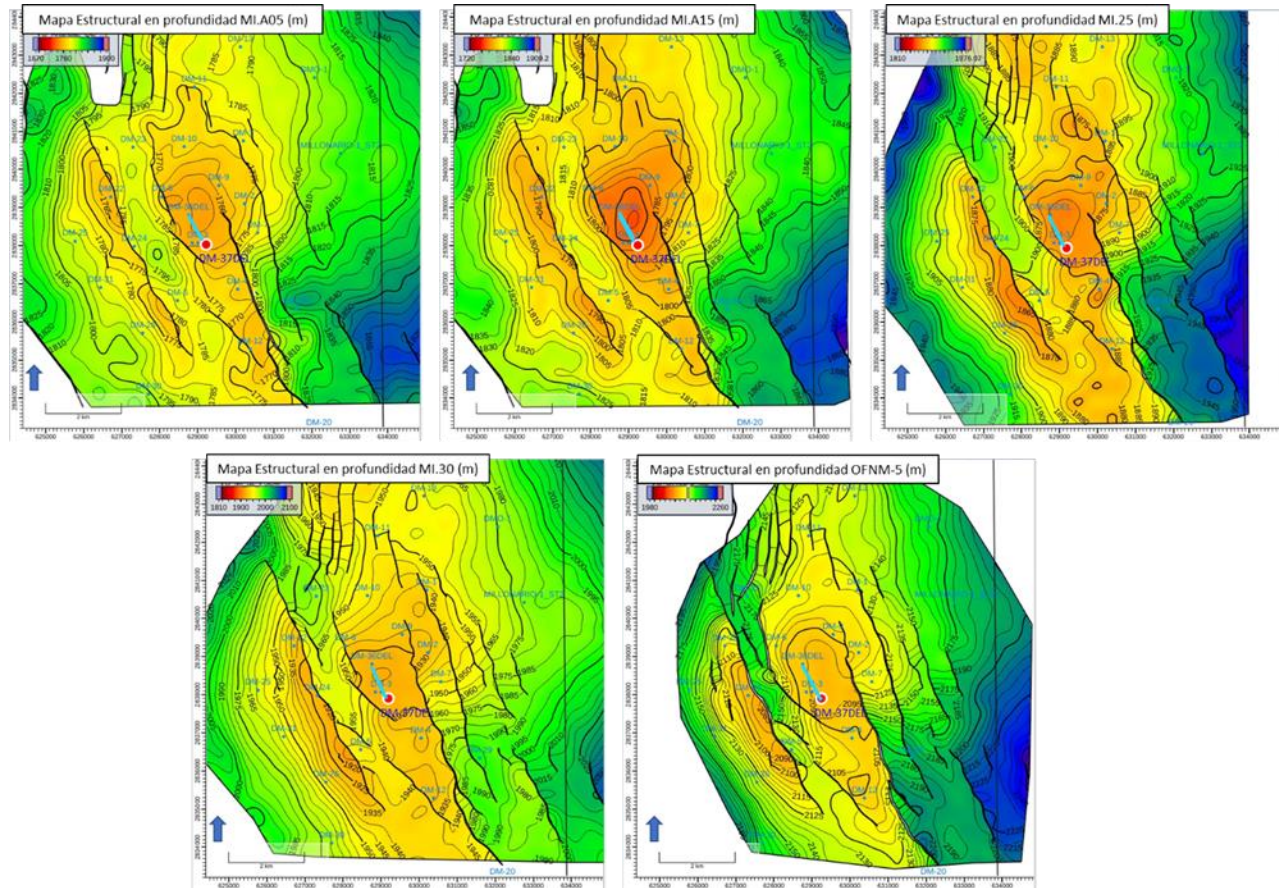


Figura 9 Mapas estructurales en profundidad de los objetivos del pozo Dieciocho de Marzo-37DEL. Para la interpretación y el mapeo del área se usó una versión PSDM del estudio sísmico SAN LUIS 3D. La línea continua azul representa la trayectoria del pozo y el círculo rojo representa la intersección de la trayectoria con el horizonte de interés.

Secciones de correlación estratigráfica

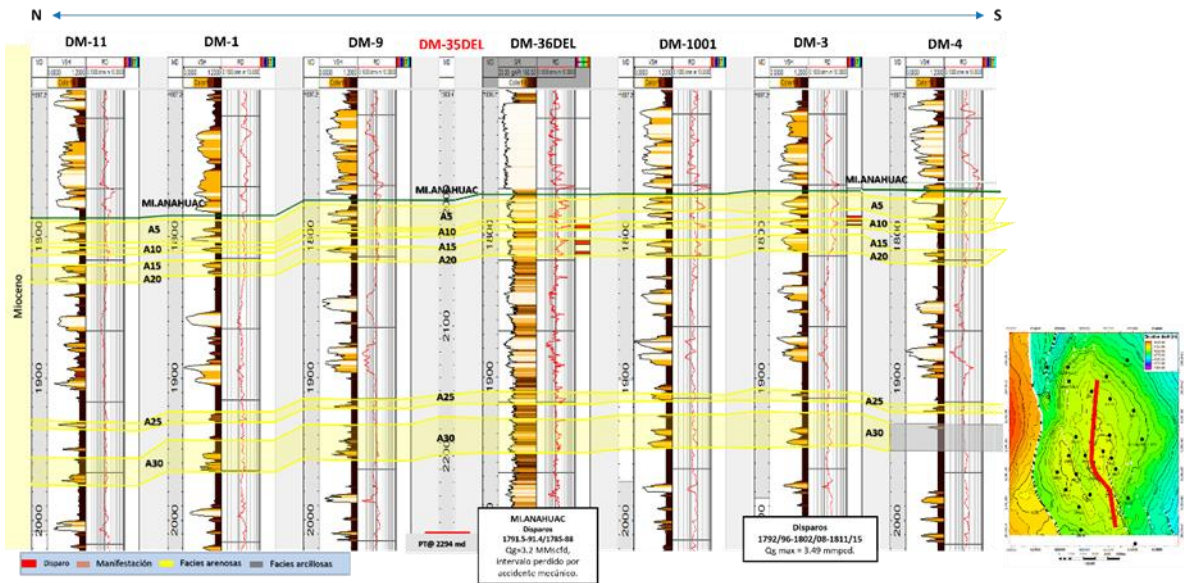


Figura 10 Correlación estructural N-S a nivel Mioceno Anáhuac, en la cual se observa la continuidad de las principales arenas de interés (Dieciocho de Marzo-35DEL)

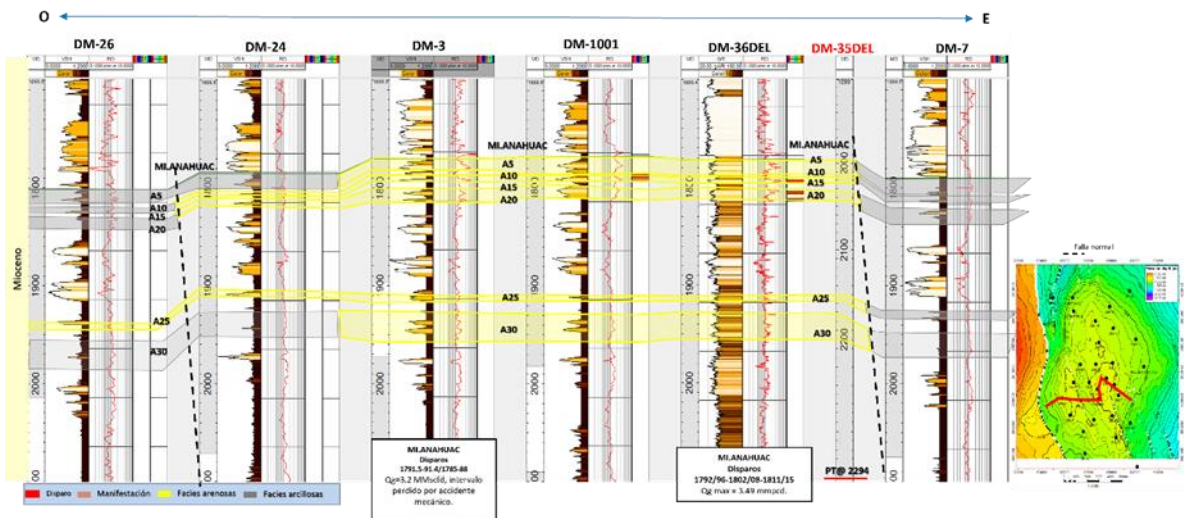


Figura 11 Correlación estructural O-E a nivel de Mioceno Anáhuac en la cual se observa el cambio de facies arcillosas hacia el Bloque Oeste y Este, presentando el mejor desarrollo en el bloque central del campo (Dieciocho de Marzo-35DEL).

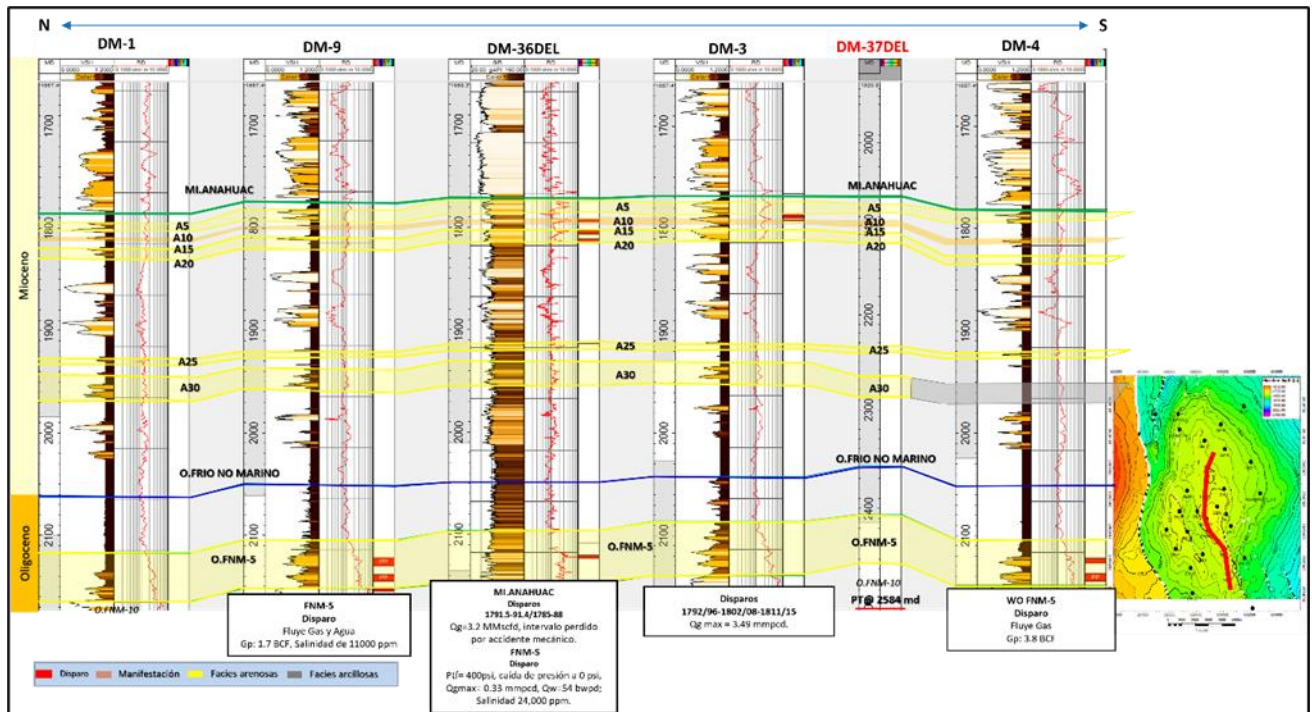


Figura 12 Correlación estructural N-S a nivel Mioceno Anahuac y Oligoceno Frio No Marino, en la cual se observa la continuidad de las principales arenas de interés (Dieciocho de Marzo-37DEL).

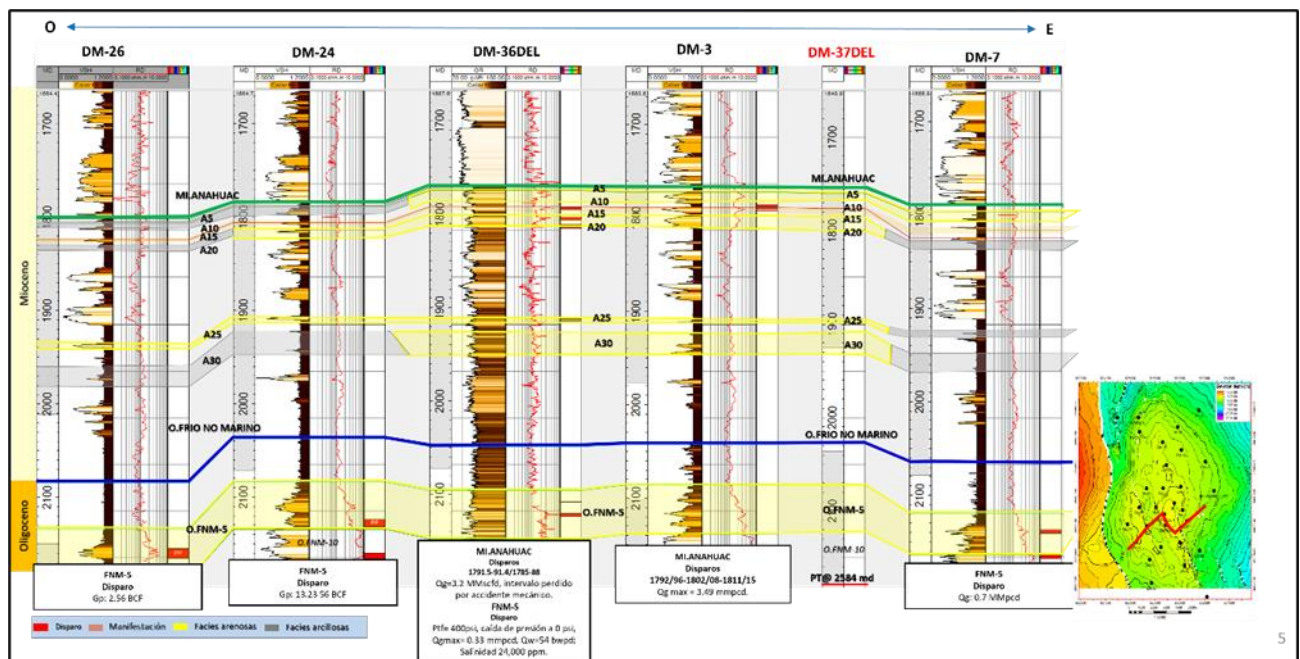


Figura 13 Correlación estructural O-E a nivel de Mioceno Anahuac y Oligoceno Frio No Marino en la cual se observa el cambio de facies arcillosas hacia el Bloque Oeste y Este, presentando el mejor desarrollo en el bloque central del campo (Dieciocho de Marzo-37DEL).

Secciones sísmicas

Para Dieciocho de Marzo-35DEL las **Figuras 14** y **15** muestran una XL con dirección O-E y IL con dirección N-S respectivamente. **Figura 16** muestra una línea arbitraria sobre la trayectoria de la locación Dieciocho de Marzo-35DEL. En todas se muestran a detalle el arreglo estructural y las principales unidades estratigráficas en la zona de interés para la localización

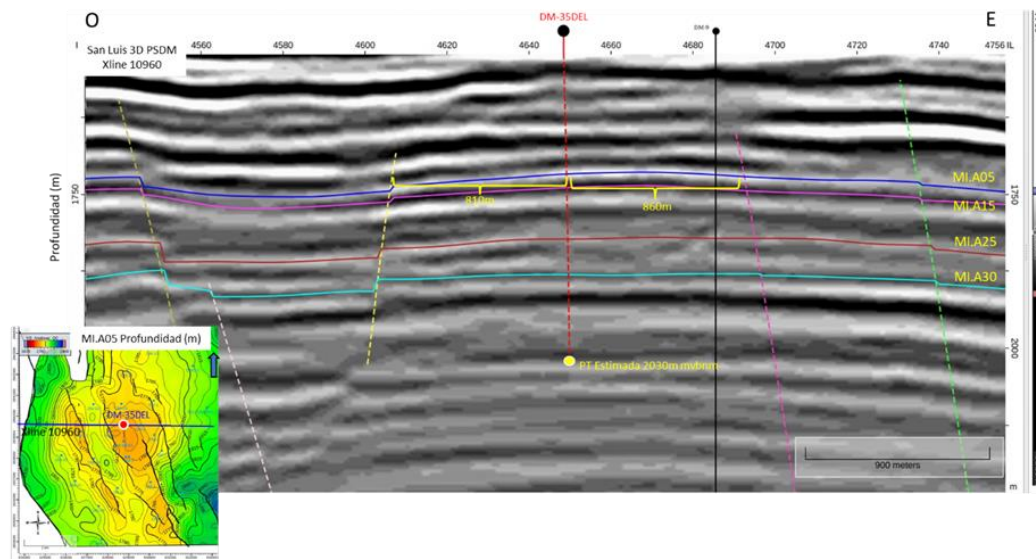


Figura 14 Sección sísmica en profundidad XL 10960. Se muestran los rasgos estructurales principales indicándose los objetivos de interés. Las fallas principales se muestran con líneas discontinuas y los horizontes con líneas continuas.

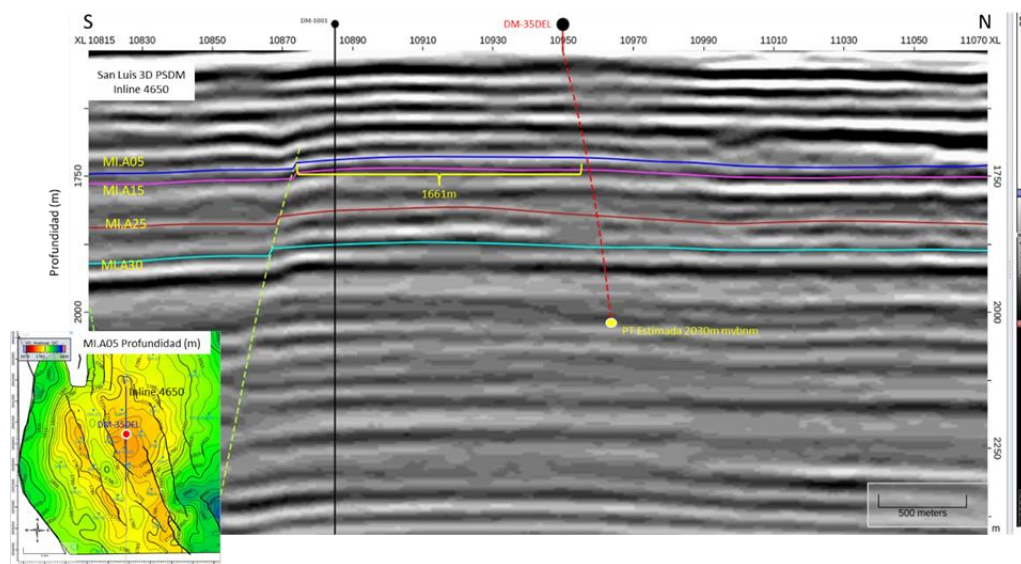


Figura 15 Sección sísmica en profundidad IL 4650. Se muestran los rasgos estructurales principales indicándose los objetivos de interés. Las fallas principales se muestran con líneas discontinuas y los horizontes con líneas continuas.

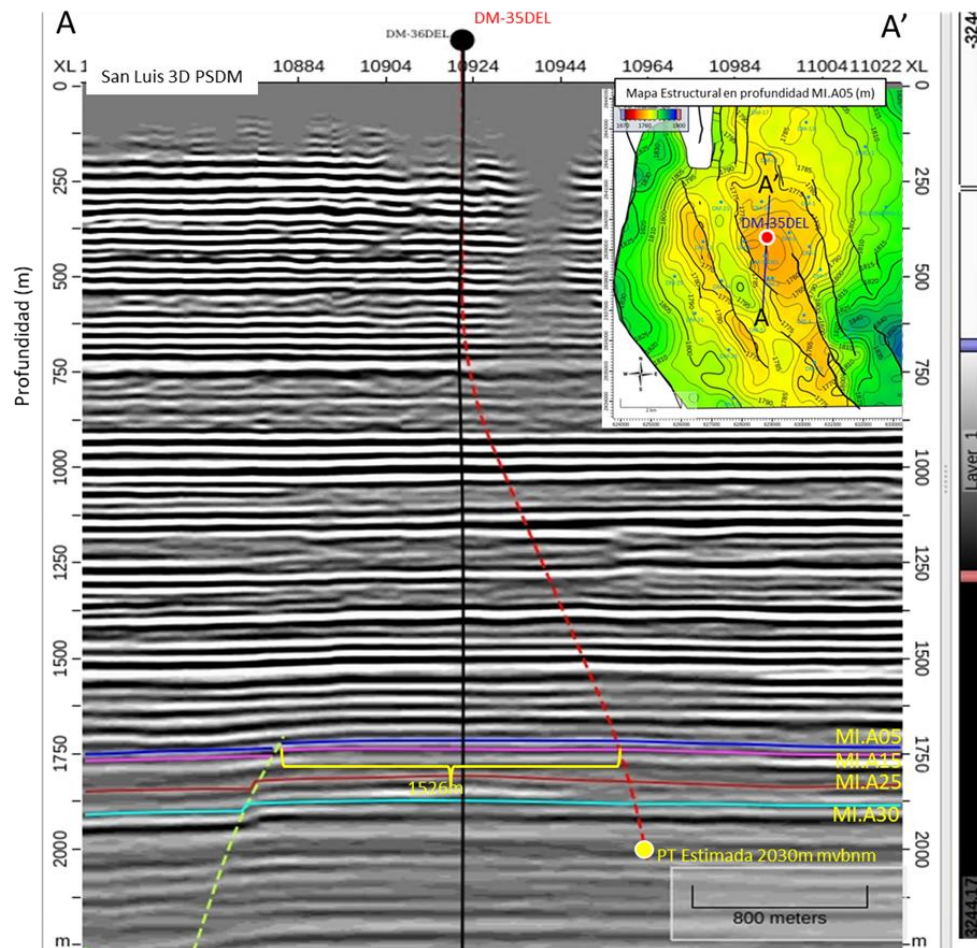


Figura 16 Sección sísmica arbitraria en profundidad. Se muestran los rasgos estructurales principales que han sido cruzados por el pozo Dieciocho de Marzo-36DEL previamente perforado y aquellos que serán atravesados por la trayectoria del pozo Dieciocho de Marzo-35DEL. Las fallas principales se muestran con líneas discontinuas y los horizontes con líneas continuas.

Particularmente para Dieciocho de Marzo-37DEL, Las **Figuras 17, 18 y 19** muestran una XL, IL con dirección O-E y N-S respectivamente y una línea arbitraria sobre la locación Dieciocho de Marzo-37DEL, en las cuales se muestra a detalle el arreglo estructural y las principales unidades estratigráficas en la zona de interés para la localización.

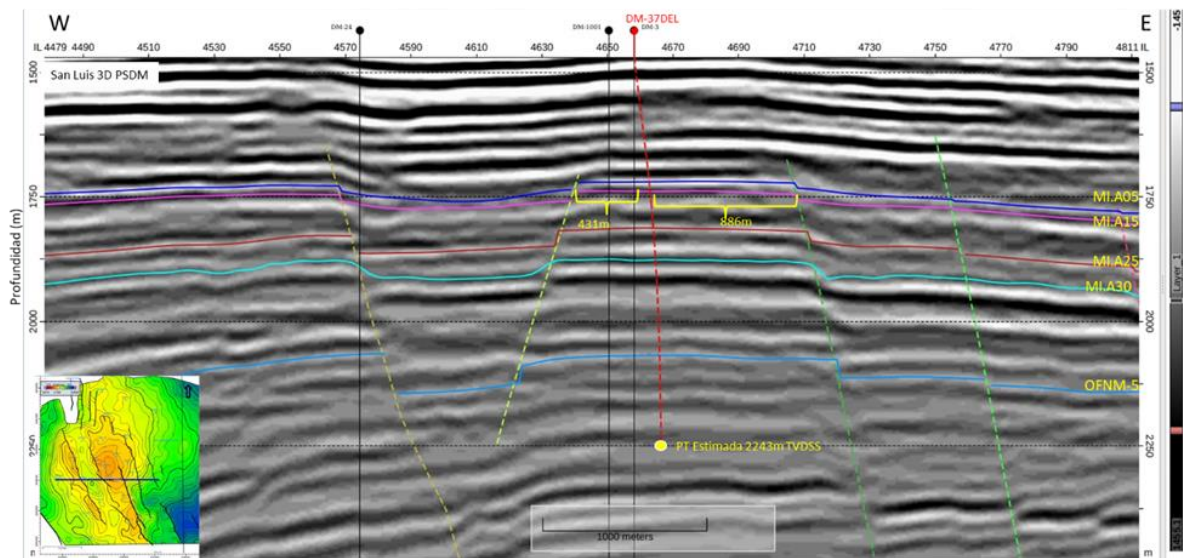


Figura 17 Sección sísmica en profundidad XL 10884. Se muestran los rasgos estructurales principales indicándose los objetivos de interés. Se observa la trayectoria desviado con el fin de penetrar los objetivos en áreas donde se predicen mejores condiciones de reservorios. Las fallas principales se muestran con líneas discontinuas y los horizontes con líneas continuas.

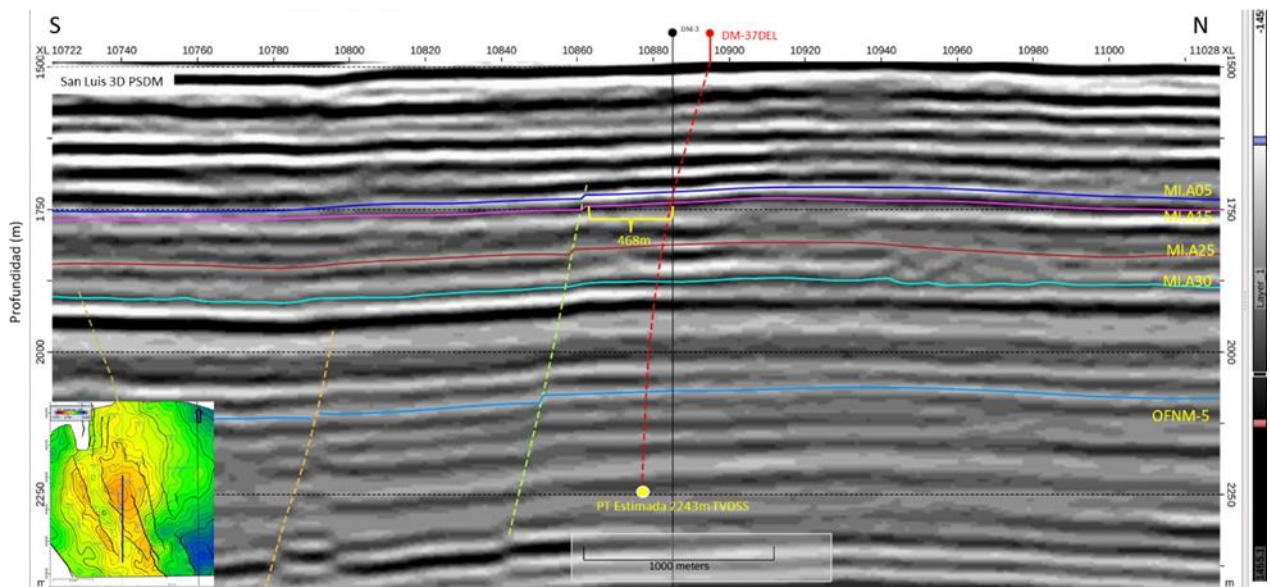


Figura 18 Sección sísmica en profundidad IL 4663. Se muestran los rasgos estructurales principales indicándose los objetivos de interés. Se observa la trayectoria desviada con el fin de penetrar los objetivos en áreas donde se predicen mejores condiciones de reservorios. Las fallas principales se muestran con líneas discontinuas y los horizontes con líneas continuas.

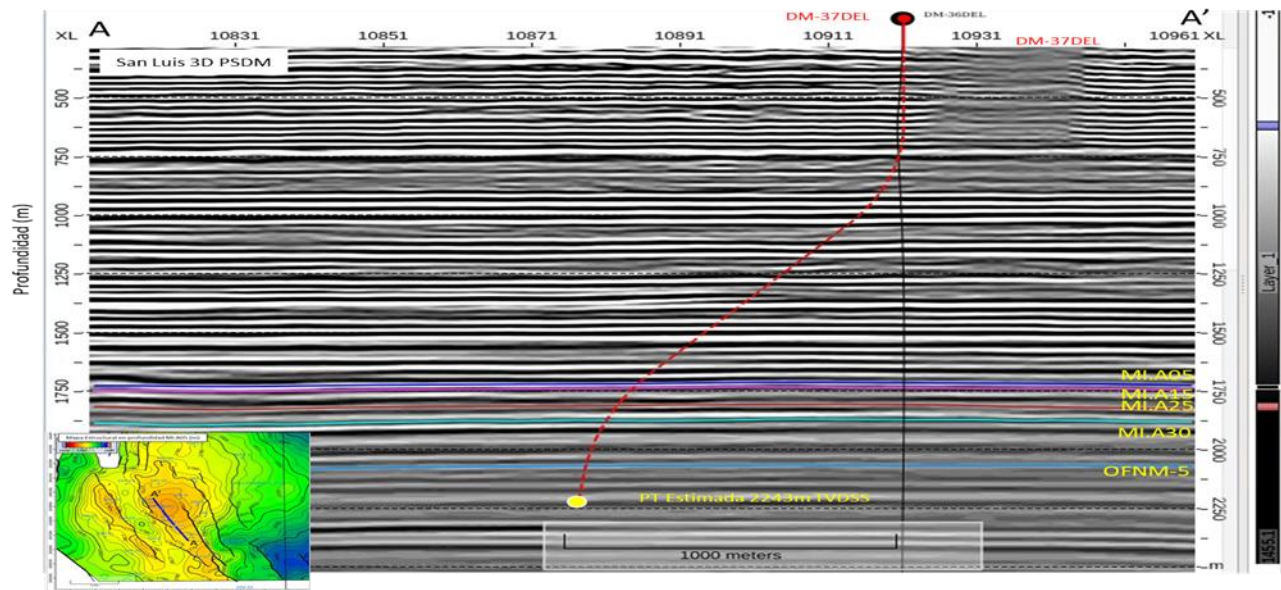


Figura 19 Sección sísmica arbitraria en profundidad al largo de toda la trayectoria de Dieciocho de Marzo-37DEL donde se muestran los rasgos estructurales principales que han sido cruzados por el pozo Dieciocho de Marzo-36DEL y los objetivos que serán atravesados por la trayectoria de Dieciocho de Marzo-37DEL.

D) Columna geológica

Columna Geológica: Prognosis

Cuadro 28 Columna Geológica probable para el proyecto pozo Dieciocho de Marzo-35DEL. El margen de incertidumbre para la prognosis es de +/- 15 metros

Edad	Formación	Profundidad Vertical (mvbnm)	Profundidad Desarrollada (md)	Profundidad Vertical (TVD)	Espesores (mv)	Litología
Plioceno	Indefinida	9	4.5	4.5	542	
	Oakville	-533	546	546	372	Lutita verde claro, café rojizo, semidura en partes plástica, parcialmente arenosa y calcárea con intercalaciones de areniscas gris claro, café claro y gris verdoso de grano medios de cuarzo, en partes mal consolidada, en matriz arcillosa y cementante calcáreo.
	Catahoula	-905	939	918	853	Arenisca gris verdoso de granos finos de cuarzo, subredondeados, regularmente clasificados, compacta, en matriz arcillosa y cementante calcáreo y lutitas
Mioceno	Anáhuac	-1758	1,997	1,771	4	Lutitas café rojizo y verde claro, ligeramente arenosa y calcáreas intercaladas con areniscas gris

Edad	Formación	Profundidad Vertical (mvbnm)	Profundidad Desarrollada (md)	Profundidad Vertical (TVD)	Espesores (mv)	Litología
						claro de grano fino a medios finos
	A5 (Obj.Principal)	-1762	2,001	1,775	13	Areniscas de aproximadamente 5 a 15 m de espesor, alternando con lutitas de espesores de 50 a 100 m.
	A5_Base	-1775	2,016	1,788	6	
	A10	-1781	2,023	1,794	3	
	A10_Base	-1784	2,026	1,797	4	
	A15 (Obj. Principal)	-1788	2,031	1,801	4	
	A15_Base	-1792	2,035	1,805	2	
	A20 (Obj. Principal)	-1794	2,038	1,807	4	
	A20_Base	-1798	2,042	1,811	102	
	A25 (Obj. Principal)	-1901	2,156	1,914	3	
	A25_Base	-1904	2,160	1,917	9	
	A30 (Obj. Principal)	-1913	2,170	1,926	17	
	A30_Base	-1930	2,188	1,943	100	
	PT	-2030	2,294	2,043		

Cuadro 29 Columna Geológica probable para el proyecto pozo Dieciocho de Marzo-37DEL. El margen de incertidumbre para la prognosis es de +/- 15 metros

Edad	Formación	Profundidad Vertical (mvbnm)	Profundidad Desarrollada (md)	Profundidad Vertical (TVD)	Espesores (mv)	Litología
Plioceno	Indefinida	9	4.5	4.5	544	
	Oakville	-535	549	549	375	Lutita verde claro, café rojizo, semidura en partes plástica, parcialmente arenosa y calcárea con intercalaciones de areniscas gris claro, café claro y gris verdoso de grano medios de cuarzo, en partes mal consolidada, en matriz arcillosa y cementante calcáreo.
	Catahoula	-910	935	923	845	Arenisca gris verdoso de granos finos de cuarzo, subredondeados, regularmente clasificados, compacta, en matriz arcillosa y cementante calcáreo y lutitas
Mioceno	Anahuac	-1755	2,065	1,768	5	Lutitas café rojizo y verde claro, ligeramente arenosa y calcáreas intercaladas con areniscas gris claro de grano fino a medios finos
	A5 (Obj.Principal)	-1760	2,072	1,773	13	Areniscas de aproximadamente 5 a 15 m de espesor, alternando con lutitas de espesores de 50 a 100 m.
	A5_B	-1773	2,087	1,786	3	
	A10	-1776	2,091	1,789	4	
	A10_B	-1780	2,096	1,793	6	
	A15 (Obj. Principal)	-1786	2,103	1,799	5	
	A15_B	-1791	2,109	1,804	2	

Edad	Formación	Profundidad Vertical (mvbnm)	Profundidad Desarrollada (md)	Profundidad Vertical (TVD)	Espesores (mv)	Litología
	A20 (Obj. Principal)	-1793	2,111	1,806	4	
	A20_B	-1797	2,116	1,810	102	
	A25 (Obj. Principal)	-1899	2,231	1,912	3	
	A25_B	-1902	2,234	1,915	10	
	A30 (Obj. Principal)	-1912	2,245	1,925	27	
	A30_B	-1939	2,274	1,952	86	
Oligoceno	Frío No Marino	-2025	2,364	2,038	65	Arenisca gris claro de granos finos a medios de cuarzo, subredondeados, regularmente clasificados, semicompacta, en matriz arcillosa y cementante calcáreo con arcilla café rojizo y verde claro, ligeramente arenosas y calcáreas
	FNM 5 (Obj. Secundario)	-2090	2,430	2,103	26	
	FNM5_B	-2116	2,456	2,129	4	
	FNM10	-2120	2,461	2,133	123	
PT		-2243	2,584	2,256		

Eventos geológicos esperados

Para el caso de la perforación del pozo Dieciocho de Marzo-35DEL, con base en la información sísmica, así como rasgo estructural relacionado a fallas y discontinuidades no se esperar evento estructural alguno.

La falla más cercana se encuentra a 810 m a nivel de A5, como se presenta en la **Figura 14**.

Para la perforación de Dieciocho de Marzo-37DEL, Con base en la información sísmica, así como rasgo estructural relacionado a fallas y discontinuidades no se esperar evento estructural alguno. Sin embargo, a la profundidad de 2,430 mdbmr (-2,090 mvbnm) se espera entrar a una zona de deplecion correspondiente a FNM-5 (106 kg/cm²) y FNM-10 (135 kg/cm²) y PT (224 kg/cm²).

La falla más cercana se encuentra a 431 m a nivel de A5, como se muestra en la **Figura 18**.

E) Información del Yacimiento

Análisis petrofísico

Se considero pozos cercanos como Dieciocho de Marzo-36DEL, DM-1001, DM-3, los cuales permiten definir los diferentes parámetros de la calidad de roca para la localización Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL, la mineralogía estimada se compone de cuarzo y cementante calcáreo en matriz arcillosa.

Las propiedades petrofísicas estimadas para la localización son:

Cuadro 30 Propiedades petrofísicas de la localización Dieciocho de Marzo-35DEL

Formación	Net Pay [m]	Vsh [%]	Porosidad [%]	Sw [%]	Perm [mD]
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.					

Cuadro 31 Propiedades petrofísicas de la localización Dieciocho de Marzo-37DEL

Formación	Net Pay [m]	Vsh [%]	Porosidad [%]	Sw [%]	Perm [mD]
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.					

Condiciones esperadas de Presion y Temperatura

Los datos de presión de los pozos análogos que se obtuvieron fueron partir de registros de presión de fondo cerrado del pozo y cálculos de balances de materia para las presiones actuales

A continuación, se presenta una tabla resumen de las presiones que se estiman para cada formación. Las temperaturas fueron calculadas utilizando el gradiente de temperatura de los pozos análogos mencionados:

Cuadro 32 Presión de los objetivos Dieciocho de Marzo-35DEL

Formación	A5	A15	A20	A25	A30
Presión actual [kg/cm2]	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.				
Presión original [Kg/cm2]					

Cuadro 33 Temperatura de los objetivos Dieciocho de Marzo-35DEL

Formación	A5	A15	A20	A25	A30
Temperatura [°C]					

Cuadro 34 Gradiente de presión de los objetivos Dieciocho de Marzo-35DEL

Formación	Profundidad TVD	Gradiente	Presión
	[mvmbr]	[Kg/cm2/m]	[kg/cm2]
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.			

Formación	A5	A15	A20	A25	A30	OFNM5
Presión actual [kg/cm2]	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida de conformidad con los Art. 113 fracción II de la LFTAI y 116 tercer párrafo de la LGPD.					
Presión original [Kg/cm2]						

Formación	A5	A15	A20	A25	A30	OFNM5
Temperatura [°C]						

Formación	Profundidad TVD [mvmr]	Gradiente [Kg/cm ² /m]	Presión [kg/cm ²]
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 te párrafo de la LGTAIP.			

Pozo	Prof [TVD]	Temperatura Máx [°C]	Temperatura prom. [°C]	Temperatura Mín[°C]	Temperatura [°F]	Gradiente [°C/100 m]
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.						

Figura 20 Gradiente de temperatura del pozo Dieciocho de Marzo-35DEL

Cuadro 39 Gradiente de temperatura Dieciocho de Marzo-37DEL

Pozo	Prof [TVD]	Temperatura Máx [°C]	Temperatura prom. [°C]	Temperatura Mín [°C]	Temperatura [°F]	Gradiente [°C/100 m]
------	---------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------	-------------------------

Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAI y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

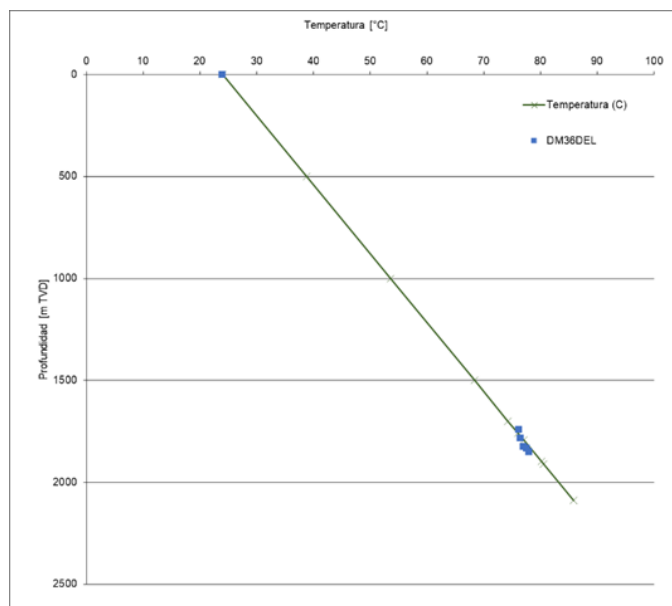


Figura 21 Gradiente de temperatura del pozo Dieciocho de Marzo-37DEL

F) Estado mecánico

A continuación, se muestra el estado mecánico programado para la opción seleccionada del Proyecto Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL.

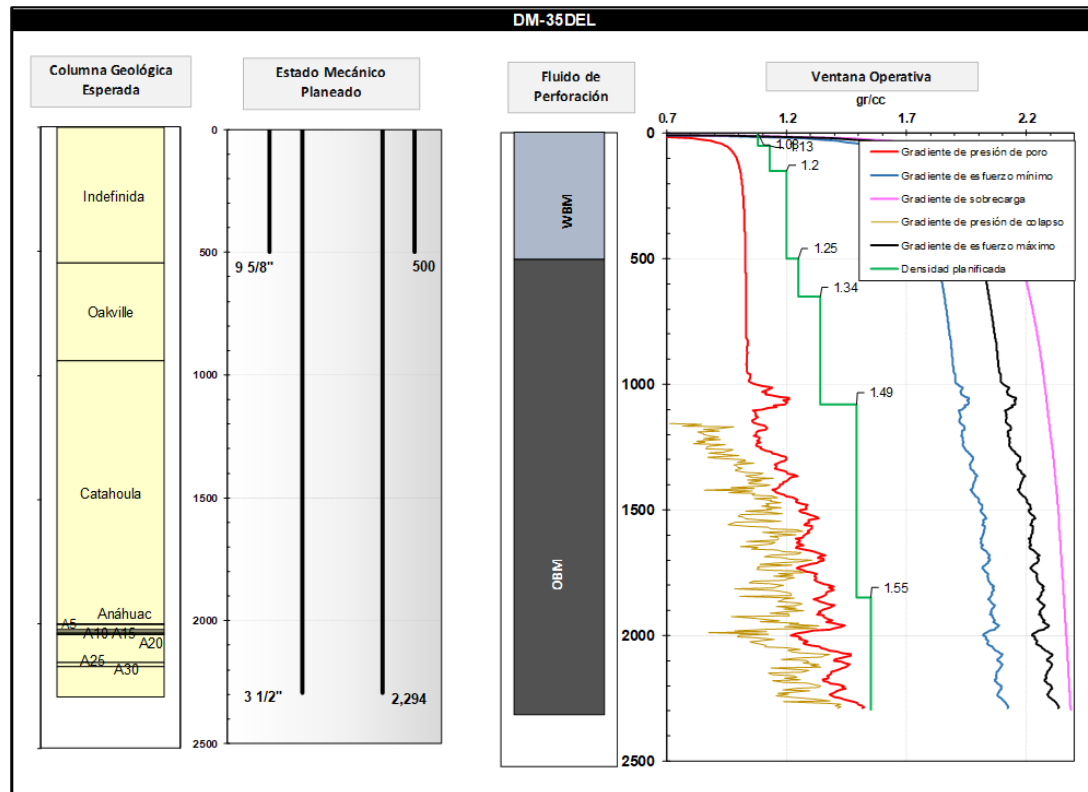


Figura 22 Estado mecánico propuesto Dieciocho de Marzo-35DEL

Como diámetro de contingencia en caso de ocurrir algún evento no planificado se dispone del diámetro de tubería de 5 1/2". Debido al carácter exploratorio de la localización es apropiado manejar tuberías de contingencia -en nuestro caso particular es de 5 1/2"- la cual se utilizaría en caso de ocurrir algún evento geológico inesperado como: fallas agresivas, altas intercalaciones de lutitas con conglomerados, invasión de algún fluido no deseado y/o pérdidas debido a un cambio en el gradiente de presión entre los objetivos planificados los cuales no sean manejables operativamente por lo que se procederá con el asentamiento de la TL de 4 1/2" y terminar el pozo con un TL 3 1/2". Estas premisas tanto de diseño como operativas garantizan el alcance de los objetivos geológicos planteada en la prognosis inicial del pozo para cumplir con el análisis previsto.

Consideraciones Técnicas Generales de Diseño Dieciocho de Marzo-35DEL:

- 1) El diseño del pozo está recomendado para 2 etapas de perforación (TR's 9 5/8" y TL de 3-1/2"), de acuerdo con la información disponible de las Geopresiones, para garantizar la integridad mecánica.
- 2) Ya que se perforó previamente el pozo Dieciocho de Marzo-36DEL en la misma pera por pantera y se tiene bien conocida el área superficial y evaluado los riesgos, no se está considerando el uso de TR conductora para este pozo.
- 3) La profundidad de asentamiento de la TR de 9 5/8" está planificada a +/- 500 metros, asegurando la integridad al pozo, mayor rango de maniobras operativas respecto a la densidad del lodo, así mismo aislar los acuíferos superficiales y dar soporte para instalar las conexiones superficiales de control.
- 4) La Tubería de 3 1/2" aislará la zona a delimitar en producción de los intervalos A-5, A-10, A-15, A-20, A-25 y A-30.

- 5) El diseño de fluidos de perforación y la ventana operativa fueron planificados de acuerdo con el análisis de Geopresiones.
 - 6) La profundidad máxima de perforación estimada será de 2,294 metros.
 - 7) Se considera con base en la prognosis de perforación que no se atravesarán fallas.
 - 8) Para el análisis de construcción y diseño se utilizaron los pozos de correlación DM-39DEL, DM-3, DM-4, DM-5, DM-6, DM-9 y DM-1001.
- El diseño de la perforación del proyecto Pozo Dieciocho de Marzo-036DEL se elaboró con la información disponible para Jaguar localizada en el cuarto de datos adquirida al CNIH

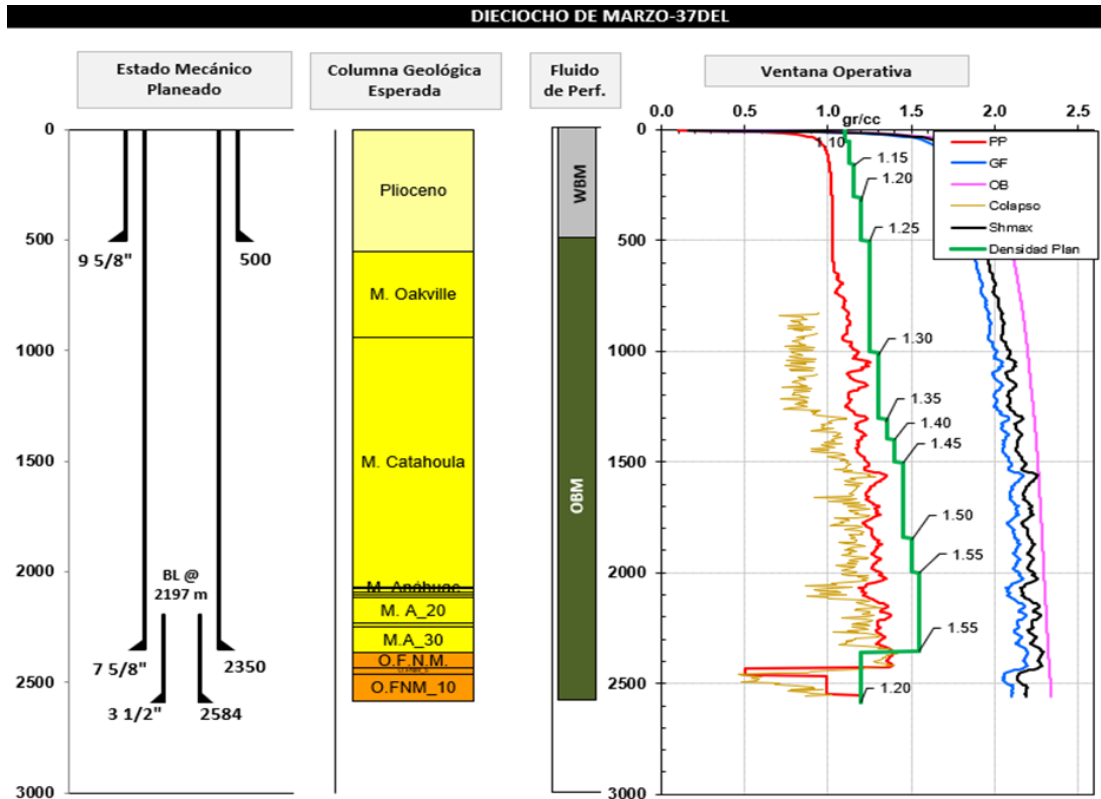


Figura 23 Estado mecánico propuesto Dieciocho de Marzo-37DEL

Consideraciones Técnicas Generales de Diseño Dieciocho de Marzo-37DEL

- 1) El diseño del pozo está recomendado para 3 etapas de perforación (TR's de 9 5/8\", 7 5/8\" y liner de 3 1/2\") de acuerdo con la información disponible de las geopresiones para garantizar la integridad mecánica.
- 2) La TR de 9 5/8\" deberá quedar asentada a +/- 500 MD, asegurando la integridad del pozo, cubriendo la zona de baja consolidación con la finalidad de aislar potenciales acuíferos superficiales y dar soporte para instalar las conexiones superficiales de control.
- 3) Con base en el antecedente de la perforación del pozo Dieciocho de Marzo-36DEL en la misma zona por Pantera y, al tener bien conocida el área superficial y habiendo evaluado los riesgos, no se está considerando el uso de TR conductora para este pozo.

- 4) La TR de 7 5/8" quedará asentada a +/- 2350 MD dentro de una posible zona arcillosa dentro de Oligoceno Frío No Marino para aislar la zona de presión normal, previo a perforar la posible zona depletada.
- 5) Finalmente, se usará un liner de 3 1/2" hasta la profundidad final programada de +/- 2584 MD para cubrir los intervalos productores y la zona de baja consolidación de la formación y la posible zona depletada.
- 6) El diseño del programa de fluidos de perforación y la ventana operativa fueron planificados de acuerdo con el análisis de Geopresiones.
- 7) Se espera que el fluido del prospecto Dieciocho de Marzo-37DEL sea principalmente gas y condensado, sin presencia de H₂S.
- 8) La profundidad máxima de perforación estimada será de 2584 MD.
- 9) Se considera con base en el análisis de la sísmica que no se atravesarán fallas durante la perforación.
- 10) Los principales pozos de correlación son DM-036DEL, DM-3, DM-4, DM-5, DM-6, DM-9 y DM-1001.
- 11) El diseño de la perforación del proyecto Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL se elaboró con la información disponible para Pantera localizada en el cuarto de datos adquirida al CNIH.

Posibles problemas por encontrar durante la perforación

Cuadro 40 Matriz de riesgos de perforación del Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL

	Peligro	Pérdida	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo	Medidas de Prevención y Mitigación	Medidas de Control	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo
	Descripción de Riesgo / Causa / Consecuencia									
7 5/8"	Riesgos: Lavado del Contrapozo durante la perforación de agujero de 8 1/2" Causa: Sin Conductor & Profundidad de 500 md. Consecuencia: Tiempos y costos adicionales.	Tiempo Perdido Costos Adicionales	3	4	12	- Perforar agujero conductor hasta 500 md con flujo controlado para evitar lavado del contrapozo. - Utilizar bomba de pozo (electrosomergibles) con suficiente capacidad para bombear los retornos al equipo de control de pozo.	-Realizar un top job para asegurar una buena cementación del tubo conductor.	1	4	4
7 5/8"	Riesgos: Conflicto con la comunidad. Causa: Inconformidades y Negociaciones . Consecuencia: Bloqueos al acceso del pozo. Pérdida de tiempo, producción diferida.	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	4	12	- Revisión del plan social para visializar cualquier pendiente con la comunidad. - Levantamiento de los puntos debiles previos a la movilización del equipo. - Comunicación de legal Jaguar con los lideres de la comunidad.	- Mantener un seguimiento diario a los acuerdos.	2	3	6

	Peligro	Pérdida	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo	Medidas de Prevención y Mitigación	Medidas de Control	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo
	Descripción de Riesgo / Causa / Consecuencia									
7 5/8"	Riesgos: Levantamiento del cabezal de producción y TR, durante las estimulaciones térmicas. Causa: Conductor sin cemento y mala cementación. Consecuencia: Pérdida del pozo, producción y posiblemente daño ambiental	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	4	12	- La integridad del pozo depende de una buena cementación de las TR's por lo que se planificará cemento hasta superficie. - Realizar cementaciones remediales en caso de ser necesario considerando la presencia de acuíferos. - Solicitar a la compañía de servicios todas las pruebas de compatibilidad de los fluidos para la cementación, así como las cartas de esfuerzo compresivo y tiempo bombeable.	-Realizar top job para asegurar una buena cementación del tubo conductor.	2	3	6
7 5/8"	Riesgos: Fricciones y resistencias Causa: Intercalaciones de arenas y lutitas Consecuencia: Fricciones y resistencias observadas traen Tiempos adicionales para conformar agujero.	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	1	3	3	- Perforar con fluido polimérico, donde principalmente se controlará la inhibición y filtrado. - Mantener hidráulica y parámetros de perforación adecuados, limpieza del agujero. - Realizar los repasos necesarios y conformar el agujero ante la tendencia a incrementar los valores de arrastres. - Realizar viaje corto de calibración y monitoreo antes de proceder a sacar la barrena para cambiarla	- Al observar arrastres y fricciones se debe parar de perforar, conformar el agujero y asegurarse de haber eliminado estos eventos antes de reanudar las operaciones. - En caso de presentarse un atrapamiento, se debe trabajar la sarta en sentido contrario a la dirección del movimiento de la TP y al momento de liberar, buscar rotar y circular de inmediato. Repasar y conformar agujero.	2	2	4
7 5/8"	Riesgos: Pérdidas de circulación durante la perforación Causa: Sobrepasar los límites conocidos del gradiente de inicio de pérdida, formaciones permeables	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	3	9	- Estimar ventana operativa con registros de pozos vecinos & Mantener el peso de F.C. en los valores recomendados. - Durante las conexiones restablecer circulación gradualmente para romper geles y evitar	- Bombear baches obturantes con mayor concentración. - Si la limpieza del pozo lo permite ajustar el gasto para bajar la densidad	2	3	6

	Peligro	Pérdida	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo	Medidas de Prevención y Mitigación	Medidas de Control	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo
	Descripción de Riesgo / Causa / Consecuencia									
	Consecuencia: Tiempos adicionales para control de pérdida, volumen de lodo perdido y daño en las arenas productoras					sobrepresión en el anular. - Bombeo de baches con obturante al inicio de la perforación (suspender al llegar a la zona productora) para reforzamiento de la formación. - Programa de velocidad de viaje de tubería para evitar efecto pistón. - Seguimiento puntual a la hidráulica de perforación para evitar la carga de recortes en el anular, lo cual incrementa la densidad equivalente de circulación.	equivalente de circulación.			
7 5/8"	Riesgos: Pérdida de circulación durante la cementación de la TR de 7 5/8" Causa: Velocidad inadecuada de bajada de TR, arenas permeables, gasto inadecuado en la cementación. Consecuencia: Mala cementación, falta de integridad en la zapata, Tiempos adicionales para recementar y colocar anillos de cemento en la TR.	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	3	9	-Introducir la TR a una velocidad que minimice el efecto pistón (Realizar análisis de pistoneo). - Durante las conexiones restablecer circulación gradualmente para romper geles y evitar sobrepresión en el anular. - Bombeo de baches con obturantes desde el inicio de la perforación para reforzamiento de la formación. - Bombear un bache lavador de baja densidad para reducir la equivalente de circulación y bajar reología del lodo.	Calcular la cima teórica del cemento de acuerdo con las condiciones de la cementación. -Tener disponibilidad de equipos materiales y servicios para efectuar una prueba de admisión a través del cabezal y el anillo de cemento de ser el caso.	2	3	6
7 5/8"	Riesgos: Contaminación de acuíferos superficiales Causa: Posible presencia de hidrocarburos migrando de la formación. Consecuencia: Impacto ambiental	Impacto Ambiental	3	4	12	- Utilizar fluido base agua compatible para estos ambientes donde hay presencia de acuíferos. - La TR 7 5/8" será asentada previo la presencia de alguna formación con hidrocarburos de acuerdo con la correlación con pozos vecinos. - Realizar cementaciones remediales en caso de ser necesario considerando la	Remediar formación con cemento	2	4	8

	Peligro	Pérdida	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo	Medidas de Prevención y Mitigación	Medidas de Control	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo
	Descripción de Riesgo / Causa / Consecuencia									
						presencia de acuíferos.				
7 5/8"	Riesgos: Resistencia durante la Introducción de la TR. Causa: Intercalaciones de arenas y lutitas/Reacción de las lutitas por malas condiciones del fluido de control / Geometría del pozo. Consecuencia: Conformar agujero y bajar nuevamente la TR.	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	3	9	- Uso de lodos inhibidos. - Mantener en óptimas condiciones las propiedades del F.C - Repasar cada lingada perforada. - Realizar el viaje de calibración con una sarta simulada para identificar posibles puntos cerrados. - Seguimiento direccional. - Evitar tiempos perdidos para minimizar exposición de agujero. - Agujero estático (densidad homogeneizada a la última ECD). - Toma de Registro de calibración.	- Disponibilidad de tramos extras de TR. - Disponibilidad de las herramientas para realizar un viaje y conformar el agujero. - Uso de zapata rimadora y casing running de ser necesario	2	2	4
7 5/8"	Riesgos: Embolamiento de la sarta de perforación y barrena de 8 1/2" Causa: Presencia de arcillas gambo & falta de inhibición en el lodo de perforación. Consecuencia: Disminución de la ROP, Cambios bruscos de la reología y Variación en la caída de presión. . Causa: No cumplir con la prueba de hermeticidad, tiempos adicionales para remediar la cementación Consecuencia: Pérdidas de circulación durante la perforación	Tiempo Perdido Costos Adicionales	3	4	12	- Manteniendo los parámetros reológicos en condiciones óptimas. - Realizar pruebas de hinchamiento lineal de arcillas. - Mantener materiales y equipos en sitio. - Solicitar las cartas de tiempo bombeable y esfuerzo compresivo de la lechada. - Considerar el gradiente de temperatura de acuerdo con los datos de los pozos de correlación.	- Realizar pruebas periódicas del fluido.	1	4	4

	Peligro	Pérdida	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo	Medidas de Prevención y Mitigación	Medidas de Control	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo
	Descripción de Riesgo / Causa / Consecuencia									
3 1/2"	Riesgos: Pérdidas de circulación durante la perforación.	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	4	3	12	- Estimar ventana operativa con registros de pozos vecinos & Mantener el peso de F.C. en los valores recomendados. - Asentar TR con el mayor gradiente de pérdida posible para el estado mecánico propuesto.	- Bombear baches obturantes con mayor concentración.	2	3	6
	Causa: Sobrepasar los límites conocidos del gradiente de inicio de pérdida, formaciones permeables. Inducir pérdida al deslizar para control direccional.					- Durante las conexiones restablecer circulación gradualmente para romper geles y evitar sobrepresión en el anular. - Bombeo de baches con obturante al inicio de la perforación (suspender al llegar a la zona productora) para reforzamiento de la formación.	- Si la limpieza del pozo lo permite ajustar el gasto para bajar la densidad equivalente de circulación.			
	Consecuencias: Tiempos adicionales para control de pérdida, volumen de lodo perdido y daño en las arenas productoras					- Programa de velocidad de viaje de tubería para evitar efecto pistón. - Seguimiento puntual a la hidráulica de perforación para evitar la carga de recortes en el anular, lo cual incrementa la densidad equivalente de circulación. - Optimizar deslizamientos en el agujero de acuerdo con la trayectoria.	- Optimizar deslizamientos a lo largo de la sección. - Uso de obturantes compatibles con la formación.			
3 1/2"	Riesgos: Fricciones y resistencias	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	3	9	- Perforar con fluido emulsión inversa monitoreando las propiedades reológicas.	- Al observar fricciones se debe parar de perforar, conformar el agujero y asegurarse de haber eliminado estos eventos antes de reanudar las operaciones.	2	3	6
	Causa: Intercalaciones de arenas y lutitas.					- Mantener hidráulica y parámetros de perforación adecuados, limpieza del agujero. - Monitoreo de torque & arrastre	- En caso de presentarse un atrapamiento, se debe trabajar la sarta en sentido contrario a la dirección del movimiento de la TP y al momento de liberar, buscar rotar y circular			
	Consecuencia: Tiempo para conformar el agujero					- Realizar los repasos necesarios y conformar el agujero ante la tendencia a incrementar los valores de arrastres.				

	Peligro	Pérdida	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo	Medidas de Prevención y Mitigación	Medidas de Control	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo
	Descripción de Riesgo / Causa / Consecuencia									
						- Realizar viaje corto de calibración y monitoreo antes de proceder a sacar la barrena para cambiarla	de inmediato. Repasar y conformar agujero.			
3 1/2"	Riesgos: Gasificaciones durante la perforación, viajes o cementación del TL 3 1/2"	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	4	12	-Se estimó ventana operativa con registros de pozos vecinos y presión de yacimiento esperada	Al presentarse la gasificación se debe circular y evaluar la tendencia del comportamiento del gas, de ser necesario incrementar el peso del lodo y asegurarse de haber eliminado estos eventos antes de reanudar las operaciones.	2	2	4
	Causas: Yacimientos de gas, degradación de las propiedades del fluido, densidad no adecuada para controlar el pozo.					-Mantener el peso del fluido en los valores recomendados	Se debe tener material de contingencia para incrementar densidad hasta 2.1 gr/cc.			
	Consecuencias: Control de pozo, que puede traer como consecuencia: Tiempos adicionales para reanudar las operaciones					-Observar y evaluar pozo durante las conexiones - Programa de velocidad de viaje de tubería para evitar efecto pistón. - Seguimiento de presencia de gas en la cromatografía durante la perforación. - Utilizar controlador de gas para la cementación de la TR 3 1/2"				
3 1/2"	Riesgos: Pérdida de circulación durante la cementación del TL 3 1/2"	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	4	12	- Introducir la TR a una velocidad que minimice el efecto pistón (Realizar análisis de surgencia).	- Evaluar la cima teórica de cemento	2	3	6
	Causa: Velocidad inadecuada de bajada de TR, arenas permeables, gasto inadecuado en la cementación.					-Realizar la prueba positiva para verificar la hermeticidad de la TR				
	Consecuencia: Mala cementación, falta de integridad en la zapata, Tiempos adicionales para recementar.					- Utilizar accesorios diferenciales. - Bajar reología del lodo. -Diseñar el bombeo de los baches obturantes de acuerdo con la información de los registros eléctricos.	- Disponibilidad de servicios para realizar la remediación de la cementación y evitar mayores tiempos de espera.			
3 1/2"	Riesgos: Pega de Tubería	Tiempo Perdido y Costos Adicional	3	4	12	-Monitoreo constante de parámetros de perforación (torque y arrastre)	En caso de presentarse un atrapamiento, se debe trabajar	2	3	6

	Peligro	Pérdida	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo	Medidas de Prevención y Mitigación	Medidas de Control	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo
	Descripción de Riesgo / Causa / Consecuencia									
	Causas: Formaciones permeables, geometría del pozo, empaquetamientos. Cambios litológicos inesperados. Consecuencias: Tiempo perdido y costos adicionales para liberar a sarta, pesca de tubería o Sidetrack.					-Simular la formación de camas de recorte previo a los viajes. -Reducir tiempos de conexión -Entrenamiento al personal de campo en Prevención de Pega de Tubería. -Utilizar el OD mínimo permisible para esta geometría de agujero.	la sarta en sentido contrario a la dirección del movimiento de la TP y al momento de presentarse el problema buscar rotar y circular de inmediato. Repasar y conformar agujero.			

Cuadro 41 Matriz de riesgos de perforación del Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL

Etapas	Peligro	Pérdida	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo	Medidas de Prevención y Mitigación Reales y Planificadas para reducir la probabilidad	Medidas de Corrección Reales y Planificadas para reducir la Severidad	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo
	Descripción de Riesgo / Causa / Consecuencia									
9 5/8"	Riesgos: Embolamiento de la barrena al perforar el agujero de 12 1/4". Causa: Gasto insuficiente / Fluido de perforación base agua fuera de parámetros Consecuencias: Pobre avance / tiempo y costos adicionales.	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	2	2	4	- Mantener una buena hidráulica (gasto y TFA de la barrena) acorde al diámetro. -Repasar agujero. -Aplicar parámetros de perforación de acuerdo con el programa. -Inhibición adecuada del fluido de perforación.	-Tener Barrena de contingencia -Bombeo de tren de baches de limpieza	1	2	2
9 5/8"	Riesgos: Lavado de contrapozo durante la perforación del agujero de 12 1/4" Causa: Perforar sin conductor hasta 500 MD. Consecuencias: Tiempo no productivo y costo adicional.	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	4	12	- Perforar agujero conductor hasta 500 MD con flujo controlado para evitar lavado del contrapozo. - Utilizar bomba de pozo (electrosomergibles) con suficiente capacidad para bombear los retornos al equipo de control de pozo.	-Reducir el gasto de perforación y perforar a velocidad controlada.	1	4	4
9 5/8"	Riesgos: Fricciones y resistencias Causa: Intercalaciones de arenas y lutitas, densidad inadecuada. Consecuencias: Tiempos adicionales para conformar agujero, repaso de intervalos.	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	3	9	-Mantener hidráulica y parámetros de perforación adecuados para garantizar la limpieza del agujero. -Realizar los repastos necesarios y conformar el agujero ante la tendencia a incrementar los valores de arrastres. -Supervisión del bombeo y desplazamiento durante la cementación -Realizar viaje corto de calibración	-En caso de presentarse un atrapamiento, se debe trabajar la sarta en sentido contrario a la dirección del movimiento de la TP y al momento de liberar, buscar rotar y circular de inmediato. Repasar y conformar agujero.	2	3	6
7 5/8"	Riesgos: Pérdidas de circulación durante la perforación Causa: Sobreparar los límites conocidos del gradiente de inicio de pérdida (densidad inadecuada), formaciones no consolidadas y permeables Consecuencias: Tiempos adicionales para control de pérdida, volumen de lodo perdido.	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	3	9	-Estimar ventana operativa con registros de pozos vecinos. -Mantener la densidad del fluido de perforación conforme al plan. -Evitar una DEC excesiva en el anular. -Bombeo de baches con obturante para reforzamiento de la formación. -Seguimiento puntual a la hidráulica de perforación para evitar la carga de recortes en el anular.	- Bombear baches obturantes con mayor concentración. -Ajustar el gasto para bajar la densidad equivalente de circulación, siempre y cuando se tenga una limpieza adecuada en el agujero.	2	3	6

Etapas	Peligro	Pérdida	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo	Medidas de Prevención y Mitigación Reales y Planificadas para reducir la probabilidad	Medidas de Corrección Reales y Planificadas para reducir la Severidad	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo
	Descripción de Riesgo / Causa / Consecuencia									
7 5/8"	Riesgos: Pérdida de circulación durante la cementación de la TR de 7 5/8" Causa: Velocidad inadecuada de bajada de TR, arenas permeables, gasto inadecuado en la cementación. Consecuencias: Mala cementación, falta de integridad en la zapata, tiempos adicionales para cementación correctiva	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	3	9	-Circular el tiempo adecuado previo a la introducción de la TR para bajar la reología del lodo.	-Tener disponibilidad de equipos, materiales y servicios para efectuar anillo de cemento en caso de ser necesario.	2	3	6
7 5/8"	Riesgos: Contaminación de acuíferos superficiales Causa: Posible presencia de hidrocarburos migrando de la formación. Consecuencias: Impacto ambiental	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	2	4	8	-Utilizar fluido base agua compatible para estos ambientes donde hay presencia de acuíferos.	-Remediar formación con cemento	1	4	4
7 5/8"	Riesgos: Resistencia durante la introducción de la TR de 7 5/8". Causa: Intercalaciones de arenas y lutitas/Reacción de las lutitas por malas condiciones del fluido de control / Geometría del pozo. Consecuencias: Conformar agujero y bajar nuevamente la TR.	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	3	9	-Uso de lodos inhibidos. -Mantener en óptimas condiciones las propiedades del fluido de control. -Repasar cada lingada perforada. -Realizar el viaje de calibración con una sarta simulada para identificar posibles puntos apretados. -Evitar tiempos perdidos para minimizar exposición de agujero. -Agujero estático (densidad homogeneizada a la última ECD).	-Disponibilidad de tramos extras de TR. -Disponibilidad de herramientas para realizar un viaje y conformar el agujero. -Uso de zapata rimadora.	2	3	6
3 1/2"	Riesgos: Gasificaciones durante la perforación, viajes o cementación del liner de 3 1/2" Causas: Yacimientos de gas. Degradación de las propiedades del fluido, densidad no adecuada para controlar el pozo. Formaciones sobre presurizadas (se estima atravesar dos fallas en esta sección) Consecuencias: Control de pozo, que puede traer como consecuencia: Tiempos adicionales para reanudar las operaciones	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	4	12	-Se estimó la ventana operativa con los registros de pozos vecinos y con la presión de yacimiento esperada -Mantener el peso del fluido en los valores recomendados -Observar y evaluar el pozo durante las conexiones -Programar la velocidad de los viajes de tubería para evitar efecto pistón. -Seguimiento de presencia de gas en la cromatografía durante la perforación. -Utilizar controlador de gas para la cementación.	-Al presentarse la gasificación se debe circular y evaluar la tendencia del comportamiento del gas, de ser necesario incrementar el peso del lodo y asegurarse de haber eliminado estos eventos antes de reanudar las operaciones. -Se debe tener material de contingencia para incrementar densidad hasta 2.0 gr/cc.	2	3	6
3 1/2"	Riesgos: Pérdidas de circulación durante la perforación o cementación del liner de 3 1/2". Causa: Sobreparar los límites conocidos del gradiente de inicio de pérdida, formaciones permeables. Inducir pérdidas al momento de deslizar. Consecuencias: Tiempos adicionales para control de pérdida, volumen de lodo perdido	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	4	12	-Mantener el peso del fluido de control en los valores recomendados. -Durante las conexiones restablecer circulación gradualmente para romper geles y evitar sobrepresión en el anular. -Bombeo de baches con obturante al inicio de la perforación para reforzamiento de la formación. -Programar la velocidad de viaje de la tubería y la bajada del TL para evitar efecto pistón. -Evitar una DEC excesiva en el anular. -Optimizar deslizamientos en el agujero de acuerdo con la trayectoria.	-Bombear baches obturantes con mayor concentración. -Si la limpieza del pozo lo permite ajustar el gasto para bajar la densidad equivalente de circulación. -Optimizar deslizamientos a lo largo de la sección	2	2	4

Etapas	Peligro	Pérdida	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo	Medidas de Prevención y Mitigación Reales y Planificadas para reducir la probabilidad	Medidas de Corrección Reales y Planificadas para reducir la Severidad	Probabilidad	Severidad	Nivel de Riesgo
	Descripción de Riesgo / Causa / Consecuencia									
3 ½"	Riesgos: Atrapamiento de sarta. Causa: Inestabilidad del pozo, geometría de agujero, falta de limpieza, diferencial de presión. Consecuencias: Tiempo perdido, posible pérdida de herramientas, posibilidad de sidetrack.	Tiempo Perdido y Costos Adicionales	3	4	12	-Repasar cada lingada perforada verificando sarta libre. -Evitar dejar la sarta sin rotación o circulación en el mismo punto. -Verificar condiciones y densidad del fluido. -Minimizar el tiempo durante las conexiones.	-Contar con material suficiente para bombeo de baches despegadores. -Tener disponible la información de cuellos de pesca de las tuberías y proveedor de herramientas de pesca -Realizar Side Track -Bajar TR de Contingencia.	2	2	4

Estados mecánicos para la mitigación de riesgos

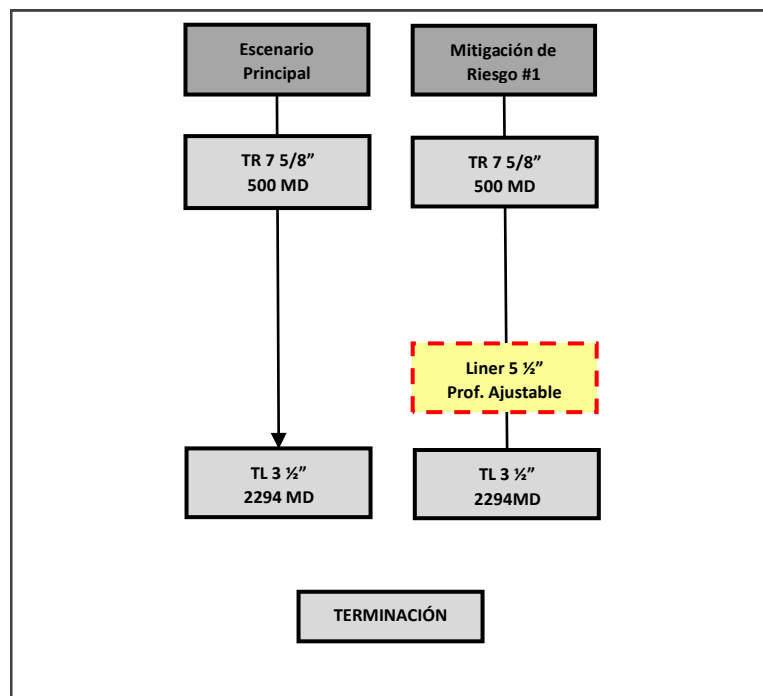


Figura 24 Escenarios de Mitigación de Riesgos para el proyecto pozo Dieciocho de Marzo-35DEL.

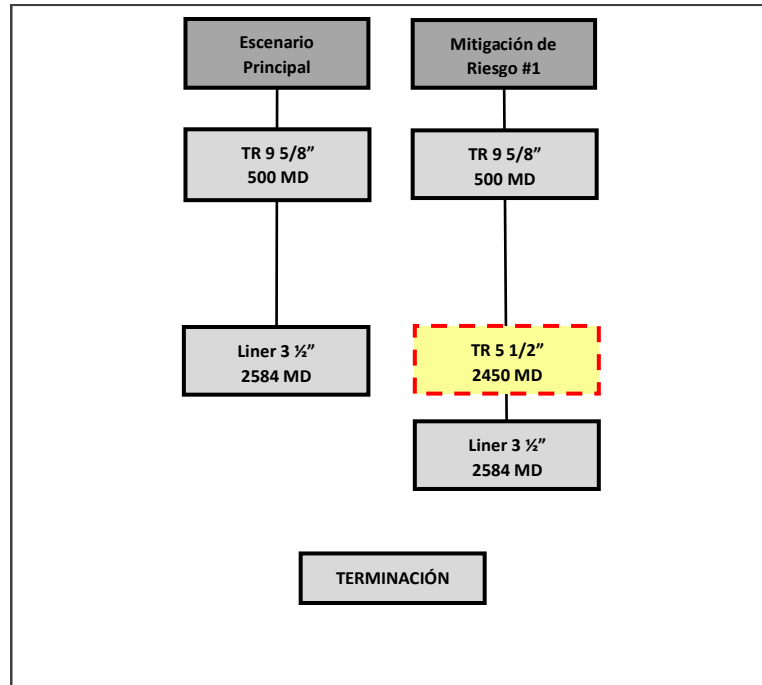


Figura 25 Escenarios de Mitigación de Riesgos para el proyecto pozo Dieciocho de Marzo-37DEL.

Consideraciones generales para la mitigación al riesgo:

- a) Liner de contingencia de 5 1/2" en caso de ser necesario, de acuerdo con la realización de una evaluación previa del comportamiento de las presiones de formación de las zonas objetivo.

Estado mecánico propuesto para la mitigación de riesgos

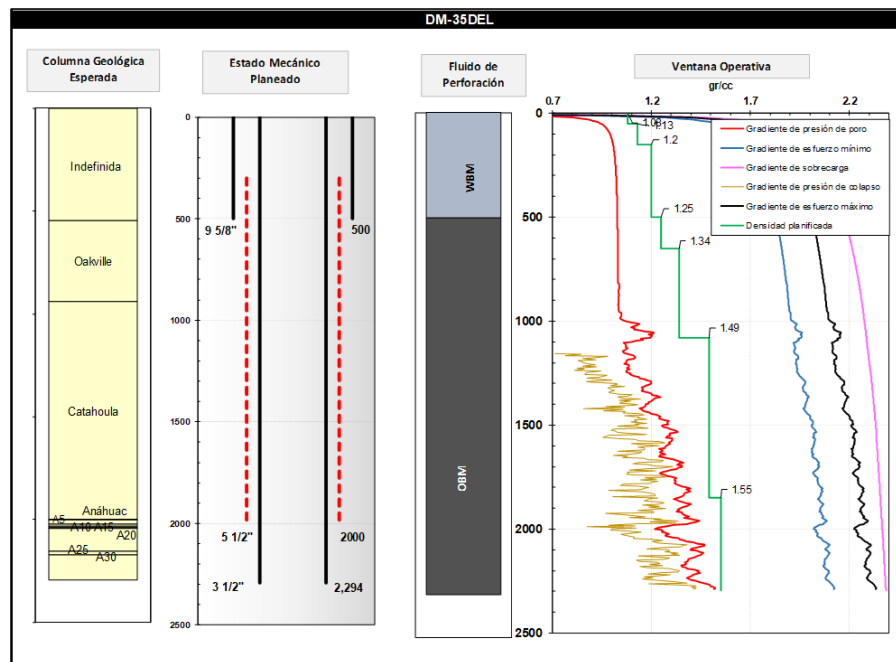


Figura 26 Estado Mecánico de Mitigación de Riesgo de la Localización Dieciocho de Marzo-35DEL

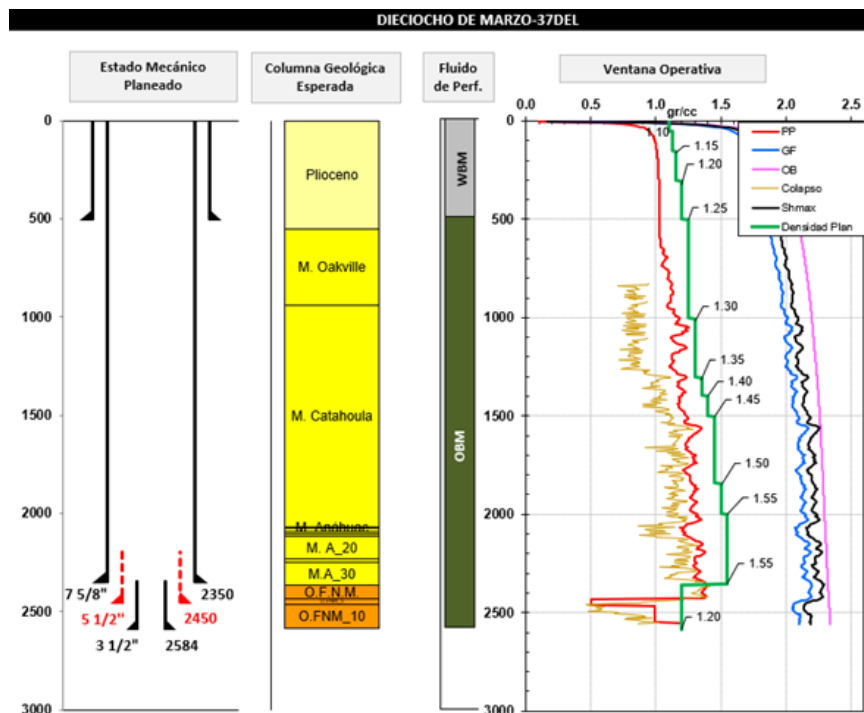


Figura 27 Estado Mecánico de Mitigación de Riesgo de la Localización Dieciocho de Marzo-37DEL

El proyecto es localizado en macroperla existente, ubicada en terrenos agrícolas, el área ocupada por la infraestructura considerada para este proyecto corresponde a propiedad privada.

Para la ejecución de las actividades del presente proyecto, estas se realizarán dentro del periodo de vigencia del contrato CNH-R02-L03-TM-01/2017 el cual es de 30 años, el proyecto comprende las etapas de Preparación del sitio, Construcción, Operación y Mantenimiento y Abandono.

Cuadro 42 Programa de Actividades del proyecto Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL

[illegible]

Cuadro 43 Programa de Actividades del proyecto Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL

[illegible]

Una vez finalizada la vida útil del Proyecto se requiere de 1 año para los trabajos de abandono.

Cuadro 44 Distribución de tiempos óptimos por etapas para Dieciocho de Marzo-35DEL

Casing	PROGRAMA			
7 5/8" 1a. Etapa	Profundidad (m)	500.00	m	m/día
	Perfora (días)	1.50	4.13	121.21
	Cambio Etapa (días)	2.63		
3 1/2" 2a. Etapa	Profundidad (m)	2294.00	m	m/día
	Perfora (días)	5.96	12.65	141.86
	Cambio Etapa (días)	6.69		
Indicador total (m/día)			136.79	
Total perforando (días)			7.46	
Total Cambio de Etapa (días)			9.31	
Total Perforación (días)			16.77	

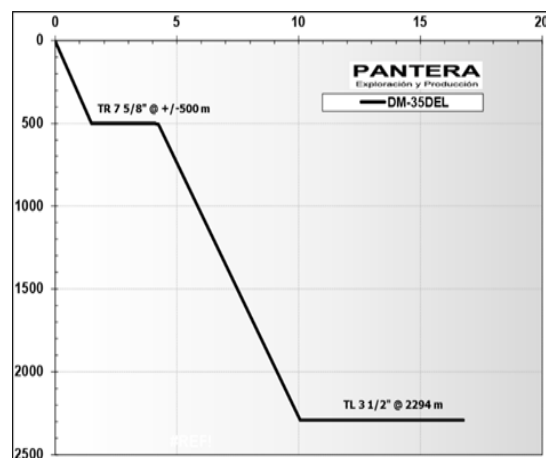


Figura 28 Gráfica de tiempo Vs. Profundidad Dieciocho de Marzo-35DEL

Cuadro 45 Distribución de tiempos óptimos por etapas para Dieciocho de Marzo-37DEL

TR		PROGRAMA		
9 5/8" 1a. Etapa	Profundidad (MD)	500	días	m/día
	Perfora (días)	1.70	4.41	113.37
	Cambio Etapa (días)	2.71		
7 5/8" 2a. Etapa	Profundidad (MD)	2350	días	m/día
	Perfora (días)	5.07	10.29	179.78
	Cambio Etapa (días)	5.22		
3 1/2" 3a. Etapa	Profundidad (MD)	2584	días	m/día
	Perfora (días)	0.90	7.25	32.27
	Cambio Etapa (días)	6.35		
Indicador total (m/día)			117.72	
Total, Perforando (días)			7.67	
Total, Cambio de Etapa (días)			14.08	
Total, Perforación (días)			21.95	

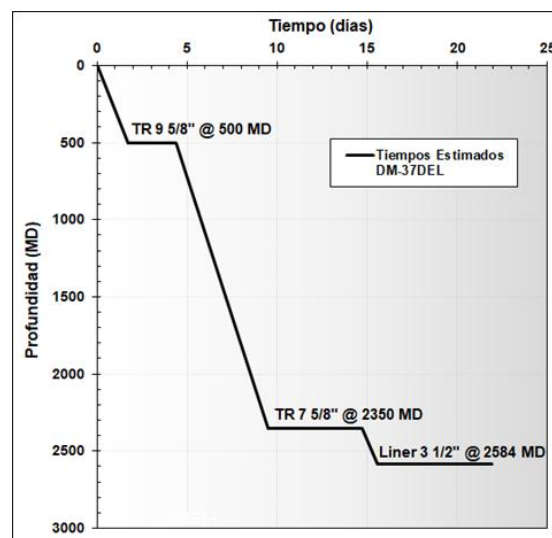


Figura 29 Gráfica de tiempo Vs. Profundidad Dieciocho de Marzo-37DEL

A) Preparación de sitio

Levantamiento topográfico

El levantamiento topográfico es la primera de las actividades a realizar, permite ubicar y marcar en el terreno el trazo del pozo a perforar mediante estacas y levantamiento de coordenadas con instrumentos topográficos de precisión (estación total o GPS). Este levantamiento permite determinar el trazo, longitud y elevaciones de dichos trazos. El levantamiento topográfico también permite señalar en el terreno el

derecho de vía o franja de seguridad, esto se realiza mediante estacas y/o banderas fácilmente visibles, de tal forma que se visualice el trazo para proceder a ingresar equipo pesado.

B) Construcción

Construcción de contrapozo

Consiste en la construcción de un contrapozo donde su principal función y objetivo es evitar los derrames de fluidos provocados por las perforaciones, al exterior de la torre de perforación. La primera actividad que se desarrollará para la construcción del contrapozo será la excavación con retroexcavadora del área donde se instalarán los pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL. Las dimensiones de este serán de 4.5 m x 3.5 m x 2 m, con muros de 25 cm de espesor de concreto, para mayor comprensión se presenta el diseño del contrapozo.

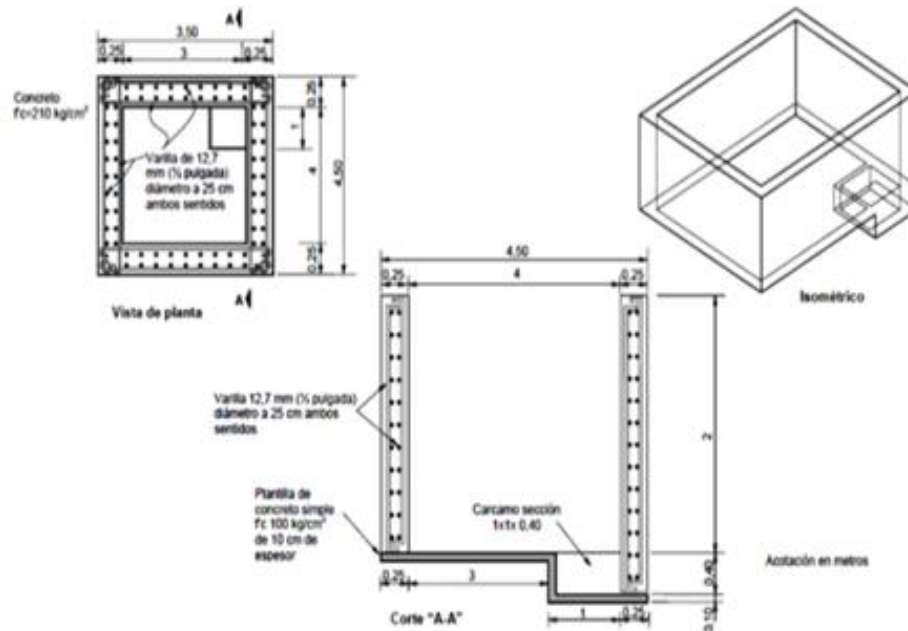


Figura 30 Diseño de contrapozo

Movilización del equipo

Los equipos deben ser movilizadas mediante transporte pesado y personal altamente calificado para realizar estas operaciones, las vías de acceso o los caminos deben estar en buen estado y libres de cualquier obstáculo, ya que estos pueden dañar los equipos o medios de transporte resultando en daños que pueden retrasar el programa de movilización del Taladro de Perforación. Con un adecuado programa de movilización los trabajadores pueden guiarse y a su vez mejorar las operaciones tomando en cuenta que en toda actividad la seguridad del personal es lo primero ya que el capital humano constituye el eje principal de cualquier trabajo.

La movilización e instalación de equipos deberá cumplir con los mecanismos establecidos en el Sistema de Administración autorizado por la Agencia. El plan de traslado del equipo de Perforación deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Un análisis de ruta donde considere las posibles afectaciones a los equipos y las dificultades en el transporte sin importar que sean físicas o naturales de acuerdo con el entorno donde se realice la operación;
- II. Evitar los traslados bajo condiciones climatológicas adversas y cuando la visibilidad se reduzca a menos de 100 m, y
- III. Administrar el movimiento de unidades en las áreas donde desarrollarán las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, para reducir a un límite técnico los Impactos ambientales tales como el ruido, la vibración, generación de polvo y/o movimiento vehicular.

Armado del equipo

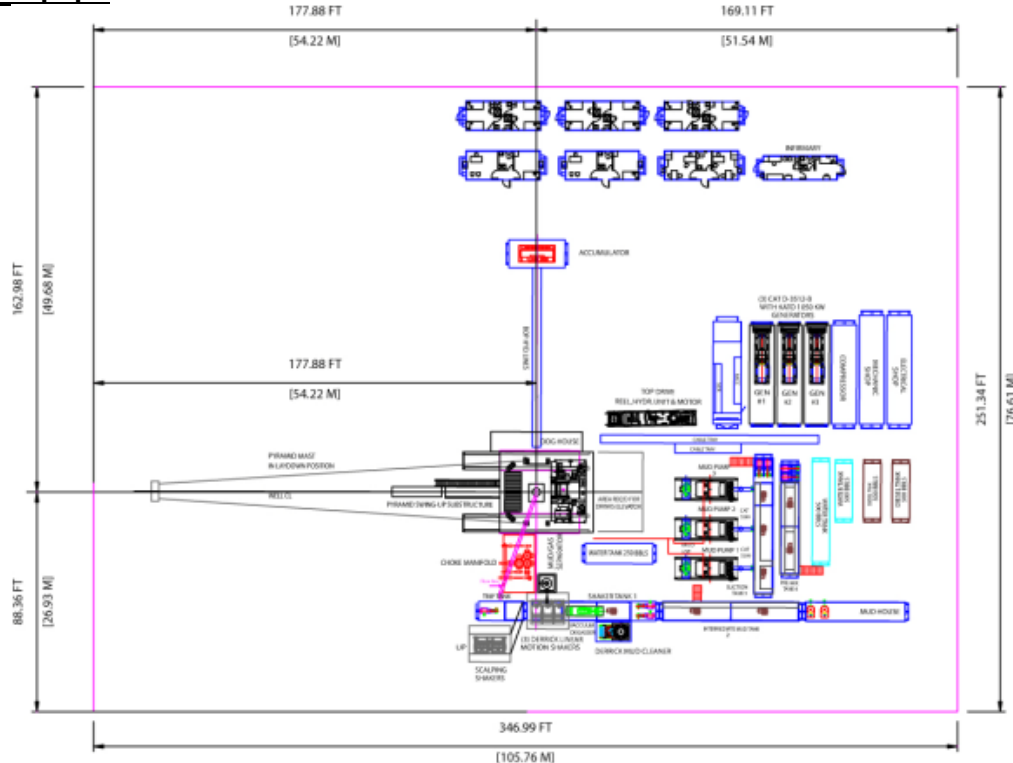


Figura 31 Diseño de arreglo de un equipo de perforación

Las características generales del equipo de perforación para ambos pozos, dimensiones y capacidades son descritas a continuación.

Cuadro 46 Principales Componentes del Equipo de perforación de pozos

Maquinaria o Equipo	Capacidad	Tipo y potencia del motor	Otras Especificaciones
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.			

Maquinaria o Equipo	Capacidad	Tipo y potencia del motor	Otras Especificaciones
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.			

Cuadro 47 Dimensiones y capacidades del equipo de perforación

	Dieciocho de Marzo-35DEL	Dieciocho de Marzo-37DEL
Máxima Profundidad de Perforación	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.	
Potencia del Equipo		
Capacidades		
Tanques de lodo Activo		
Altura mesa rotaria		

Subida de la torre de perforación

Esta operación se debe realizar en el día y cuando existan las condiciones climáticas óptimas sin presencia de lluvias ya que pueden parar la operación.

La Torre de perforación debe estar sin ningún equipo en su alrededor y se debe revisar el estado de la soldadura con el fin de determinar el daño que pueda tener la Torre de Perforación; este trabajo debe ser supervisado por los Técnicos del Taladro y el Departamento de Seguridad. El conjunto de poleas debe estar correctamente lubricado para que puedan girar sin ningún problema, palancas de seguro fijas y el espacio entre las poleas debe ser adecuado.

Se procede a levantar suavemente y tensionar el cable de izaje de la Torre de Perforación revisando los cables periódicamente para evitar cualquier problema de formación de cruz entre estos, el cable debe estar en el carrete y la línea muerta no debe colgar de la subestructura.

Se tensiona el bloque viajero, levanta la Torre de Perforación y se pone a una altura de 20 cm por un tiempo de 5 a 15 minutos, en el cual se checan cables y poleas de la subestructura. El Rig Manager da la orden de accionar el Malacate; el maquinista activa la alarma y comienza la subida de la Torre de Perforación, esta operación no debe detenerse hasta que la Torre esta levantada completamente y se culmina la operación recogiendo y guardando las herramientas utilizadas en bodega.

Deslizamiento de la torre de perforación

Se debe deslizar la Torre de una manera segura y con los estándares de seguridad necesarios, un Coordinador es el encargado de vigilar las operaciones críticas. Revisar funcionamiento de gatos hidráulicos, grúa y montacargas; también se requiere realizar una correcta limpieza del sistema de rieles. El área de trabajo debe contar con buena iluminación, personal capacitado y rutas de evacuación claramente establecidas señaladas y libres de obstáculos.

El Tool Pusher da la orden de inicio de operaciones cuando todos los equipos y planes de acción están previamente aprobados; se procede a empujar la palanca de la casa de control, los gatos hidráulicos empujan la Torre por delante hasta que salten todas las prensas, se pone la palanca de caja de control en posición media para continuar con el deslizamiento hasta llegar al punto definido.

Cuando la Torre ha llegado al punto definido el Tool Pusher confirma que el centro del contrapozo quede exactamente bajo la mesa rotaria; terminada esta operación se procede a instalar escaleras, líneas de presión, colocar las mangueras de aceite, agua y aire y rampa de escape.

Montaje del BOP

Para proceder a instalar el preventor de reventones se debe esperar que fragüe el cemento según el programa de cementación previamente establecido; tener una óptima limpieza de la mesa y debajo de la misma. El contrapozo debe tener la suficiente profundidad para que el BOP sea colocado bajo la Mesa Rotaria.

Sólo una persona se debe encargar del izaje del conjunto BOP para evitar confundir al operdor de la grúa, ya que si la carga se mueve por perturbaciones puede golpear al personal. El conjunto BOP debe ser guiado con vientos nunca con la mano ya que podría causar graves daños a las extremidades superiores del trabajador. Se debe verificar el buen estado de los cables y guayas con el fin de que estos elementos no se rompan y puedan herir al trabajador. No se deberán realizar trabajos en la mesa rotaria ya que si algún objeto cae puede causar accidentes a los trabajadores que están montando el BOP.

Arreglo de preventores por etapa de perforación Dieciocho de Marzo-35DEL.

Esquemático de etapa de 6 1/2", TL de 3 1/2".

Se coloca después de cementar la TR de 7 5/8" a 500 MD, para perforar la etapa de 8 1/2" hasta los 2294 MD para posteriormente cementar la TL 3 1/2".

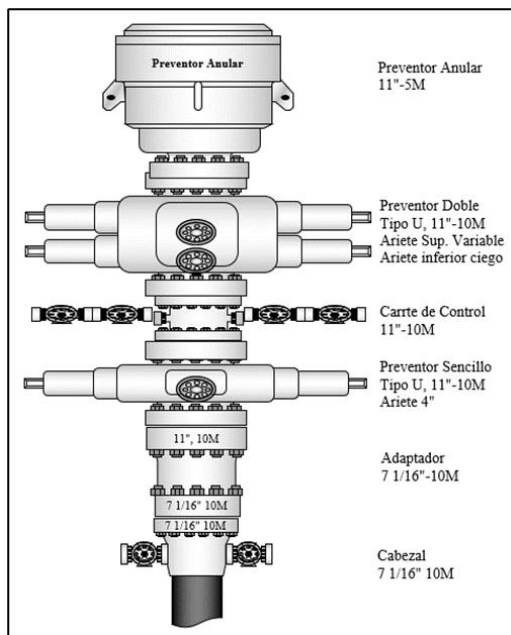


Figura 32 Arreglo 11" 10M y preventor anular de 11" 5M, para la etapa de 6 1/2". Dieciocho de Marzo-35DEL

Arreglo de preventores por etapa de perforación Dieciocho de Marzo-37DEL.

Esquemático de etapa de 8 1/2", TR de 7 5/8".

Se coloca después de cementar la TR de 9 5/8" a 500 MD para perforar la etapa de 8 1/2" hasta 2350 MD y posteriormente cementar la TR de 7 5/8".

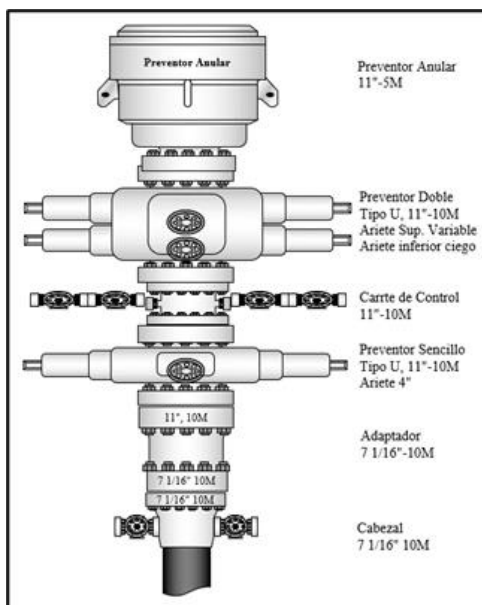


Figura 33 Arreglo 11" 10M y preventor anular 11" 15M, para la etapa 8 1/2". Dieciocho de Marzo-37DEL.

Montaje del Malacate

Deberán existir buenas condiciones climáticas, la mesa rotaria deberá estar completamente instalada; el equipo de trabajo debe disponer de dos grúas para realizar esta operación y el malacate se debe encontrar en el área del taladro de Perforación. El malacate se debe izar a una velocidad constante evitando perturbaciones y acatando las indicaciones del trabajador encargado para la operación.

Disponer de las grúas previamente informadas sobre el peso del Malacate; estacionar las grúas a cada lado de la subestructura, colocar los tableros y guayas para izar el malacate. Ubicar las guayas en el malacate y el operador da la orden de comenzar a izar el malacate, al llegar a una altura adecuada se procede a ubicar el malacate en el lugar previamente establecido. Al ubicar el malacate en su posición final, está prohibido revisar los pernos con la mano ya que un leve movimiento del malacate puede ocasionar un accidente; este trabajo debe ser supervisado por el Ing. de Seguridad. Una vez asentado el malacate se ajusta los pernos y se saca las guayas del malacate, luego se recogen las herramientas utilizadas y se las guarda en bodega para finalizar la operación.

Montaje del Top Drive

Verificar que la Torre de Perforación esté vertical y que el bloque viajero se ubique sobre el centro de la mesa rotaria, la bandeja del cable movable del Top Drive debe estar instalada. Instalar la caseta del Top Drive y retirar herramientas manuales de la mesa rotaria.

Ubicar las secciones que conforman el riel, ubicar la canasta de herramientas junto a la planchada y levantar la canasta de riel con el bloque viajero; cuando se van levantando las secciones se debe engrasar los hoyos para que entren suavemente los rieles. Alinear la superficie de la guía del riel superior; asegurar el top por medio de guayas; levantar el top drive hasta la mesa y dejarlo allí, luego se conecta el gancho del bloque viajero con el gancho del Top Drive mediante el uso de guayas de 1 pulgada. Se procede a bajar el bloque suavemente, mientras que dos trabajadores suben a la parte superior del top drive con el fin de quitar la guayas y verificar la conexión del top Drive con el bloque viajero. Instalar placas de conexión desde la parte superior hacia la inferior y centralizar el Top Drive asegurando todos los componentes del mismo; se procede a conectar todos los cables de este equipo. Verificar la rotación del motor, se instalan los brazos y elevadores; se recogen las herramientas utilizadas.

Materiales y Equipos

Perforación de pozo Dieciocho de Marzo-35DEL

Cuadro 48 Materiales y Equipos, TR 7 5/8".

U.M.	Descripción	Responsable	Observaciones
Etapas: TR 7 5/8" @ 500 MD			
	1.1 Herramientas de perforación y combinaciones		
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.			

U.M.	Descripción	Responsable	Observaciones
Etapa: TR 7 5/8" @ 500 MD			
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.			

Cuadro 49 Materiales y Equipos, TL 3 ½”

U.M.	Descripción	Responsable	Observaciones
	1.1 Herramientas de perforación y combinaciones		
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.			

	U.M.	Descripción	Responsable	Observaciones
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.				

U.M.	Descripción	Responsable	Observaciones
	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.		

Perforación de pozo Dieciocho de Marzo-37DEL

Cuadro 50 Materiales y Equipos, TR 9 5/8”

U.M.	Descripción	Responsable	Observaciones
	Etapa: TR 9 5/8" @ 500 m		
	1.1 Herramientas de perforación y combinaciones		
	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.		

U.M.	Descripción	Responsable	Observaciones
Etapa: TR 9 5/8" @ 500 m			
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.			

Cuadro 51 Materiales y Equipos, TR 7 5/8"

U.M.	Descripción	Responsable	Observaciones
Etapa: TR 7 5/8" @ 2350 MD			
	1.1 Herramientas de perforación y combinaciones		
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.			

Cuadro 52 Materiales y Equipos, TL 3-1/2"

Etapa: Liner 3 1/2" @ 2584 MD			
	1.1 Herramientas de perforación y combinaciones		
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.			

Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Perforación del Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL

La perforación se basa en la realización de un orificio mediante un taladro, este taladro dirigido se denomina “perforación piloto”, por su carácter de ser conducido y constituye el trazado y camino base, para su posterior ensanchado mediante sucesivos repasos interiores con herramientas tipo fresas, de diámetros progresivamente crecientes.

Cuadro 53 Datos Geodésicos para el Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL

Pozo Terrestre	
Elevación del terreno	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Altura de la mesa rotaria sobre el terreno	
Elevación de la mesa rotaria	
Trayectoria	
Coordenadas UTM superficie (WGS84)	
Coordenadas UTM Superficie (UTM14N ITRF08)	
Coordenadas Geográficas Superficie	
Coordenadas a Profundidad Total (WGS84):	
Coordenadas UTM Profundidad Total (UTM14N ITRF08)	
Coordenadas Geográficas Profundidad	
Profundidad total programada vertical	
Profundidad total programada mdbmr	

Objetivos

Cuadro 54 Objetivo Operativo de cada Etapa para Perforación de pozo Dieciocho de Marzo-35DEL

TR (in)	Barrena (in)	Intervalo (MD)	Objetivo
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.			

Cuadro 55 Sarta de perforación de cada Etapa para la perforación de Pozo Dieciocho de Marzo-35DEL

Etapa TR (in)	No. Sarta	Descripción de la Sarta	Objetivo de la Sarta de Perforación	Registros en Tiempo Real
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.				

Perforación del Pozo Dieciocho de Marzo-37DEL

La perforación se basa en la realización de un orificio mediante un taladro, este taladro dirigido se denomina “perforación piloto”, por su carácter de ser conducido y constituye el trazado y camino base, para su posterior ensanchado mediante sucesivos repasos interiores con herramientas tipo fresas, de diámetros progresivamente crecientes.

Cuadro 56 Datos Geodésicos para el Pozo DM-37DES

Pozo Terrestre	
Elevación del terreno	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Altura de la mesa rotaria sobre el terreno	
Elevación de la mesa rotaria	
Trayectoria	
Coordenadas UTM superficie (WGS84)	
Coordenadas UTM Superficie (UTM14N_ ITRF08)	
Coordenadas Geográficas Superficie	
Coordenadas a Profundidad Total (WGS84):	
Coordenadas UTM Profundidad Total (UTM14N_ ITRF08)	
Coordenadas Geográficas Profundidad	
Profundidad total programada vertical	
Profundidad total programada mdbmr	

Objetivos

Cuadro 57 Objetivo Operativo de cada Etapa para Perforación de pozo DM-37DES

TR (in)	Barrena (in)	Intervalo (mdbmr)	Objetivo
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.			

Cuadro 58 Sarta de perforación de cada Etapa para la perforación de Pozo DM-37DES

Etapa TR (in)	No. Sarta	Descripción de la Sarta	Objetivo de la Sarta de Perforación	Registros en Tiempo Real
Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.				

Tipo de Fluido esperado y características

Considerando los resultados de los análisis cromatográficos de pozos de correlación y de los cuales se tiene información, el fluido esperado para el pozo Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL es gas y húmedo, baja presencia de H₂S. En la tabla siguiente se mencionan las propiedades para ambos pozos:

Cuadro 59 Propiedades de los fluidos esperados de pozos de correlación y tipo de fluido esperado y características del objetivo del pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL

Fecha:		12/03/2021
Pozo Asociado:		DM-036DEL
Componentes en % de mol	Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.	

Medición y pruebas de producción

Cumplido el proceso de perforación de los pozos, se plantea de inmediato la necesidad de probar los mismos para lograr los siguientes objetivos:

- Establecer la productividad/inyectabilidad de los pozos al comienzo de la vida productiva comercial.
- Pronosticar la productividad/inyectabilidad de los pozos a largo plazo.

Las pruebas de pozos se pueden clasificar como simples pruebas de producción o como pruebas más completas de presión/producción.

Las pruebas simples de producción incluyen solamente la medición cuidadosa y controlada de los fluidos producidos durante un periodo de tiempo determinado. En estos casos, el pozo en cuestión fluye a través de sistemas de separadores o trenes de prueba que garantizan que se pueda aislar la producción del pozo, de otros que normalmente pudieran fluir con él a un múltiple común. En este tipo de pruebas, el volumen producido de cualquier fase (gas, petróleo y/o agua) se convierte a tasa por la simple división

de los volúmenes producidos entre el lapso de tiempo al cual corresponde la medición. En estos casos, la única presión que generalmente se registra en el pozo es la presión de flujo en el cabezal. No se obtiene información de otro tipo de presiones, ya que generalmente no se han tomado previsiones para hacerlo.

El segundo tipo de pruebas es mucho más completo. Corresponde a pruebas de presión/producción y se registran al mismo tiempo los dos parámetros de la vida de un pozo, así:

Las pruebas de presión/producción se pueden realizar en distintos momentos

- Prueba con tubería en hoyo desnudo previo a la inserción del revestidor.
- Prueba con tubería de perforación en hoyo revestido.
- Prueba después de la terminación definitiva de la perforación del pozo, una vez retirado el taladro de la localización.

El último tipo de prueba de presión/producción corresponde al periodo post-terminación. En estos casos, la medición de volúmenes de producción es físicamente separada, aunque concurrente con la medición de presión. Es decir, mientras el pozo está produciendo a un sistema segregado en la superficie, concurrentemente se registran las presiones por diferentes procedimientos: uno de ellos es simplemente con equipo de guaya y registradores mecánicos de presión (tipo Amerada), guaya/cable conductor y equipos de presión de fondo, y/o registradores de fondo recuperables del tipo manómetro con memoria.

En todo caso, el objetivo fundamental es medir volúmenes de petróleo, gas y agua para calcular Q_o , Q_g y Q_w , simultáneamente a las mediciones de P_{cabeza} y P_{fondo} , bien sea estáticas (P_e) o de flujo (P_{wf}).

Las pruebas de producción se agrupan de la siguiente manera:

Reparación Menor (RME)

Reparación Mayor (RMA)

Pruebas de Producción (Aforo). (RME)

1. Desmantelamiento de Líneas de Superficie.
2. Desmantelamiento de la Línea Bajante del Pozo.
3. Montaje de Línea en el Pozo.
4. Prueba de Línea con Presión Requerida de acuerdo al Programa.
5. Apertura de Pozo a Estrangulador en Tanque o Batería.
6. Monitoreo de Pozo Fluyendo por Separador de Prueba.
1. Bajada de Placa de Orificio o Apertura de Medidor Multifásico a profundidad media.
2. Monitoreo de Mediciones de Gasto de Aceite y Gas en el Separador.
3. Toma de Información, Densidad de Aceite y Gas.
4. Cambio de Estranguladores de acuerdo a Programa.
5. Bajada de Placa de Orificio o Apertura de Medidor Multifásico a mayor profundidad.
6. Toma de información, Mecánica y Eléctrica de acuerdo a Programa.
7. Toma de Información, Densidad de Aceite y Gas.
8. Fin de las Mediciones con Estranguladores.
9. Montaje de Línea Bajante de Pozo y Líneas de Superficie.
10. Activación de Pozo a Líneas Normales.

Pruebas de Producción (Prueba de Incremento- Decremento de Presión. (RME)

1. Apertura de Pozo a Producción.
2. Calibración de Tuberías de Producción y Camisas.
3. Bajada de Reloj de Medición de Presión (Sonda) con Tiempos de acuerdo al Programa.
4. Registro de Presiones por Mediciones de acuerdo al Programa.
5. Cerrar pozo.
6. Toma de información, Presión y Temperatura de Fondo Cerrado con tiempos de acuerdo al Programa.
7. Recuperación de Primer Reloj de Medición de Presión.
8. Bajada de Segundo Reloj de Medición de Presión (Sonda) con Tiempos de acuerdo al Programa.
9. Recuperación de Segundo Reloj de Medición de Presión.
10. Bajada de Tercer Reloj de Medición de Presión (Sonda) con Tiempos de acuerdo al Programa.
11. Recuperación de Tercer Reloj de Medición de Presión.
12. Bajada de Cuarto Reloj de Medición de Presión (Sonda) con Tiempos de acuerdo al Programa.
13. Recuperación de Cuarto Reloj de Medición de Presión.
14. Monitorio de curva de decremento.
15. Medición de presión en superficie y aforo de volumen producido.
16. Toma muestra de gas para análisis cromatográfico.
17. Toma muestra de aceite para análisis PVT.
18. Recuperación de Relojes de Medición de Presión (Sondas).
19. Terminación de Prueba de Incremento-Decremento.
20. Activación de Pozo a Fluir

C) Operación y Mantenimiento

Operación

Al ser pozos nuevos a perforar se le considera como pozo fluyente, por lo que su operación inicial consistirá en recorridos diarios verificando presión en cabeza y presión en línea para evaluar el comportamiento del mismo, además de mantenimientos generales a Válvulas. Una vez que inicie el proceso de declinación la presión de yacimiento y su gasto, se procede a analizar el sistema artificial de producción óptimo para el pozo, ya sea barras espumantes, sarta de velocidad, tubería capilar, ventury, etc. Y dependiendo de este sistema se programa la operación para suministro de químicos y/o monitoreo de variables.

Mantenimiento

Consiste en la realización de actividades que permitan conservar la infraestructura vial en óptimas condiciones, lo cual implica la ejecución de trabajos de limpieza para retirar la basura que se acumule y el material vegetal que haya crecido o que pueda invadir y deteriorar el área del camino de acceso existente. Asimismo, se procederá a rehabilitar aquellos sitios donde se formen depresiones o hundimientos de la sección construida, debido al desplazamiento horizontal de los materiales, comúnmente generado por el peso y la circulación de vehículos durante la época de lluvias, para lo cual se colocará material nuevo que será compactado con el rodillo. Vinculado a lo anterior, será efectuado el chapeo de visibilidad del camino de acceso existente, referente a eliminar ramas, zacates, arbustos y herbáceas altas que obstruyan la perspectiva visual del derecho de vía.

Para el caso de la macropera las actividades consistirán en la limpieza del área para eliminar el material vegetal que se desarrolle dentro del área, el reacondicionamiento del terreno donde se formen depresiones o hundimientos. Sustitución de postes y alambre e púas en caso de ser necesario. Retiro de líquidos del contrapozo para evitar el rebosamiento de este.

D) Programa de Abandono

Al concluir la vida útil de 30 años (tiempo de acuerdo con Contrato) y en caso de que no se contemple la continuación de los trabajos, se optará por el abandono del sitio. En el caso específico del pozo perforado y la línea de descarga.

Posteriormente se realiza la limpieza del sitio y áreas aledañas al concluir la operación y mantenimiento, considerando para el caso, el equipo, materiales y maquinaria utilizada, así como la infraestructura de apoyo, restaurando las áreas afectadas a las condiciones topográficas originales, disponiendo los residuos generados por tal acción, en los sitios que indique la autoridad local competente y conforme a la normatividad ambiental vigente.

III.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VANA EMPLEARSE Y QUE PODRÍAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS.

Cuadro 60 Sustancias para utilizar en el proyecto

No.	Nombre comercial	Nombre técnico	CAS1	Estado físico	Tipo de envase	Cantidad de uso mensual
-----	------------------	----------------	------	---------------	----------------	-------------------------

Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Durante su almacenamiento temporal en sitio, el manejo y uso de sustancias, se asegurará que cada una se encuentre debidamente identificada. El almacenamiento temporal de las sustancias en sitio se realizará en consideración de su compatibilidad, sobre áreas que cuenten con geomembranas o liners con un espesor mínimo de 60 milésimas de pulgada, para evitar cualquier tipo de afectación al suelo y subsuelo.

III.3 IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACIÓN SE PREVEA, ASÍ COMO MEDIDAS DE CONTROL QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO

Las etapas finales de la gestión de residuos son la recolección o transporte externo y la disposición final, aunque también pueden verse involucrados tratamientos realizados a los residuos antes de ser confinados. Con respecto al transporte la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial menciona en su artículo 26 que el transporte de residuos sólidos urbanos, de manejo especial o peligrosos, cuando este sea a través del territorio del Estado, se realizará con previa autorización de las autoridades estatales y municipales correspondientes y tomando en cuenta las condiciones necesarias para el transporte, las medidas de seguridad en el transporte y las mejores rutas de transporte, dependiendo de los lugares de salida y destino de los residuos.

Cuadro 61 Emisiones, descargas y residuos en el proyecto

Nombre del residuo	Componentes del residuo	Proceso en el que se genera	Características CRETIB	Volumen generado por unidad de tiempo	Sitio de almacenamiento temporal	Transporte y disposición final
--------------------	-------------------------	-----------------------------	------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	--------------------------------

Características del proyecto (secreto industrial), información protegida bajo los Art. 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

A) Residuos sólidos urbanos

Para el manejo de este tipo de residuos se instalarán tambos de 200 L con tapa identificados (código de colores), en el área del proyecto durante el desarrollo de las actividades, debiendo ser recolectados periódicamente y enviados a los contenedores de 6 m3 que se ubican dentro de los cuadros de maniobras, para finalmente ser recolectados y transportados periódicamente para su disposición final con empresa autorizada, para todos los contenedores descritos como medida de seguridad para evitar

derrames por lixiviados, se colocaran sobre geomembranas o liners, con un espesor mínimo de 60 milésimas de pulgada.

Este tipo de residuos sólo se generarán en las actividades de Perforación, Medición y Pruebas de Producción y Mantenimiento a Pozo (Reparación).

B) Residuos de manejo especial

- Metales, madera, empaques, embalajes, etc. Para el manejo de este tipo de residuos se instalarán contenedores de 6 m3 que se ubican dentro del cuadro de maniobras, los residuos serán separados según su origen, para posteriormente ser recolectados y transportados periódicamente para su disposición final con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos, como para todos los contenedores, la medida de seguridad para evitar derrames (aunque este tipo de residuos no generan lixiviados), se colocarán sobre geomembranas o liners, con un espesor mínimo de 60 milésimas de pulgada.
- Fluidos o lodos (base agua o aceite; sin características CRETÍ). Para el manejo de este tipo de residuos se instalarán presas metálicas de 30 m3 que se ubican dentro del cuadro de maniobras, para finalmente ser recolectados y transportados periódicamente para su disposición final con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos, como medida de seguridad para evitar derrames, se colocará dicho equipo sobre geomembranas o liners, con un espesor mínimo de 60 milésimas de pulgada, cuya altura de los bordes y/o paredes deberán garantizar la contención del volumen total del material contenido en el recipiente. Se aclara que debido a la alta tasa de generación que podría tener este tipo de residuos su recolección, transporte y disposición se hace de manera casi inmediata a su generación (menos de 24 horas) al no tener gran capacidad de almacenamiento en sitio, por lo que, al reducir el tiempo de almacenamiento en sitio, se reduce el riesgo de accidentes que involucren estos residuos.

Este tipo de residuos sólo se generarán en las actividades de Perforación, Medición y Pruebas de Producción y Mantenimiento a Pozo (Reparación).

C) Residuos peligrosos:

- Sólidos (estopas, guantes, trapos, impregnados con aceite o hidrocarburos). Para el manejo de este tipo de residuos se instalarán tambos de 200 L con tapa identificados (código de colores), en el área del proyecto durante el desarrollo de las actividades, debiendo ser recolectados periódicamente y enviados a los contenedores de 6 m3 que se ubican dentro del cuadro de maniobras, para finalmente ser recolectados y transportados periódicamente para su disposición final con empresa autorizada para el sector hidrocarburos, para todos los contenedores descritos como medida de seguridad para evitar derrames por lixiviados, se colocaran sobre geomembranas o liners, con un espesor mínimo de 60 milésimas de pulgada. Este tipo de residuos se generarán en las actividades de Operación y Mantenimiento.
- Fluidos o lodos (base aceite o impregnados con hidrocarburos, con características CRETÍ). Para el manejo de este tipo de residuos se instalarán presas metálicas de 30 m3 que se ubican dentro del cuadro de maniobras, para finalmente ser recolectados y transportados periódicamente para su disposición final con empresas autorizadas para el sector hidrocarburos, como medida de seguridad para evitar derrames, se colocará dicho equipo sobre geomembranas o liners, con un espesor mínimo de 60 milésimas de pulgada, cuya altura de los bordes y/o paredes deberán garantizar la contención del

volumen total del material contenido en el recipiente. Se aclara que debido a la alta tasa de generación que podría tener este tipo de residuos su recolección, transporte y disposición se hace de manera casi inmediata a su generación (menos de 24 horas) al no tener gran capacidad de almacenamiento en sitio, por lo que, al reducir el tiempo de almacenamiento en sitio, se reduce el riesgo de accidentes que involucren estos residuos. Este tipo de residuos sólo se generarán en las actividades de Perforación, Medición y Pruebas de Producción y Mantenimiento a Pozo (Reparación).

D) Aguas residuales domésticas

Para el manejo de este tipo de residuos se instalarán baños y letrinas portátiles (para el área de campers), las cuales presentarán limpieza periódica por empresas autorizadas para recolectar, transportar y descargar aguas residuales a sitios autorizados, al igual que los contenedores y con el objetivo de evitar derrames, las letrinas y baños serán colocados sobre geomembranas o liners, con un espesor mínimo de 60 milésimas de pulgada. El manejo considerado, como se menciona en los párrafos anteriores, será con empresas autorizadas (municipales) para el transporte y disposición de aguas residuales con destino a un sistema de captación de alcantarillado municipal o planta de tratamiento municipal, monitoreando el cumplimiento de la NOM-002-SEMARNAT-1996.

Este tipo de residuos sólo se generarán en las actividades de Perforación, Medición y Pruebas de Producción y Mantenimiento a Pozo (Reparación).

E) Acciones generales

Todos los contenedores, equipos y materiales descritos con anterioridad son inspeccionados meticulosamente antes de entrar en operación y durante las mismas (de manera periódica), para verificar su integridad física y reducir riesgos de pérdida de contención. De presentarse algún derrame que pueda afectar al suelo se procederá primeramente a contener la fuga y/o el derrame, recuperar el material derramado, sanear y limpiar el área afectada, finalmente a restaurar a sus condiciones originales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

A nivel federal el único método que pretende ser normado es el de inyección de recortes de perforación en formaciones receptoras a través del PROY-NOM-153-SEMARNAT-2006. Dicho proyecto establece el tratamiento al que deben someterse los recortes para posteriormente ser inyectados, lo cual sería su disposición final.

Se debe cumplir con los Lineamientos de Perforación de Pozos emitidos por la Comisión Nacional de Hidrocarburo (CNH) en octubre de 2016 y los requerimientos de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), descritos en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para realizar las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, Exploración y Extracción de Hidrocarburos, de diciembre de 2016.”

- Fluido Base Agua: Este lodo se utiliza en la perforación de las etapas iniciales de los pozos, cuando terminan estas fases el volumen de lodo es desechado, y enviado en pipas de presión y vacío a la planta para su tratamiento y disposición final.
- Recortes de Perforación Base Agua y Aceite: este residuo se genera en las primeras etapas. Al perforar este hueco los recortes cortados por la barrena de perforación son eliminados del lodo

por las descargas sólidas (Charolas) de los equipos de control de sólidos. Estos recortes son recolectados y transportados por un tornillo transportador de 18" pulg hacia las góndolas para ser enviados a la planta de tratamiento y disposición final. También se puede utilizar una presa de recortes para recolectar los recortes de perforación procedentes de las charolas de descarga de los equipos de control de sólidos, y de allí estos residuos son cargados con una retroexcavadora a una góndola para ser transportados a la planta de tratamiento y disposición final.

F) Procedimiento tratamiento químico (oxidación) a recortes de lodo, agua congénita, agua de procesos y agua de fractura.

1. Después de la descarga se procede a muestrear el residuo para conocer la concentración inicial de hidrocarburos totales a tratar y ver la dosis a preparar de agua-producto.
2. Descargar agua a presa de mezclado y acondicionarla con el producto oxidante en forma óptima. Si el agua a tratar no será usada como diluyente para el recorte, esta será almacenada temporalmente previo tratamiento químico.
3. Procede a recircular la mezcla agua-oxidante para homogenizar la solución. Tome muestra para determinar concentración óptima de producto.
4. Descargue el residuo a tratar en la presa de mezclado y proceda a mezclar adecuadamente
5. Repita la actividad del volumen de lodos a tratar hasta que la solución líquido-sólido se lo permita procure que el líquido cubra en su totalidad el residuo sólido
6. Deje reaccionar por espacio de 8 horas y realice las pruebas químicas que le permitan saber si la concentración de hidrocarburos es la adecuada para su almacenamiento final.

Para el caso del agua congénita, se estima un volumen de generación de 1.8bls/día (por pozo). El manejo y disposición se realizará de conformidad con la NOM-143-SEMARNAT-2003. Durante las etapas de mediciones y pruebas, el agua congénita será almacenada en una presa metálica con capacidad de 30m³, la presa será colocada sobre geomembranas o liners con espesor mínimo de 60 milésimas de pulgada, cuya altura y/o paredes deberán garantizar la contención de dicho volumen. El transporte se realizará con pipas UPV (unidades de presión y vacío), con las autorizaciones correspondientes para transporte de material peligroso, finalmente, el agua congénita será enviada a la Batería Monterrey, para su posterior inyección en un pozo inyector (letrina) siguiendo la alternativa de "disposición en formaciones receptoras en el subsuelo" establecida en las Especificaciones de manejo de agua congénita (5.1) de dicha norma.

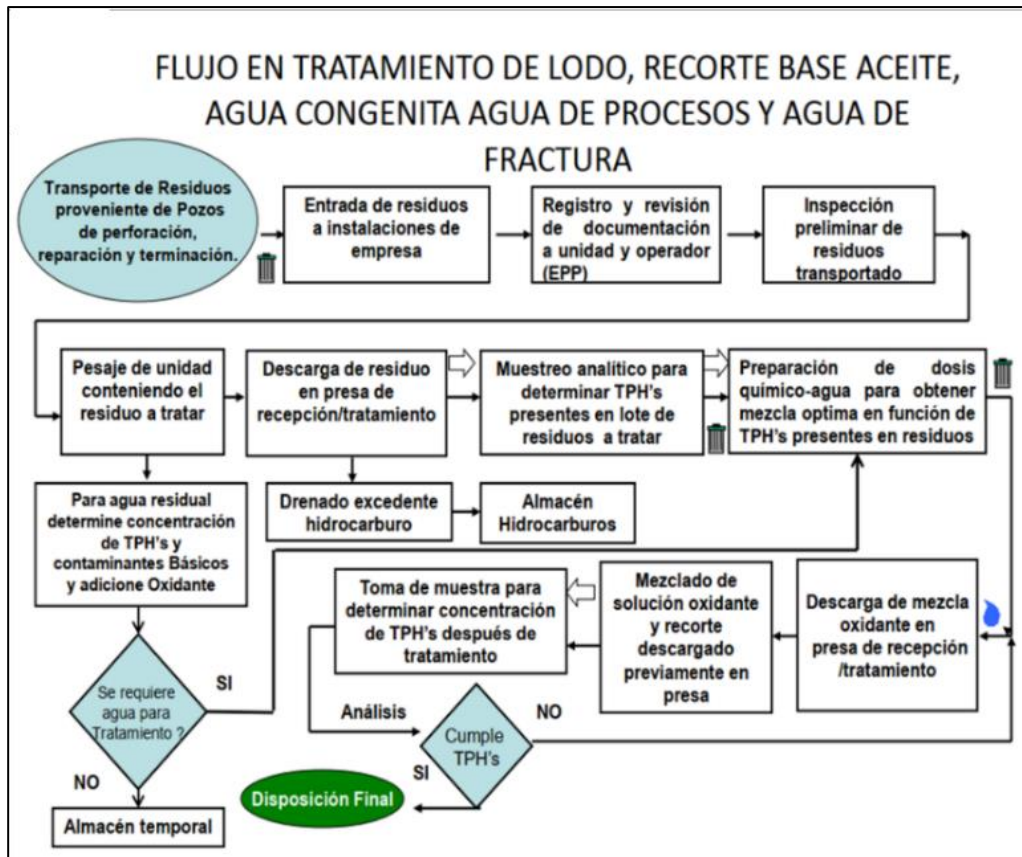


Figura 34 Diagrama de flujo del proceso de manejo de recortes

III.4 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE Y EN SU CASO, LA IDENTIFICACIÓN DE OTRAS FUENTES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Como se ha mencionado con anterioridad, el proyecto consistente en la perforación, operación y mantenimiento de los pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL, para la extracción de hidrocarburo. Las actividades de construcción en caso de la perforación del pozo esta representa la afectación superficial del punto de entrada y salida. En esta etapa los principales efectos emisiones por combustión y ruido de algunos vehículos, maquinaria para excavación y perforación, así como la presencia del personal encargado de la obra. Visualmente se tendrán efectos por corto tiempo, de todo lo anterior se puede decir de efectos puntuales y de corta duración.

Basado en las características del proyecto, sus dimensiones y las características físicas y bióticas del medio, los efectos esperados y aun aquellos que pueda ocasionar el proyecto en forme incidental se limita prácticamente al mismo dentro de la zona existente, solo los efectos por el ruido ocasionado por maquinaria pesada y en menor medida los visuales. En consideración que no se consideran actividades de movimiento de tierras, y que la macrozona existente se encuentra desprovista de vegetación, hace que la suspensión de partículas sea difícil y existan cantidades menores de polvos fugitivos y a corta distancia.

La descripción del ambiente en donde se ubica el proyecto toma como principal fuente lo observado en campo durante la visita a sitio, así como la consulta al Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGIEA) para descripción general, además de otras fuentes para rasgos y detalles particulares del sitio y del aspecto ambiental (INEGI, SGM, CONAGUA, SIALT, entre otras).

III.4.1 CLIMA

El clima característico del sitio es descrito de acuerdo con la clave (A)C(w₀)x', semicálido subhúmedo (Coeficiente P/T menor a 43.2, siendo el mas seco de los subúmedos), con temperatura media anual mayor de 18°C, regimen de lluvias de verano y sequía en invierno, con un porcentaje de lluvia invernal mayor de 10.2% respecto al total anual.

Imagen con la ubicación de la instalación (información reservada). Información protegida bajo los Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP.

Figura 35 Tipo de clima

En consulta del Servicio Meteorológico Nacional (<https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/informacion-climatologica/informacion-estadistica-climatologica>, recuperado el día 25 de enero de 2022), se obtuvieron registros para las estaciones meteorológicas con claves C28048 (Francisco González Villarreal), para un periodo del 1981 al 2010, con la finalidad de obtener datos para las normales meteorológicas.

Las normales meteorológicas para temperatura media mensual (°C) y precipitación acumulada mensual (mm) se representan de manera gráfica en el climograma de la **Figura 36**, se observa un clima seco con presencia de mayor humedad en el mes de septiembre con canícula o sequía intraestival en julio. La temperatura media anual es de 23.93°C con una precipitación total anual de 474.90 mm.

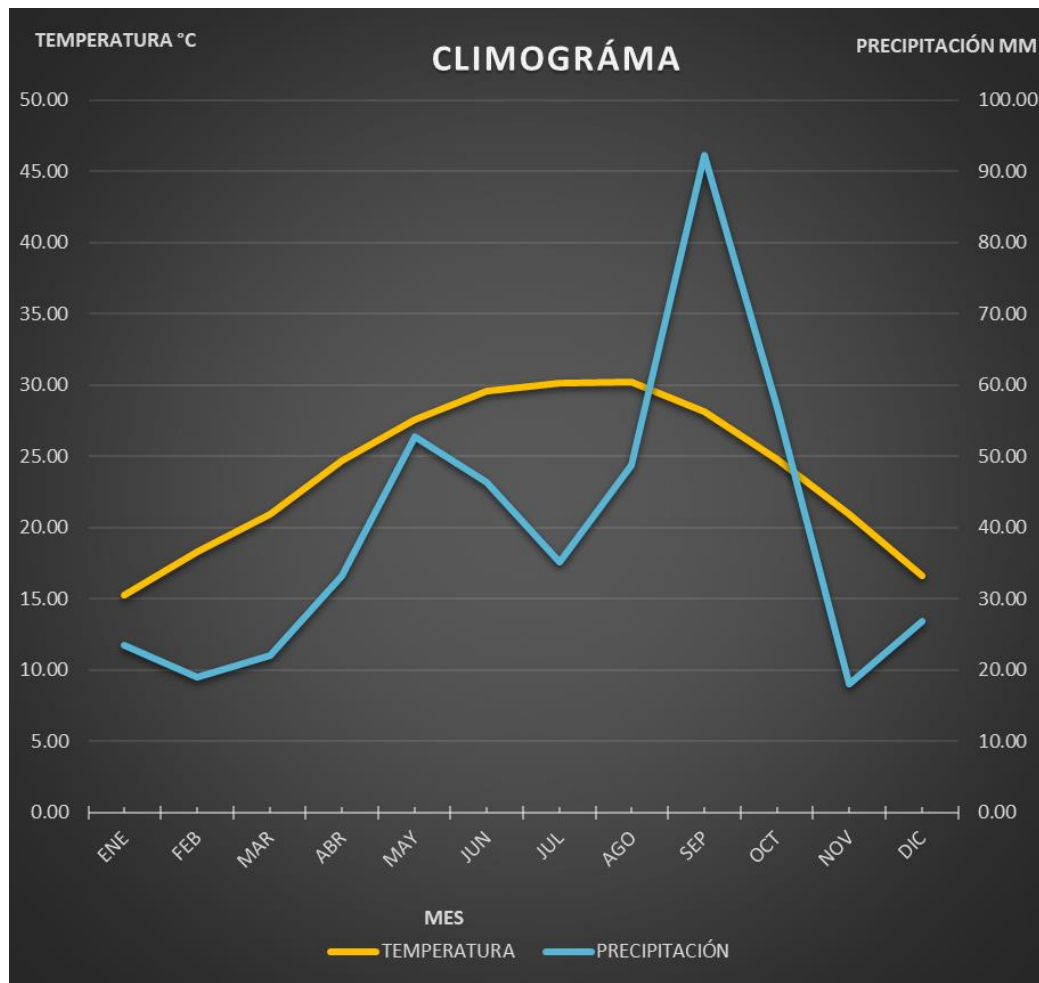


Figura 36 Climograma tipo

III.4.2 FISIOGRAFÍA Y RELIEVE

El proyecto se localiza dentro de la Provincia Fisiográfica Llanura Costera del Golfo Norte, y a su vez dentro de la subprovincia Llanura Costera Tamaulipeca, resultando dominante en dos terceras partes de su superficie el sistema de topoforma de llanura. El terreno presenta una morfología llana, caracterizada por pendientes muy bajas.

Imagen con la ubicación de la instalación (información reservada). Información protegida bajo los Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP.

Figura 37 Uniades fisiográficas

III.4.3 GEOLOGÍA

La geología de Burgos fue originada por el levantamiento de las formaciones mesozoicas, provocando por los efectos de la revolución Laramide, los cuales al quedar expuestos sufrieron los efectos de los agentes erosivos. Los clásicos así originados fueron depositados en las aguas del geosinclinal del golfo, en ambientes que variaron de continentes a batiales, pasando por salobres, marginales y neríticos, dando lugar a las distintas formaciones cenozoicas existentes.

Las partes positivas de los que provenían estos sedimentos eran la sierra del sistema tamaulipeco, madre oriental, San Carlós, crucillas y el Arco de San Marcos, estratigráficamente estos depósitos reflejan los movimientos finales de la orogenia del cierre del mesozoico y principios del cenozoico y son predominantes arcillo-arenosos. De acuerdo con el Servicio Geológico Mexicano (Carta G14D24). las unidades litológicas superficiales en el proyecto corresponden a depósitos aluviales del cuaternario reciente Qho(al).

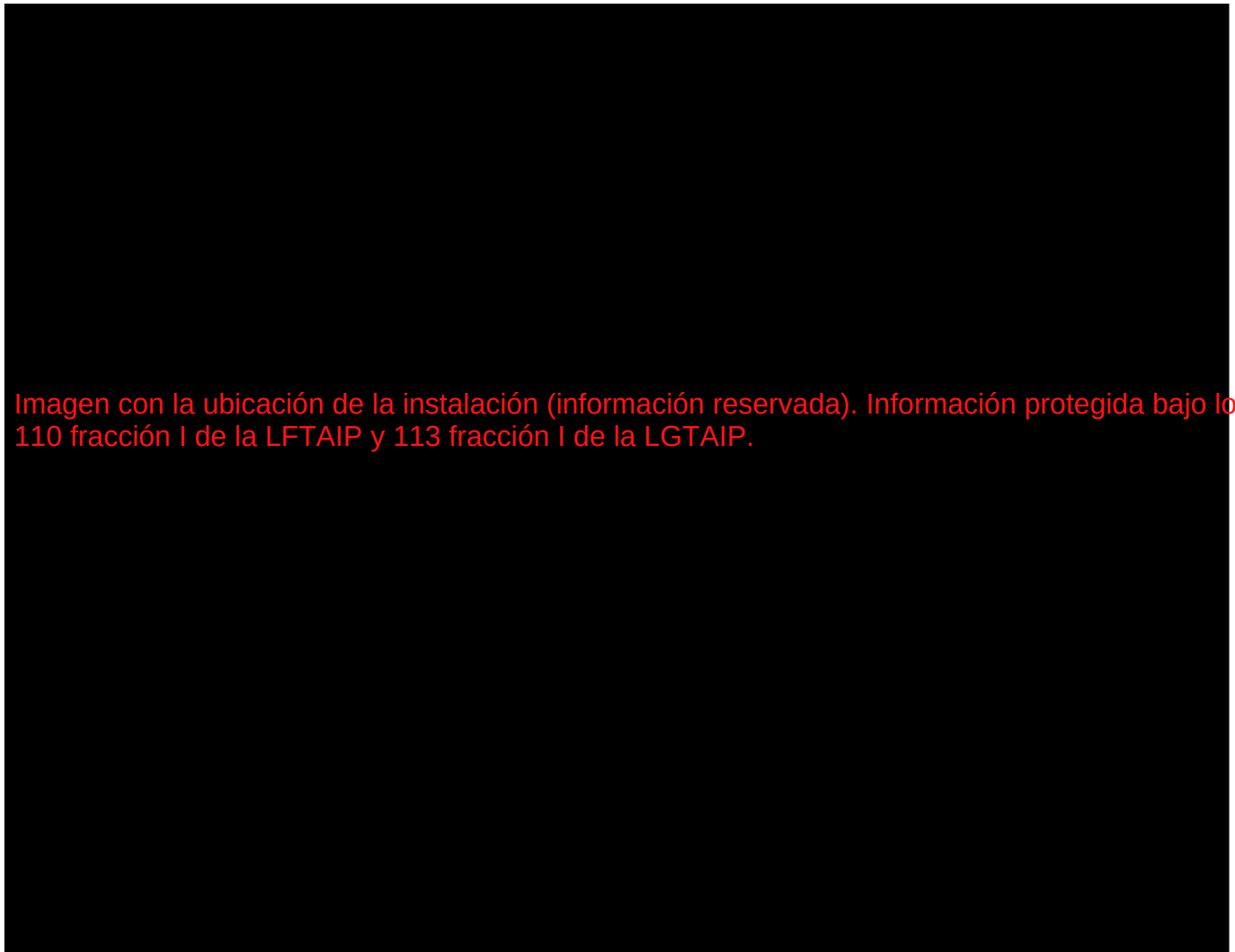


Imagen con la ubicación de la instalación (información reservada). Información protegida bajo los Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP.

Figura 38 Unidades litológicas superficiales

III.4.4 EDAFOLOGÍA

El cuadro de maniobras del pozo DIECIOCHO DE MARZO-036DEL es ubicado en su totalidad en un tipo de suelo chernozem lúvico cálcico.

Los suelos chernozem presentan una capa superficial gruesa, negra rica en materia orgánica. Presenta un horizonte árgico con una capacidad de intercambio catiónica (por NH_4OAc 1 M) de $24 \text{ cmol}_c \text{ kg}^{-1}$ arcilla en alguna porción del suelo hasta una profundidad de 50 cm debajo de su límite superior, así como un horizonte cálcico o concentraciones de carbonatos secundarios que comienzan dentro de los 100 cm de la superficie del suelo. La clase textural es fina.

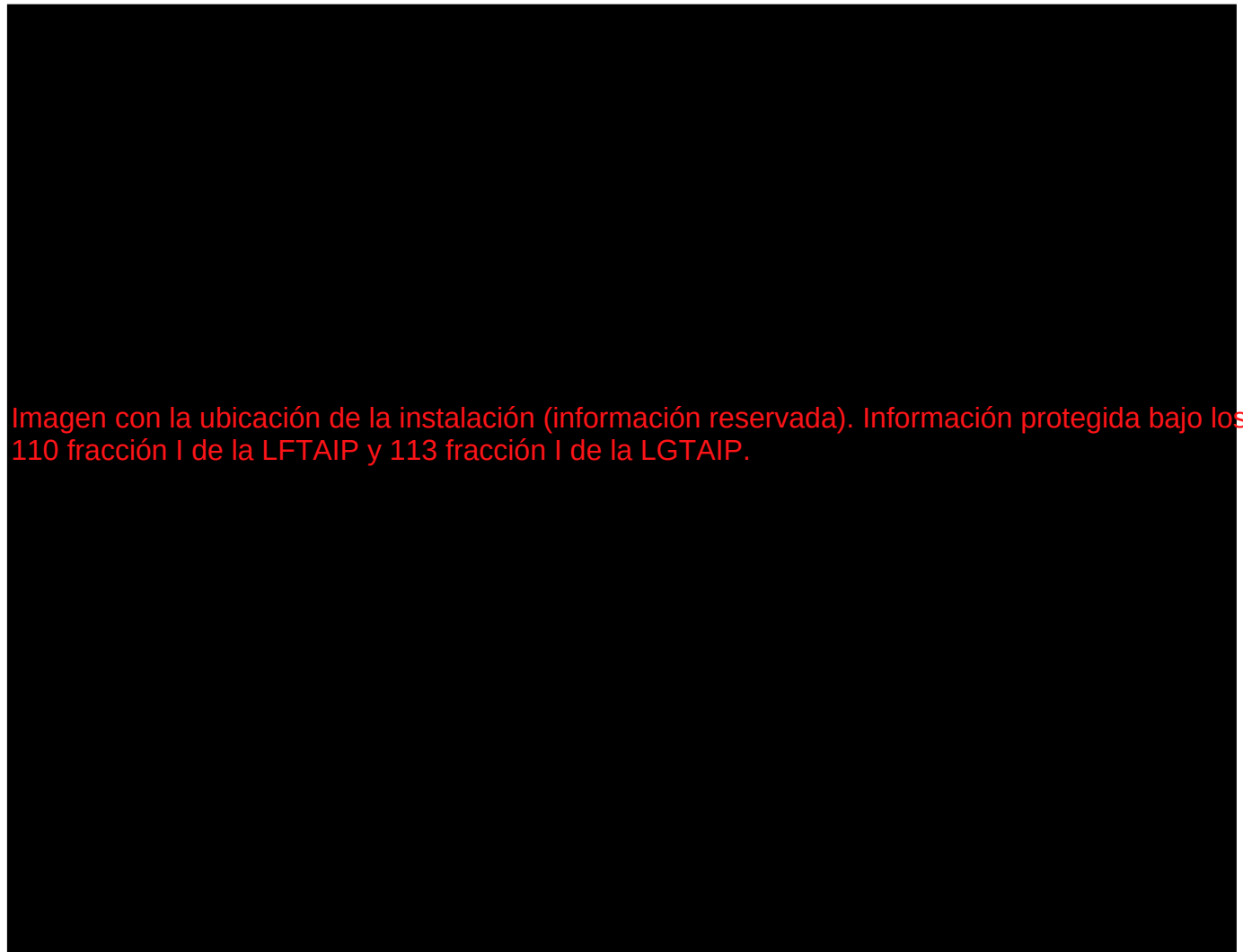


Figura 39 Grupo de suelo

III.4.5 HIDROGRAFÍA

El proyecto es ubicado dentro de la Región hidrológica Bravo-Conchos, Cuenca Rio Bravo-Matamoros-Reynosa, y específicamente la subcuenca La Diez – El Nogalar, que en conjunto recibe la clave RH24Ab.

Es importante destacar que el área donde se desarrollará la obra no se localizan cuerpos de agua, sin embargo, dentro del apartado de medidas de mitigación y prevención, el proyecto incluye medidas para evitar afectación a este componente ambiental, principalmente durante eventos de precipitación, con el objetivo de evitar algún contratiempo o retraso con el desarrollo del proyecto.

Imagen con la ubicación de la instalación (información reservada). Información protegida bajo los Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP.

Figura 40 Hidrología superficial

En cuanto a la hidrología subterránea, el proyecto se ubica dentro del Acuífero 2801 Bajo Río Bravo, particularmente para el área en donde se pretende desarrollar el proyecto, corresponde a una unidad de potencialidad media, con agua subterránea de buena a regular calidad; está integrado por las formaciones Goliad y Lissie, ubicadas al centro-este de Acuífero Bajo Río Bravo (ABRB). Las formaciones están inclinadas hacia el este, por lo que en la zona de Valle Hermoso se ubican a una profundidad del orden de 300 m.

III.4.6 FLORA

La perforación de los pozos se realizará dentro de macropera existente del pozo Dieciocho de Marzo-36DEL. El estado actual de la macropera se encuentra desprovista de vegetación, por lo que el proyecto no considera actividades de limpieza ni remoción de vegetación.

La ubicación del proyecto es en terrenos agrícolas, en consulta del conjunto de datos vectoriales para Uso de Suelo y Vegetación serie VI del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se indentifica el USV de Agricultura de Riego.

Imagen con la ubicación de la instalación (información reservada). Información protegida bajo los Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP.

Figura 41 Uso de suelo y vegetación



Figura 42 Se observa ubicación del Pozo 18 de marzo-35DEL (circulo rojo) a perforar, se ubica en las coordenadas UTM [REDACTED] a unos 11 m del pozo existente 18 de marzo-36DEL

Coordenadas de ubicación de la instalación del proyecto. (información reservada).
Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP 113 fracción I de la LGTAIP.



Coordenadas de ubicación de la instalación del proyecto. (información reservada).
Información protegida bajo los artículos 110 fracción I de la LFTAIP 113 fracción I de la LGTAIP

Figura 43 Se observa ubicación del Pozo 18 de marzo-37DEL (circulo rojo) a perforar, se ubica en las coordenadas UTM [REDACTED], a unos 10 m del pozo existente 18 de marzo-35DEL

Se anexan memorias fotográficas de recorridos realizados en las áreas del proyecto.

III.4.7 FAUNA SILVESTRE

El proyecto es ubicado fuera de sitios de refugio, reproducción, anidación y/o alimentación de fauna silvestre. Entre los organismos de vida silvestre que pudieran desplazarse en el sitio del proyecto son aquellos que han logrado adaptarse a las actividades humanas como la agricultura, principalmente organismos de reptiles y roedores.

La macropera cuenta con cerco perimetral, el cerco impide el acceso a fauna silvestre de talla mediana y grande, para el resto de la fauna se cuentan con las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de afectación directa e indirecta hacia los organismos que pudieran incidir dentro del sitio del proyecto.

Las principales medidas para la conservación y preservación de la fauna silvestre en el sitio del proyecto son las siguientes:

- Previo al ingreso a sitio de cualquier personal, se realizará la capacitación, atendiendo a la prohibición de captura, colecta, traslado venta compra, persecución y en general cualquier acción que pueda representar daño o perjuicio de especímenes de flora y fauna silvestre; entendiendo

la responsabilidad legal en que incurre la persona con estas violaciones. El personal que incurra en este tipo de actividades será retirado de la obra y remitido a la autoridad competente.

- Durante cada jornada laboral, y previo al inicio de jornada se realizará la inspección de áreas de trabajo, con la finalidad de evitar maniobrar equipos, maquinaria, o bien realizar actividades que pudieran afectar vida silvestre reincidente al sitio.
 - En caso de presenciar fauna silvestre en sitio, se realizarán actividades de rescate, basadas principalmente en el Ahuyentamiento, la captura directa se realizará únicamente para el caso de fauna de lento desplazamiento o aquella que no pueda desplazarse por sus propios medios. La captura será realizada por personal capacitado, con uso de técnicas y métodos apropiados según la especie, la reubicación será inmediata, para evitar estrés en el organismo.
-

III.5 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El área contractual "A7-BG" es un área con aprovechamiento de hidrocarburos desde hace varias décadas, han existido en su interior 8 campos petrolíferos asociados a esta área; también es de mencionar que el suelo de la región es ampliamente utilizado con fines agrícolas o pecuarios.

El relieve y las condiciones climáticas son factores que favorecen el desarrollo de actividades agrícolas, cabe mencionar que en algunas partes del área existen cercos vivos que dividen las parcelas, los árboles de los cercos vivos representan franjas delimitantes con predio de uso agrícola y en algunas áreas actividades pecuarias.

El área contractual es dominado por un paisaje agrícola, incluyendo el área en donde se desarrollarán las actividades del proyecto. De acuerdo con lo observado en los recorridos de campo en el área del proyecto se presenta deterioro de los tipos de vegetación en el área, lo cual está relacionado al uso agrícola que se le dá, cabe mencionar que el proyecto no afectará comunidades vegetales.

Debido a la presencia de actividades humanas, así como asentamientos humanos e infraestructura, se provoca el ahuyentamiento de la fauna existente, provocando baja diversidad, o presencia de especies sinantropicas. Gran parte de los vertebrados cuentan con actividad crepuscular y con hábitos nocturnos, debido a que dedican la búsqueda de alimento o desplazamiento a diversas zonas, con poca iluminación (solar-lunar) y así, la probabilidad de ser percibidos por algún depredador natural disminuye, al igual que del hombre, ya que la fauna silvestre es susceptible ante la presencia humana; sin embargo, estas no se ponen en riesgo ya que no se presentaron indicios de afectación de fauna.

Durante los recorridos en campo, no se identificaron evidencias de contaminación al suelo por residuos sólidos originados por actividades agrícolas, pecuarias, petroleras o domésticas. De igual manera, no se detectaron descargas de aguas residuales provenientes de la infraestructura petrolera existente, (pozos, peras, macroperas, ductos, tanques), tales como:

- Agua congénita
- Fluidos, recortes y químicos del tratamiento de pozos.
- Aguas de proceso, lavado y drenaje.
- Alcantarillados, aguas sanitarias y domésticas provenientes de los pozos y macroperas.
- Aguas de enfriamiento.

III.6 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

III.6.1 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La identificación de impactos es fase inicial para el procedimiento de valoración del impacto ambiental de un proyecto, una vez descrito el proyecto y las condiciones ambientales en las que se encuentra el Sitio en donde pretende desarrollarse el proyecto, se facilita el proceso de identificación de las interacciones (relaciones recíprocas) entre proyecto y entorno ambiental.

Las técnicas utilizadas en la identificación de impactos parten de la actividad conocida como Listado simple o también llamado Check list. Las listas de verificación son un método de identificación de impactos y pueden ser de varios tipos, según incluyan la descripción de las acciones del proyecto con posible incidencia sobre los componentes ambientales susceptibles de ser impactados.

De acuerdo con la descripción y características del proyecto y sus actividades, se analizan y describen los impactos que puedan presentarse en el ambiente, obteniendo con ello los componentes ambientales afectados, ya sea de forma positiva o negativa.

Cuadro 62 Lista de verificación de impactos ambientales

Etapas	Actividad	Descripción	Componente
Preparación de sitio	Levantamiento topográfico	Los impactos por emisiones a la atmósfera por el uso de vehículos son de baja relevancia. La actividad requerirá la contratación de mano de obra en sitio, favoreciendo la activación de la economía local.	Social, Economía
Construcción	Construcción de contrapozo	La excavación en el terreno representa una afectación puntual y fugaz al paisaje. El uso de maquinaria, así como demás equipo automotor a emplearse, genera emisiones a la atmósfera de contaminantes y ruido. El fallo mecánico representa un factor de riesgo ambiental por eventos de derrames al suelo y generación de Residuos Peligrosos, de no haber una disposición adecuada podrían ser arrastrados hacia los cauces durante eventos de precipitación, afectando la calidad del agua. Los sanitarios portátiles son fuente emisora de aguas residuales que requieren de un manejo adecuado por instituciones autorizadas y especializadas. No realizarlo ocasiona la disposición de las aguas residuales en áreas no autorizadas, provocando afectación al suelo, cuerpos de agua superficial y subterránea, atmósfera y bienestar social. Por el contrario no contar con el servicio, fomenta el fecalismo en áreas al aire libre. La actividad requerirá la contratación de mano de obra en sitio, favoreciendo la activación de la economía local. En cuanto a la biodiversidad, no se descarta la posibilidad de incidencia de fauna silvestre, en particular reptiles y mamíferos de talla chica, representa un impacto puntual de baja probabilidad hacia la integridad de los organismos.	Aire, Suelo, Agua, Fauna, Paisaje, Social, Economía
	Movilización, armado y desarmado de equipo de perforación	Corresponden a actividades principalmente mecánicas, que generarán residuos sólidos, el manejo y disposición inadecuada podría representar un impacto por contaminación de sólidos al suelo y afectación al paisaje. Los sanitarios portátiles son fuente emisora de aguas residuales que requieren de un manejo adecuado por instituciones autorizadas y especializadas. No realizarlo ocasiona la disposición de las aguas residuales en áreas no autorizadas, provocando afectación al suelo, cuerpos de agua	Suelo, Social, Paisaje, Economía

Etapa	Actividad	Descripción	Componente
		superficial y subterránea, atmósfera y bienestar social. Por el contrario no contar con el servicio, fomenta el fecalismo en áreas al aire libre. La actividad requerirá la contratación de mano de obra en sitio, favoreciendo la activación de la economía local.	
	Perforación de pozos	Durante la perforación se generarán emisiones a la atmósfera por equipos de combustión interna, así como contaminación acústica, en ambos casos son impactos puntuales con duración únicamente durante esta actividad. Se prevé la generación de recortes de perforación, lodos y agua asociada a hidrocarburos, de no contar con un correcto manejo de este tipo de residuos, se causaría la afectación al suelo. Para la etapa de perforación 9 5/8" para pozos Dieciocho de Marzo-35DEL y Dieciocho de Marzo-37DEL existe el riesgo de contaminación de acuíferos superficiales por posible presencia de migración de hidrocarburos en la formación. Los sanitarios portátiles son fuente emisora de aguas residuales que requieren de un manejo adecuado por instituciones autorizadas y especializadas. No realizarlo ocasiona la disposición de las aguas residuales en áreas no autorizadas, provocando afectación al suelo, cuerpos de agua superficial y subterránea, atmósfera y bienestar social. Por el contrario no contar con el servicio, fomenta el fecalismo en áreas al aire libre. La actividad requerirá la contratación de mano de obra en sitio, favoreciendo la activación de la economía local.	Suelo, Agua, Paisaje, Social, Economía
	Medición y pruebas de producción	Una vez que termina la perforación, se realizan las pruebas y mediciones de producción, los impactos identificados son de baja magnitud en generación de residuos y materiales impregnados con hidrocarburos, el mal manejo de estos residuos y materiales es motivo de riesgo de contaminación al suelo. Los sanitarios portátiles son fuente emisora de aguas residuales que requieren de un manejo adecuado por instituciones autorizadas y especializadas. No realizarlo ocasiona la disposición de las aguas residuales en áreas no autorizadas, provocando afectación al suelo, cuerpos de agua superficial y subterránea, atmósfera y bienestar social. Por el contrario, no contar con el servicio, fomenta el fecalismo en áreas al aire libre. La actividad requerirá la contratación de mano de obra en sitio, favoreciendo la activación de la economía local.	Suelo, Agua, Social, Paisaje, Economía
Operación y mantenimiento	Operación y mantenimiento	Las actividades de mantenimiento de vialidad y macropere son eventos esporádicos de muy corta duración. Los impactos identificados son únicamente por generación de residuos sólidos domésticos. La actividad requerirá la contratación de mano de obra en sitio, favoreciendo la activación de la economía local.	Suelo, Hidrología, Paisaje, Social, Economía
Abandono	Limpieza de sitio	El retiro de materiales y limpieza de sitio generará residuos sólidos que afectarán de manera local y fugaz la calidad paisajística, se requerirá uso de maquinaria pesada, generando impactos puntuales hacia la atmósfera, los desperfectos o fallos mecánicos son fuente emisora de fluidos al suelo que podrían llegar a afectar la calidad del agua. La actividad requerirá la contratación de mano de obra en sitio, favoreciendo la activación de la economía local.	Suelo, Hidrología, Social, Paisaje, Economía
	Restauración*	Incluye actividades de restauración de áreas afectadas hacia las condiciones originales del sitio. Por lo tanto, no es valorada para fines de Evaluación de Impacto Ambiental.	NA

Una vez descritos los impactos y verificados, la identificación de impactos es analizada de manera cualitativa a fin de contabilizar la cantidad de efectos por actividad y etapa, para posteriormente realizar su caracterización y valoración. La matriz de Leopold es un método que consiste en un cuadro de doble entrada en el que se disponen como filas los factores ambientales que pudieran ser afectados y como

columnas las acciones que vayan a tener lugar y que serán causa de los posibles impactos. Para esta matriz se filtra de la lista de verificación solo las actividades para las cuales se identificaron componentes ambientales sujetos a algún impacto, resultando 7 actividades o acciones contra 11 factores ambientales.

Se obtiene como resultado un total de 45 interacciones, de los cuales 30 corresponden a la etapa constructiva, siendo esta etapa la que incluye mayor interacción con el medio ambiente natural (**Cuadro 63**), suelo y paisaje son los componentes ambientales con mayor número de interacciones.

Cuadro 63 Matriz de Leopold

Identificación de impactos ambientales		Componente	Aire		Suelo		Hidrología		Fauna	Paisaje		Economía	Social	Impactos por actividad	Impactos por etapa
		Factor ambiental	Calidad del aire	Contaminación	Propiedades físicas	Calidad	Calidad de agua superficial	Calidad de agua subterránea	Distribución y abundancia	Calidad visual	Fondo escénico	Local	Mano de obra		
Etapas	Actividades	ID	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N		
Preparación de sitio	Levantamiento topográfico	4										X	X	2	2
Construcción	Construcción de contrapozo	5	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	10	30
	Movilización, armado y desarmado de equipo de perforación	6				X	X			X		X	X	5	
	Perforación de pozos	7	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	10	
	Medición y pruebas de producción	8				X	X			X		X	X	5	
Operación y mantenimiento	Operación y mantenimiento	9				X				X		X	X	4	13
Abandono	Limpieza de sitio	10	X	X		X	X		X	X	X	X	X	9	
Impactos por factor ambiental			3	3	2	6	5	1	2	6	3	7	7	45	
Impactos por componente ambiental			6		8		6		2	9		7	7		

III.6.2 VALORACIÓN DE IMPACTOS

Son muchas las variables que se involucran en una evaluación de impacto ambiental, definidas de forma vaga y cargadas de incertidumbre dado que se refieren a previsiones sobre los valores que podrían adoptar; adicionalmente, los métodos convencionales (crisp) involucran variables de tipo numérico (cuantitativo) junto con variables de tipo lingüístico (cualitativo) a las que se asigna una etiqueta asociada a un valor para luego realizar adiciones y sustracciones que arrojen una calificación o valoración de impacto, esto nos lleva a que el modelo matemático que se requiere para efectuar el estudio debe ser capaz de combinar ambos tipos de variables de forma coherente.

A) Caracterización cuantitativa

Los criterios pueden definirse como aquellos elementos que permiten valorar el impacto ambiental de un proyecto o su actuación sobre el medio ambiente y determinar su importancia.

La importancia del impacto está en función del grado de incidencia o intensidad de la alteración producida, como de la caracterización del efecto, que responde a su vez a una serie de atributos de tipo cualitativo, tales como la extensión, tipo de efecto, plazo de manifestación, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación y periodicidad.

Cuadro 64 Criterios de valoración cuantitativa

Parámetro	Clave	Valor	Tipología de efecto
Magnitud	MAG	1	Efecto de baja o leve magnitud
		2	Efecto de moderada magnitud
		3	Efecto de alta o severa magnitud
		4	Efecto de muy alta o crítica magnitud
Incidencia	INC	1	Efecto directo sobre un único elemento
		2	Efecto directo sobre más de un elemento
Actividad	ACT	1	Efecto simple
		2	Efecto acumulativo o sinérgico
Momento de aparición	MOM	1	Efecto de aparición improbable o extraño
		2	Efecto de aparición a largo plazo
		3	Efecto de aparición a medio plazo
		4	Efecto de aparición a corto plazo o de manera inmediata
Persistencia	PER	1	Efecto de recuperación inmediata
		2	Efecto temporal de recuperación a medio plazo
		3	Efecto temporal de recuperación a largo plazo
		4	Efecto permanente
Reversibilidad y recuperabilidad	REV	1	Efecto reversible
		2	Efecto recuperable
		3	Efecto irreversible
Duración	DUR	1	Efecto fugaz
		2	Efecto temporal o periódico
		3	Efecto permanente o persistente
Extensión	EXT	1	Efecto puntual o localizado
		2	Efecto disperso
		3	Efecto total
Probabilidad	PRO	1	Efecto raro o esporádico

Parámetro	Clave	Valor	Tipología de efecto
		2	Efecto poco probable
		3	Efecto muy probable
		4	Efecto seguro

La valoración de la importancia del impacto, entendiendo como tal el valor global del impacto, se obtiene mediante la suma de los valores asignados a cada parámetro ambiental según la expresión propuesta por Duarte (2000) y Martín-Ramos (2003) en metodologías basadas en técnicas difusas:

$$Importancia=(2MAG)+INC+ACT+MOM+PER+REV+DUR+EXT+PRO$$

Donde I es la importancia del impacto.

El **Cuadro 65** presenta los resultados de la valoración de acuerdo con los criterios de valoración del **Cuadro 64**, los valores numéricos mas bajos son de -27 y -25 para actividades de construcción de contrapozo y perforación, con efectos negativos hacia los componentes de paisaje, suelo e hidrología subterránea.

Cuadro 65 Valoración cuantitativa de impactos

Etapa	Acción	C.A.	F.A.	Clave	Sig no	MA G	IN C	AC T	MO M	PE R	RE V	DU R	EX T	PR O	I
Preparación de sitio	Levantamiento topográfico	Economía	Local	M4	1	1	2	1	4	1	1	1	1	4	17
		Social	Mano de obra	N4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	16
	Construcción de contrapozo	Aire	Calidad del aire	D5	-1	2	1	1	4	1	1	1	1	3	-17
		Aire	Contaminación sonora	E5	-1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	-16
		Suelo	Propiedades físicas	F5	-1	1	1	1	4	2	2	2	1	3	-18
		Suelo	Calidad	G5	-1	4	1	1	4	2	2	2	1	3	-24
		Hidrología	Calidad de agua superficial	H5	-1	2	1	1	3	2	2	2	1	2	-18
		Fauna	Distribución y abundancia	J5	-1	1	1	1	4	1	2	1	1	2	-15
		Paisaje	Calidad visual	K5	-1	2	1	1	4	4	3	3	1	4	-25
		Paisaje	Fondo escénico	L5	-1	2	1	1	4	4	1	2	1	3	-21
		Economía	Local	M5	1	2	2	1	4	1	1	1	1	4	19
		Social	Mano de obra	N5	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	16
	Movilización, armado y desarmado de equipo de perforación	Suelo	Calidad	G6	-1	4	1	1	4	2	2	2	1	3	-24
		Hidrología	Calidad de agua superficial	H6	-1	2	1	1	3	2	2	2	1	2	-18
		Paisaje	Calidad visual	K6	-1	1	1	1	4	1	1	2	1	3	-16
		Economía	Local	M6	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	16
		Social	Mano de obra	N6	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	16
Construcción	Perforación de pozos	Aire	Calidad del aire	D7	-1	1	1	1	4	1	1	1	1	3	-15
		Aire	Contaminación sonora	E7	-1	2	1	1	4	1	1	1	1	4	-18
		Suelo	Propiedades físicas	F7	-1	4	1	1	4	4	2	2	1	4	-27
		Suelo	Calidad	G7	-1	4	1	1	4	2	2	2	1	3	-24

Etapa	Acción	C.A.	F.A.	Clave	Sig no	MA G	IN C	AC T	MO M	PE R	RE V	DUR	EX T	PRO	I
		Hidrología	Calidad de agua superficial	H7	-1	2	1	1	3	2	2	2	1	2	-18
		Hidrología	Calidad de agua subterránea	I7	-1	4	1	1	4	3	3	3	1	1	-25
		Paisaje	Calidad visual	K7	-1	2	1	1	4	1	1	1	1	3	-17
		Paisaje	Fondo escénico	L7	-1	2	1	1	4	1	1	2	2	3	-19
		Economía	Local	M7	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	16
		Social	Mano de obra	N7	1	2	1	1	4	1	1	1	1	4	18
	Medición y pruebas de producción	Suelo	Calidad	G8	-1	4	1	1	4	2	2	2	1	3	-24
		Hidrología	Calidad de agua superficial	H8	-1	2	1	1	3	2	2	2	1	2	-18
		Paisaje	Calidad visual	K8	-1	1	1	1	4	1	2	1	1	3	-16
		Economía	Local	M8	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	16
		Social	Mano de obra	N8	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	16
Operación y mantenimiento	Operación y mantenimiento	Suelo	Calidad	G9	-1	4	1	1	3	2	2	2	1	3	-23
		Paisaje	Calidad visual	K9	-1	1	1	1	3	1	2	2	1	3	-16
		Economía	Local	M9	1	2	2	1	3	1	1	2	1	4	19
		Social	Mano de obra	N9	1	2	1	1	3	1	1	2	1	4	18
Abandono	Limpieza de sitio	Aire	Calidad del aire	D10	-1	1	1	1	4	1	1	1	1	3	-15
		Aire	Contaminación sonora	E10	-1	2	1	1	4	1	1	1	1	4	-18
		Suelo	Calidad	G10	-1	4	1	1	2	2	2	2	1	3	-22
		Hidrología	Calidad de agua superficial	H10	-1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	-17
		Fauna	Distribución y abundancia	J10	-1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	-13
		Paisaje	Calidad visual	K10	-1	2	1	1	2	1	1	1	1	3	-15
		Paisaje	Fondo escénico	L10	-1	2	1	1	2	2	2	2	1	3	-18
		Economía	Local	M10	1	1	2	1	2	1	1	1	1	4	15
		Social	Mano de obra	N10	1	1	1	1	2	1	1	1	1	4	14

Nota: C.A.=Componente ambiental, F.A.= Factor ambiental, MAG=Magnitud, INC=Incidencia, ACT=Actividad, MOM=Momento de aparición, PER=Persistencia, REV=Reversibilidad y recuperabilidad, DUR=Duración, EXT=Extensión, PRO=Probabilidad.

B) Caracterización cualitativa

Dando seguimiento a la metodología, la caracterización cualitativa de los impactos identificados es en función de la caracterización cuantitativa, definidos acorde a los siguientes conceptos:

Impacto compatible: Impacto muy reducido, nada significativo, recuperación inmediata tras el cese de la actividad. No son necesarias correcciones, aunque sí cuidados y vigilancia o prácticas simples.

Impacto moderado: No se sobrepasa ningún umbral crítico, situándose los valores de los parámetros en intervalos normales; ningún componente singular resulta afectado; la recuperación de las condiciones iniciales o la consecución de un nuevo equilibrio requieren cierto tiempo; no se precisan correcciones o éstas son sencillas.

Impacto severo: Se bordean los umbrales de fragilidad del componente afectado pudiéndose comprometer la reversibilidad y el significado que el componente tiene en su entorno; exige medidas correctoras y aún con ellas el período de tiempo para la recuperación será dilatado.

Impacto crítico: La magnitud es superior al umbral aceptable; se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posibilidades de recuperación incluso con la adopción de medidas correctoras. El componente no volverá a contribuir a la definición del entorno o lo hará en mucha menor medida.

Para la obtención de la valoración cualitativa de cada uno de los impactos considerados se tomó en cuenta el valor obtenido para la importancia del impacto, permitiendo trabajar con el valor numérico de la evaluación realizada pero que enmascaran la magnitud del impacto.

De esta manera, en la valoración de la importancia del impacto pueden obtenerse valores que van de 10 a 33. Para asignar el valor cuantitativo del impacto se establece un rango de valores que se asocian a las categorías de impacto previstas. Cabe indicar, que a la hora de definir dichas categorías se han considerado valores intermedios entre las categorías de “Compatible”, “Moderado” y “Severo”, introduciendo el concepto que puede haber impactos que se encuentran entre una categoría y otra. Así, los rangos de valores que definen la categoría cualitativa de los impactos previstos son los siguientes:

- Impacto Compatible (C): El que obtiene un valor en la importancia menor que 15.
- Impacto Compatible-Moderado (C-M): El que obtiene un valor en la importancia situado entre 15 y 20.
- Impacto Moderado (M): El que obtiene una importancia situada entre 21 y 24.
- Impacto Moderado-Severo (M-S): El que obtiene un valor en la importancia situado entre 25 y 29.
- Impacto Severo (S): El que obtiene un valor en la importancia situado entre 30 y 32.
- Impacto Crítico (Cr): El que obtiene un valor en la importancia de 33.

Los valores cualitativos (**Figura 44**), nos señala que la etapa con mayor significancia de impacto es la construcción, específicamente la actividad de perforación, siendo esta etapa en donde se identifican 3 impactos Moderado-Severo (M-S), los impactos de mayor relevancia el efecto en las propiedades físicas del suelo y el riesgo de afectación a la hidrología subterránea.

Los impactos moderados suman un total de 7 efectos, principalmente hacia el componente suelo, por generación de residuos sólidos, el resto de los impactos son considerados compatibles o compatibles-moderado, en factores ambientales como el aire por emisiones y generación de ruido; agua principalmente por lo ya referido a posibles afectaciones accidentales en su calidad.

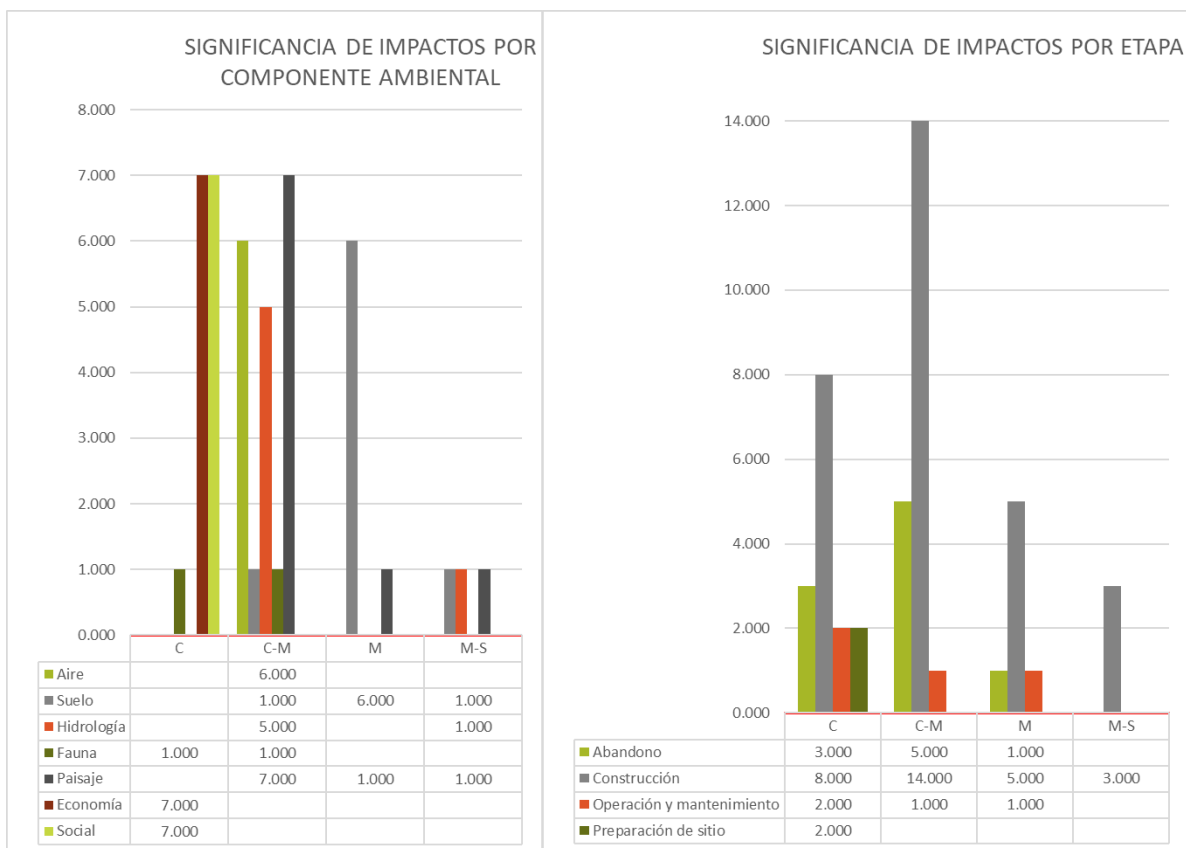


Figura 44 Valoración cualitativa de impactos por etapa y componente ambiental

III.6.3 ACCIONES Y MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES QUE FUERON IDENTIFICADOS

Para los impactos identificados, se contará con un programa de medidas de prevención y mitigación de impactos, contando con personal capacitado para la vigilancia y supervisión efectiva de las actividades y aplicación del programa, garantizando la compatibilidad del total de los impactos identificados y valorados.

Cuadro 66 Programa de medidas de prevención y mitigación de impactos

Componente / Factor ambiental	Medida	Recursos humanos	Materiales	Tiempo	Indicador	Parámetro
TODOS	- Para asegurar que el personal conozca y sea participe de las medidas de mitigación y cuidado del medio, se dará capacitación a todo el personal que participe en las obras del proyecto respecto de: +Manejo de materiales y residuos peligrosos. +Manejo de residuos de manejo especial. +Prácticas seguras y prácticas prohibidas +Remediación de suelos contaminados. +Responsabilidad legal en la captura y/o colecta de especies	Todo el personal de contratación directa y Temporal	Manuales	Previo al inicio de actividades del proyecto	% del personal capacitado Reportes de cursos	% satisfactorio <90% no satisfactorio
TODOS	Todo personal que labore en el proyecto deberá de recibir capacitación para concienciación y acatar indicaciones de no cazar, molestar o comercializar con especies de fauna silvestre y deberá acatar un reglamento interno que eviten cualquier afectación derivado de las actividades del personal, sobre poblaciones de fauna silvestre y especialmente sobre aquellas que se encuentren bajo un estatus de protección en la NOM-059-SEMARNAT-2010.	Todo el personal de contratación directa y Temporal	Manuales	Previo al inicio de actividades del proyecto	% del personal capacitado Reportes de cursos	% satisfactorio <90% no satisfactorio
TODOS	Todo el personal deberá portar el equipo de protección personal (EPP) durante la ejecución de las actividades, por lo que se recomienda realizar una	Todo el personal	EPP/Formato AST	Permanente	Índice de actos seguros	>98%=Seguro 95 a 98 =Preventivo <95% Peligro

	Evaluación del desempeño en seguridad mediante, el Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST)					
TODOS	Implementar un plan de orden, limpieza y manejo integral de residuos a fin de que todas las áreas se mantengan ordenadas y libres de elementos susceptibles de generar contaminación del medio ambiente y provocar daños a la salud humana, tales como residuos peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos, considerando para su elaboración lo estipulado en la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos y así como lo estipulado en las NOM.	Todo el personal de contratación directa	Contenedores y bitácoras de control de residuos	Permanente	Bitácora Informe de cumplimiento (reportes de Volumen, clasificación y disposición de residuos generados con documentación probatoria).	% satisfactorio <90% no satisfactorio
TODOS	- Previamente a la operación, se debe realizar inspección del equipo y maquinaria, a fin de garantizar su optima operación, previniendo fallas y fugas de combustible, grasas y/o aceites - También se deberá hacer revisión del entorno para asegurar que no hay presencia personas u obstáculos que afecten su seguridad.	Operadores de maquinaria y residente de obra	Maquinaria, bitácoras, Análisis de seguridad en el trabajo	Permanente	Índice de actos seguros	>98%=Seguro 95 a 98 =Preventivo <95% Peligro
TODOS	Retirar todo tipo de obras temporales utilizadas para la ejecución del proyecto, así como disposición adecuada de los residuos que se generen.	Operadores de maquinaria y residente de obra	Contenedores y bitácoras de control de residuos	Al término de la obra	Bitácora Informe de cumplimiento (reportes de Volumen, clasificación y disposición de residuos generados con documentación probatoria).	% satisfactorio <90% no satisfactorio
Suelo	No se permite la reparación ni lavado de vehículos en el sitio de la obra para evitar la propagación de derrames accidentales de materiales peligrosos tales como combustibles, grasas, aceites, lubricantes, pinturas, entre otros.	Operadores y personal administrativo	Bitácoras	permanente	Núm. Incidencias	0 incidencias satisfactorio
	El suministro de combustible se hará en sitios autorizados para tal fin. Para el caso de maquinaria pesada se deberá asegurar que durante el llenado de	Operadores y personal administrativo	Bitácoras	permanente	Núm. Incidencias de derrames	0 incidencias satisfactorio

	combustible se evite derrame de combustible					
SUELO/Calidad AGUA/calidad del agua	Al remover la capa superficial del suelo vegetal mediante raspado con pala mecánica, no utilizar la quema de maleza ni el uso de herbicidas o productos químicos como método de deshierbe del área del proyecto, evitando así la contaminación del suelo.	Personal contratado para preparación de sitio	maquinaria pesada	Previo al inicio de actividades del proyecto	Núm. Incidencias	0 incidencias satisfactorio
	No se permite la reparación ni lavado de vehículos en el sitio de la obra para evitar la propagación de derrames accidentales de materiales peligrosos tales como combustibles, grasas, aceites, lubricantes, pinturas, entre otros.	Operadores y personal administrativo	Bitácoras	permanente	Núm. Incidencias	0 incidencias satisfactorio
	El suministro de combustible se hará en sitios autorizados para tal fin. Para el caso de maquinaria pesada se deberá asegurar que durante el llenado de combustible se evite derrame de combustible	Operadores y personal administrativo	Bitácoras	permanente	Núm. Incidencias de derrames	0 incidencias satisfactorio
SUELO/propiedades químicas AGUA/calidad del agua PAISAJE / calidad visual / fragilidad visual	A fin de que todas las áreas se mantengan ordenadas y libres de elementos susceptibles de generar contaminación como residuos peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos, que generan una imagen negativa del área se contará con contenedores con cierre hermético, identificados con código de colores.	Todo el personal	Contenedores y bitácoras de control de residuos	permanente	Núm. Contenedores por área de trabajo. Bitácoras de obra	3 contenedores por área de trabajo
	para la recepción de residuos peligrosos, de manejo especial o desechos urbanos. Asimismo, se contará con sanitarios portátiles para el personal de la obra.	Todo el personal	Sanitario portátil	permanente	Proporción de sanitarios/trabajador Evidencia de contratación de servicios de disposición de residuos peligrosos (registros de recepción, cadenas de custodia, contrato u orden de servicio, etc.).	1 sanitario por cada 15 trabajadores Una proporción mayor es no satisfactoria
	En áreas donde se detecte suelo contaminado se efectuará la remediación mediante las siguientes actividades:	Todo el personal	bitácoras de obra	permanente	Núm. Incidencias Evidencia	0 incidencias satisfactorio

	+ Se realizará la identificación, señalización cuantificación de áreas contaminadas determinando el tipo de contaminante. + De manera manual y utilizando pico y pala se realizará al retiro de material y suelo contaminado, el cual es envasado en recipientes metálicos de 200 lt e identificados para su posterior almacenamiento temporal. + Al terminar de retirar el material o suelo contaminado, se rellenará el área con material de préstamo de banco con características similares. + Los recipientes conteniendo el suelo contaminado se enviarán a disposición final a través de una empresa autorizada para la prestación de dicho servicio. + Entregado el material impregnado, se deberá solicitar al prestador de servicio la entrega del manifiesto de entrega, transporte y disposición de los residuos peligrosos. ▪ Implementar el uso de geomembrana para evitar derrames de residuos contaminantes en caso de falas o reparaciones de emergencia.				Programa de restauración de sitio Informe de restauración memoria fotográfica bitácoras de obra Evidencia de contratación de servicios de disposición de residuos peligrosos (registros de recepción, cadenas de custodia, contrato u orden de servicio, etc.).	De 1 a 3 desempeño pobre >3 incidencias insatisfactorio
FAUNA/diversidad	▪ Se establecerá un procedimiento de rescate y/o protección de las especies de fauna que pudieran ser afectadas, poniendo especial atención sobre las que se encuentren bajo un estatus de protección en la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como aquellas que se consideren de importancia ecológica o las que tengan algún valor comercial y cultural. ▪ Durante el periodo de construcción en el que las excavaciones se encuentren abiertas, se deberá hacer una	Responsable administración Ejecución contratación de personal especializado	Responsabilidad de personal contratado	Previo al inicio de actividades	Especies rescatadas y ahuyentadas y su estatus de protección de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010. Núm. Incidencias o encuentros con ejemplares da fauna durante labores de desmonte y despalme	Satisfactorio Cero incidencias o encuentros

	supervisión diaria previa al inicio de actividades a fin de ubicar, identificar y rescatar individuos de fauna se encuentren en la excavación					
FAUNA/desplazamiento de especies	Los vehículos automotores y maquinaria en general circularan a velocidades moderadas (30 km/hr en brechas y 10 km/hr en las instalaciones) y solo por los caminos establecidos, con el objeto de prevenir atropellamiento de ejemplares de fauna silvestre por el sitio del proyecto.	Operadores	Señalamientos preventivos.	Permanente	Núm. de incidencias	0 satisfactorio > 0 no satisfactorio
FAUNA/desplazamiento de especies/alteración de hábitat.	Previo a las labores de remoción de la vegetación despalde se realizará con anticipación de 1 hora, eventos de ahuyentamiento por medio de ruido, repitiendo el proceso cada 20 o 30 minutos a fin de que la fauna silvestre pueda abandonar el sitio.	Personal especializado	Pinza herpetológica Gancho herpetológico Mecanismos sonoros	Habilitación de macroperas	Núm. de eventos previos. Mortalidad. Núm. de incidencias	≥ 2 eventos satisfactorio <2 eventos no satisfactorio <1 satisfactorio ≥ 1 no satisfactorio
VEGETACIÓN/ Cobertura	- La vegetación removida deberá ser triturada en forma manual o mecánica y reincorporada al suelo. - Durante las actividades de desmonte queda prohibido afectar cualquier tipo de vegetación fuera del sitio autorizado, limitándose estrictamente al área autorizada, para evitar modificaciones y daños innecesarios a las superficies colindantes.	Personal especializado	Maquinaria, triturador hidráulico Estacas Banderero	Habilitación de macroperas	Núm. de incidencias	0 satisfactorio > 0 no satisfactorio
VEGETACIÓN/ Cobertura, Distribución y abundancia SUELO/Propiedades físicas/Calidad	No se permitirá la apertura de nuevos caminos, el acceso al área será mediante caminos preexistentes y funcionales, solo se podrá transitar dentro del derecho de vía de la obra.	Responsables de obra y operadores de maquinaria	Maquinaria pesada y Vehículos	Permanente	Núm. de incidencias	0 satisfactorio > 0 no satisfactorio
AGUA/escurrimiento superficial	Durante acciones de movimiento de tierra se evitará la disposición de suelo sobre patrones de escurrimiento superficial para evitar modificaciones de estos.	Operadores y responsable de obra	Maquinaria pesada	Construcción de contrapozo	Núm. Incidencias	0 incidencias satisfactorio

	Todo el material resultado de la excavación será colocado de forma temporal en la macropera, asegurando que este no se pierda por escurrimientos o eventos de precipitación					
AIRE/Ruido/Calidad	Ejecutar un programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria para el control de emisiones contaminantes.	Operadores de maquinaria	Maquinaria pesada y vehículos	Permanente	Bitácora de mantenimiento	1 -Cumple= Satisfactorio 0 -No cumple= no satisfactorio
Agua subterránea	- Utilizar fluido base agua compatible para estos ambientes donde hay presencia de acuíferos. - La TR 9 5/8" será asentada previo la presencia de alguna formación con hidrocarburos de acuerdo con la correlación con pozos vecinos.	Operadores y responsable de obra	Responsabilidad de personal contratado	Durante la perforación	Num. de incidencias	0 satisfactorio > 0 no satisfactorio

III.7 CONDICIONES ADICIONALES

Se cuenta con la autorización del Sistema de Administración Seguridad Industrial, Seguridad Operacional y Protección Ambiental (SASISOPA).